

SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS



GUAINÍA
2017

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Juan Manuel Santos Calderón

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Mauricio Cárdenas Santamaría

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADOR DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego

SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN

Marleny María Monsalve Vásquez

SUBCONTADOR DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Miryam Marleny Hincapié Castrillón

SECRETARIO GENERAL

Jaime Aguilar Rodríguez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego - Subcontador

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván J. Castillo Caicedo - Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS

Ana Mercedes Jurado Pérez

Ángela María López Olaya

Deisse Carolina Ramírez Arias

Edgar Andrés Contreras Cómbita

Eliana Vásquez Bernal

María Idalí Silva Contreras

Mauricio Posada Villada

Olga Lucía Varela Rosas

Silvia del Pilar Clavijo Alzate

GIT APOYO INFORMÁTICO

Mauricio Velásquez Meza - Coordinador

PRESENTACIÓN

La Contaduría General de la Nación presenta el Informe Consolidado de la Situación Financiera y de Resultados del Departamento de Guainía a 31 de diciembre de 2017, con el propósito de dar a conocer, a la ciudadanía en general y a diferentes usuarios de la información contable, el valor de los bienes, derechos, obligaciones y patrimonio de las entidades que lo conforman, al igual que los ingresos generados en el periodo y su utilización en el bienestar de la población.

Se trata de la información contable reportada por las entidades públicas que hacen parte del Departamento de Guainía, es decir, la gobernación y las diferentes alcaldías, al igual que los entes y organismos descentralizados del orden departamental y municipal, la cual es consolidada para mostrar los grandes agregados económicos, referidos a activos, endeudamiento, patrimonio, ingresos fiscales, transferencias recibidas, gasto social, entre otros, que permitan su comparabilidad temporal e institucional.

Colombia, en los últimos años viene realizando una labor de actualización de la regulación contable para ponerse a tono con los desarrollos internacionales y las mejores prácticas en esta materia, lo cual ha sido de reconocimiento nacional e internacional. En esa dirección, la transparencia de la información, a través de la publicación de datos contables es una de las tareas que realiza la institución, consciente de la utilidad que tiene la información en el fortalecimiento de la cultura contable para lograr una eficaz rendición de cuentas y una toma de decisiones acertadas en la administración pública.

La información financiera y contable se convierte en una herramienta de análisis de la situación financiera y de los resultados alcanzados durante el año 2017 por el departamento, que a través de su utilización permita orientar la toma de decisiones de la administración pública, en cumplimiento de la función constitucional de servir de intermediario entre la Nación y los municipios que lo conforman, dotándolos de autonomía para planificar y promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Este documento presenta la cobertura de entidades que conforman el Departamento de Guainía consolidadas por la CGN para revelar la situación financiera y los resultados consolidados de los periodos contables desde el año 2015 hasta el 2017. De igual manera, se puede visualizar la información contable agregada de cada una de las entidades del departamento, algunos indicadores financieros, el Informe de control interno contable y el Boletín de Deudores Morosos del Estado.



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Contador General de la Nación

NOTA METODOLÓGICA

La Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, ejecuta un proceso extracontable de consolidación de la información que trimestralmente reportan cada una las entidades contables públicas que conforman el respectivo departamento.

El proceso de consolidación realizado se resume, en términos generales, partiendo de la agregación o suma de los saldos a nivel de subcuentas reportados por las entidades objeto de consolidación; se identifican y eliminan las operaciones recíprocas, es decir, las transacciones realizadas entre entidades públicas partícipes del proceso, reportadas en el periodo a consolidar; se determina el valor del interés minoritario público y privado por la participación de sociedades de economía mixta, en el patrimonio y por el resultado del ejercicio; y finalmente, se definen las cifras consolidadas, como si se tratara de una sola entidad contable pública.

Con la información generada en el proceso de consolidación, se elabora el presente informe que incluye:

- Administración central: Gobernación y Alcaldías.
- Entidades descentralizadas: Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas de Servicios Públicos, Empresas Sociales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Universidades, tanto del departamento como de los municipios.
- Asociaciones de municipios que están en el departamento
- Entidades Financieras departamentales y municipales.

Con el fin de apoyar el análisis financiero, se presenta el resultado de la aplicación de indicadores de: Capacidad tributaria, Importancia de los ingresos tributarios, Importancia de los ingresos fiscales (Tributarios y no tributarios), Dependencia de las transferencias, Gastos de operación y administración, Gastos público social, Nivel de endeudamiento total y Nivel de endeudamiento financiero.

Adicionalmente, se presentan anexos para cada una de las entidades contables públicas del departamento y para todas las gobernaciones y ciudades capitales, sobre la situación financiera y de resultados, endeudamiento, ingresos tributarios, ingresos por transferencias, gasto público social, rentas por cobrar y déficit o superávit pensional, con el fin de compararse con las entidades públicas del consolidado y con las demás gobernaciones y ciudades capitales del país.

Es importante tener en cuenta que se incluye únicamente la información de las entidades que reportaron con éxito hasta el día 20 de marzo de 2018, fecha de la consolidación; por lo tanto, las entidades que enviaron información después de esta fecha se consideraron Omisas.

Para realizar una lectura de manera correcta de los estados contables, gráficas y tablas elaborados, debe tenerse en cuenta que las cifras se definen en millones de pesos, excepto cuando se exprese lo contrario. También, debe entenderse que cuando aparezcan “...” en las columnas de Variación relativa (%), significa que dicha variación es mayor o igual que 200%, ya sea positiva o negativa.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
NOTA METODOLÓGICA	5
UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	8
1 ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS	9
1.1 COBERTURA.....	12
1.2 SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS	14
1.2.1 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO	14
1.2.1.1 Activos	16
1.2.1.2 Pasivos	20
1.2.1.3 Patrimonio.....	23
1.2.2 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL.....	27
1.2.2.1 Ingresos	31
1.2.2.2 Gastos.....	36
1.2.2.3 Costos de ventas y operación.....	37
1.2.3 INDICADORES FINANCIERO	41
1.2.4 ANEXOS	42
2 INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE	54
2.1 PRESENTACIÓN	55
2.2 MARCO LEGAL	56
2.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA SEGÚN RESOLUCIÓN 357 DE 2008	62
2.3.1 MARCO CONCEPTUAL	62
2.3.1.1 Definición del Control Interno Contable	62
2.3.1.2 Objetivos del Control Interno Contable.....	62
2.3.1.3 Evaluación del control interno contable	62
2.3.1.4 Riesgos de Índole Contable	63
2.3.1.5 Etapas del Proceso Contable.....	63
2.3.1.5.1 Etapa de Reconocimiento	63
2.3.1.5.2 Etapa de Revelación.....	63
2.3.1.6 Otros Elementos de Control.....	64
2.3.2 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	64
2.3.2.1 Valoración Cuantitativa	64
2.3.2.2 Valoración Cualitativa	64
2.3.2.3 Matriz de Calificación.....	64
2.3.2.4 Información tabulada	65
2.3.3 Resultados	66
2.3.3.1 Entidades omisas.....	66
2.3.3.2 Entidades reportantes	67
2.4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA BAJO RESOLUCIÓN 193 DE 2016	69

2.4.1	MARCO CONCEPTUAL	69
2.4.1.1	Definición del control interno contable	69
2.4.1.2	Objetivos del control interno contable	69
2.4.1.3	Evaluación del Control Interno Contable	70
2.4.1.4	Riesgo de Índole Contable	70
2.4.1.5	Marco de Referencia	70
2.4.1.6	Etapas del Proceso Contable	70
2.4.1.6.1	Reconocimiento	71
2.4.1.6.2	Medición Posterior.....	71
2.4.1.6.3	Revelación.....	71
2.4.1.7	Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas	71
2.4.1.8	Gestión del Riesgo Contable	72
2.4.1.8.1	Elementos y Actividades de Control Interno para Gestionar el Riesgo Contable	73
2.4.2	METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
CONTABLE	73
2.4.2.1	Valoración cuantitativa	73
2.4.2.2	Valoración cualitativa.....	74
2.4.2.3	Evaluación del control interno contable para efectos de gestión	74
2.4.2.4	Instrumentos de implementación y evaluación complementarios	75
2.4.2.5	Retroalimentación y mejoramiento continuo.....	75
2.4.3	RESULTADOS.....	76
2.4.3.1	ENTIDADES OMISAS	76
2.4.3.2	Entidades Reportantes	77
3	RESULTADOS BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME....	78
3.1	DEUDAS REPORTADAS POR DEPARTAMENTO	79
3.2	DEUDAS REPORTADAS POR CAPITALES	81
3.3	RESULTADOS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	82
3.4	RESULTADOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	82

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



1 ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS



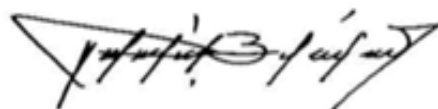
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSOLIDADO GUAINÍA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	2017	2016		2017	2016
ACTIVOS:			PASIVOS:		
ACTIVO CORRIENTE	186.360,5	154.513,0	PASIVO CORRIENTE	132.672,5	139.391,4
EFFECTIVO	124.051,0	95.359,0	CUENTAS POR PAGAR	23.647,3	30.494,3
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.000,0	3.075,1	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2.510,4	819,3
DEUDORES	39.512,0	42.262,4	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS		8,6
INVENTARIOS	545,4	449,1	PASIVOS ESTIMADOS	98.270,1	99.928,1
OTROS ACTIVOS	19.363,9	13.625,7	OTROS PASIVOS	8.244,6	8.141,0
MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)	(111,8)	(258,4)			
ACTIVO NO CORRIENTE	465.104,9	448.272,8	PASIVO NO CORRIENTE	4.924,6	23.185,0
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.653,6	2.562,0	PASIVOS ESTIMADOS	4.569,5	22.723,7
RENTAS POR COBRAR	903,4	881,4	OTROS PASIVOS	355,1	461,3
DEUDORES	1.156,1	1,1			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	159.019,3	157.993,7			
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	128.527,0	109.152,8			
OTROS ACTIVOS	173.378,4	178.156,6			
MENOS: SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS ACTIVOS (CR)	(8,4)				
SALDOS EN OPERACIONES RECIPROCAS EN INVERSIONES PATRIMONIALES	(524,5)	(474,8)			
			TOTAL PASIVO:	137.597,0	162.576,4
			TOTAL INTERÉS MINORITARIO:	1.156,0	156,8
			INTERES MINORITARIO SECTOR PRIVADO	1.156,0	156,8
			PATRIMONIO:	512.712,4	440.052,6
			HACIENDA PÚBLICA	457.147,8	379.578,2
			PATRIMONIO INSTITUCIONAL	68,4	8,1
			RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	55.496,1	60.466,3
TOTAL ACTIVO:	651.465,3	602.785,8	TOTAL PASIVO, INTERÉS MINORITARIO Y PATRIMONIO:	651.465,3	602.785,8
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	0,0	0,0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	0,0	0,0
DEUDORAS DE CONTROL	41.250,0	8.754,7	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	21.877,4	32.206,1
MENOS: DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(41.250,0)	(8.754,7)	ACREEDORAS DE CONTROL	17.389,9	7.871,6
			MENOS: ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.267,3)	(40.077,7)

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Contador General de la Nación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSOLIDADO GUAINÍA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL
Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	223.879,7	211.822,5
INGRESOS FISCALES	16.536,5	20.536,9
VENTA DE BIENES	158,8	72,2
VENTA DE SERVICIOS	30.611,3	20.953,0
TRANSFERENCIAS	122.300,4	116.097,5
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	45.001,6	38.796,7
OTROS INGRESOS	9.470,8	15.860,0
MENOS: SALDO POR CONCILIACION EN LOS INGRESOS (DB)	(199,8)	(493,8)
COSTO DE VENTAS Y OPERACION	23.369,6	19.140,7
COSTO DE VENTAS DE BIENES	65,6	40,6
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	23.304,0	19.100,1
GASTOS OPERACIONALES	149.038,5	131.588,5
DE ADMINISTRACIÓN	30.756,7	25.058,6
DE OPERACION	537,9	
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	212,6	512,0
TRANSFERENCIAS GIRADAS	4.133,9	3.785,2
GASTO PUBLICO SOCIAL	68.626,2	61.477,8
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	41.305,9	38.969,0
OTROS GASTOS	5.071,8	1.788,1
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS	(1.606,4)	(2,2)
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	51.471,6	61.093,2
INGRESOS NO OPERACIONALES	238,2	243,0
OTROS INGRESOS	238,2	243,0
GASTOS NO OPERACIONALES	1.157,5	1.060,4
OTROS GASTOS	1.157,5	1.060,4
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	(919,3)	(817,5)
EXCEDENTE O DEFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	50.552,2	60.275,8
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	5.954,9	232,6
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.955,7	667,1
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,8	434,5
EXCEDENTE O DEFICIT ANTES DE AJUSTES	56.507,2	60.508,4
PARTICIPACION DEL INTERES MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	1.011,1	42,0
SECTOR PRIVADO	1.011,1	42,0
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	55.496,1	60.466,3

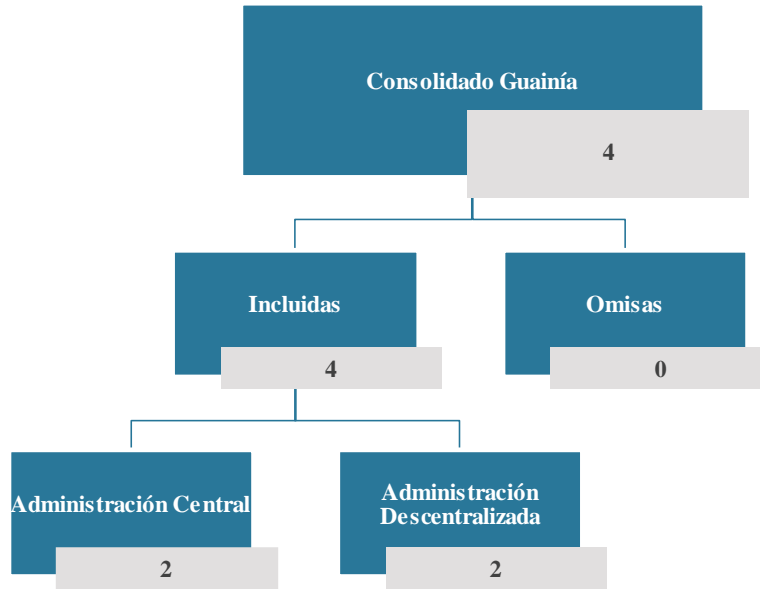


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

1.1 COBERTURA

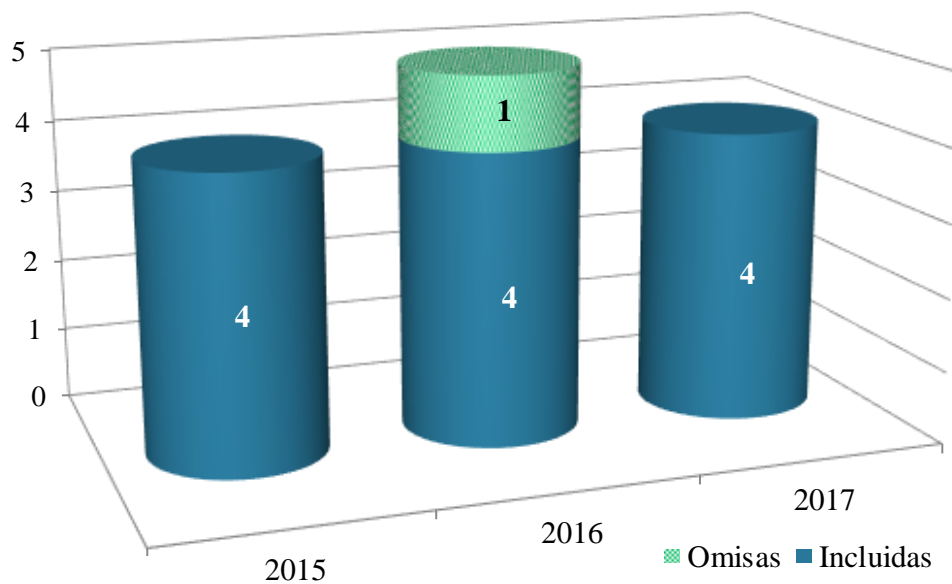
Se incluyen en el presente informe las entidades públicas, pertenecientes a Guainía, que presentaron información contable a 31 de diciembre de 2017:

Gráfico 1.1 Cobertura 2017



Con el fin de presentar información adicional, la siguiente gráfica muestra la evolución de la cobertura del consolidado de Guainía de 2015 a 2017:

Gráfico 1.2 Evolución anual cobertura a 31 de diciembre



Por último, en este capítulo se presentan las entidades que durante los últimos tres años fueron omisas, al menos una vez.

1.2 SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS

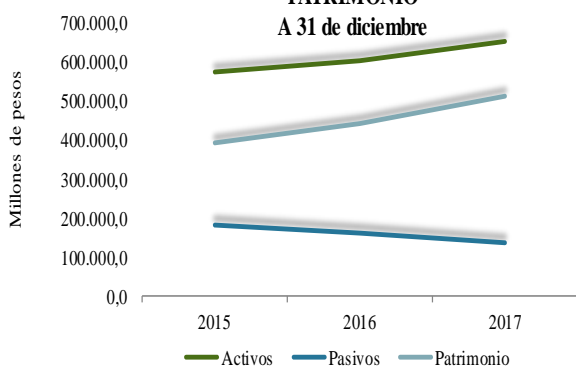
1.2.1 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Como puede apreciarse en la Tabla 1.2, el Balance General Consolidado del Guainía ha presentado un comportamiento creciente, al comparar el valor consolidado 2015 con el año 2017, los Activos, y el Patrimonio aumentaron en 13,7%, y 31,2%, respectivamente. Por su parte los Pasivos disminuyó en 24,3%. mientras que el Interés minoritario se incrementaron por encima del 200,0%.

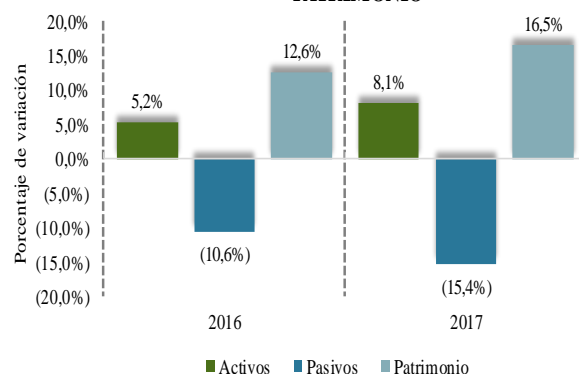
Tabla 1.2

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO					
A 31 de diciembre					
Millones de pesos					
CONCEPTO	2015	2016	2017	Evolución	Var. Relativa (%) 2015-2017
Activos	572.755,8	602.785,8	651.465,3		13,7
Pasivos	181.797,0	162.576,4	137.597,0		(24,3)
Interés minoritario	124,3	156,8	1.156,0		...
PATRIMONIO	390.834,6	440.052,6	512.712,4		31,2

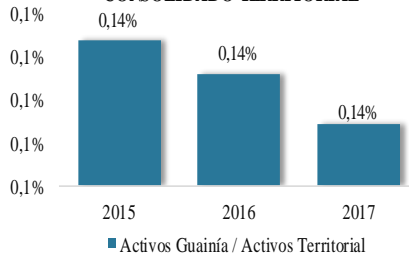
Gráfica 1.3 EVOLUCIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO A 31 de diciembre



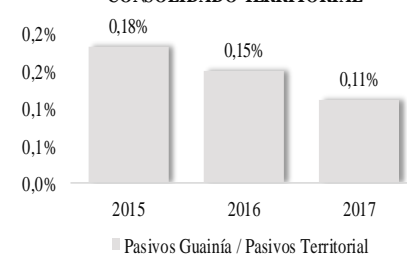
Gráfica 1.4 VAR. ANUAL (%) DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO



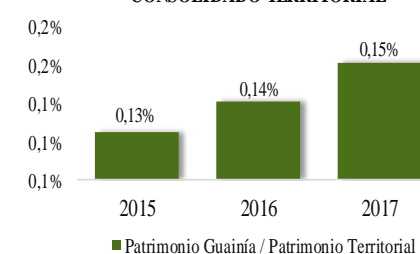
Gráfica 1.5 PARTICIPACIÓN (%) ACTIVOS CONSOLIDADO GUAINÍA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



Gráfica 1.6 PARTICIPACIÓN (%) PASIVOS CONSOLIDADO GUAINÍA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



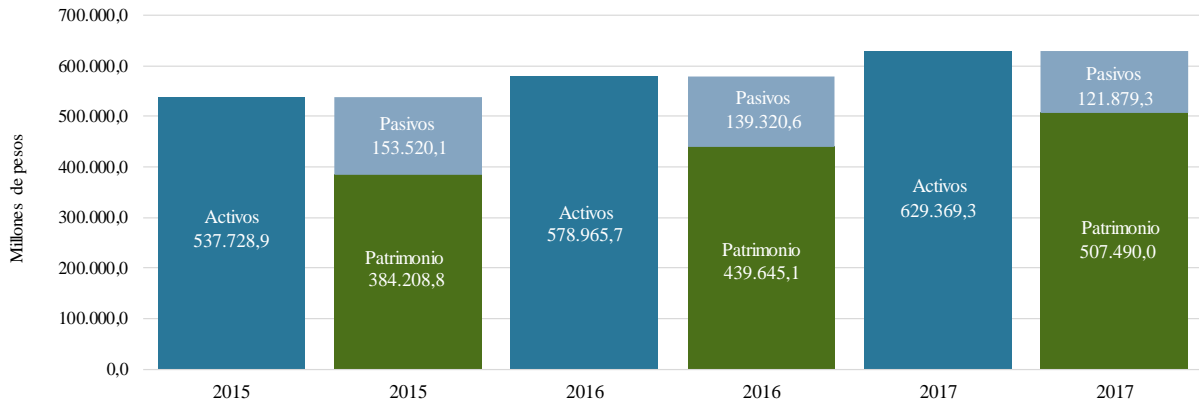
Gráfica 1.7 PARTICIPACIÓN (%) PATRIMONIO CONSOLIDADO GUAINÍA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



Continuando el análisis de los conceptos del Balance del Consolidado de Guainía, se presenta gráficamente la situación financiera de la Administración Central, Administración Descentralizada y Entidades Financieras para el periodo 2015-2017.

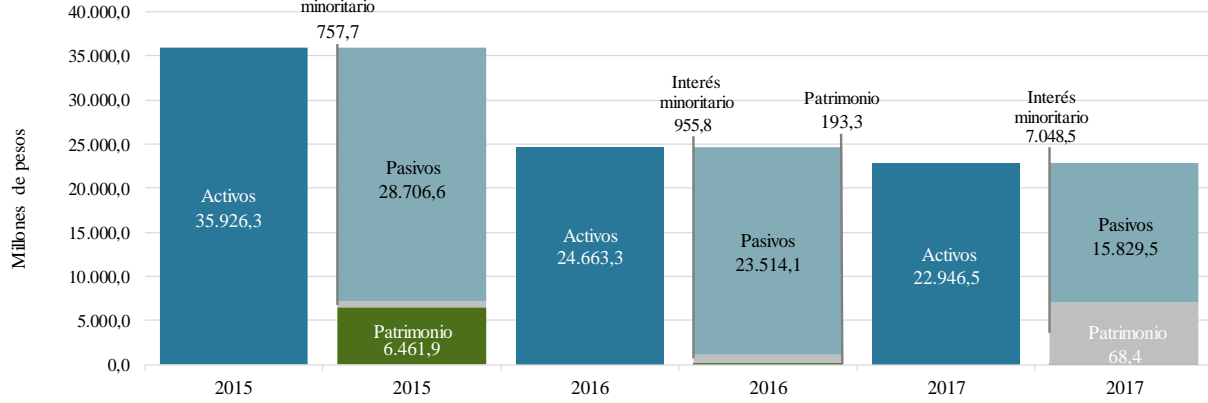
Gráfica 1.8

**EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**



Gráfica 1.9

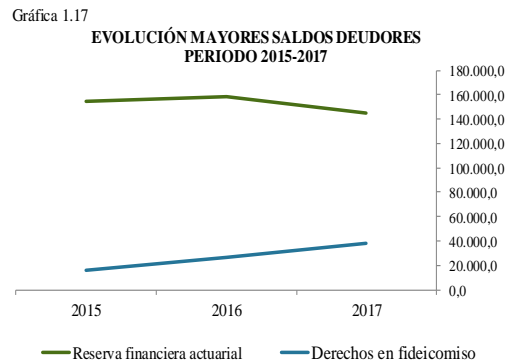
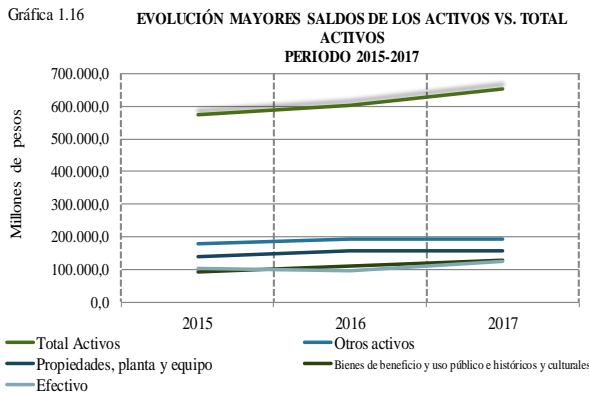
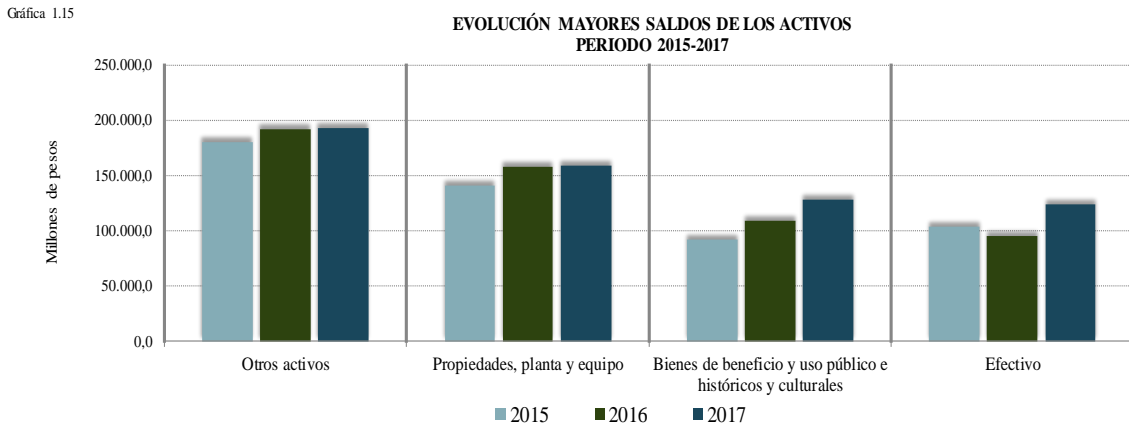
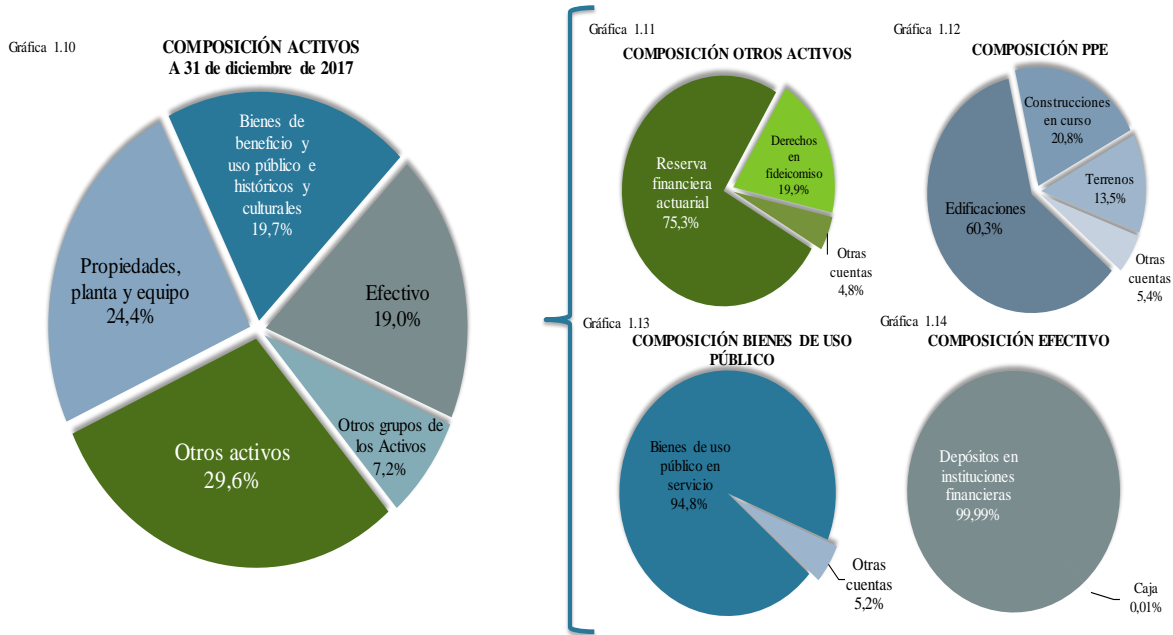
**EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**



ESPACIO EN BLANCO

1.2.1.1 Activos

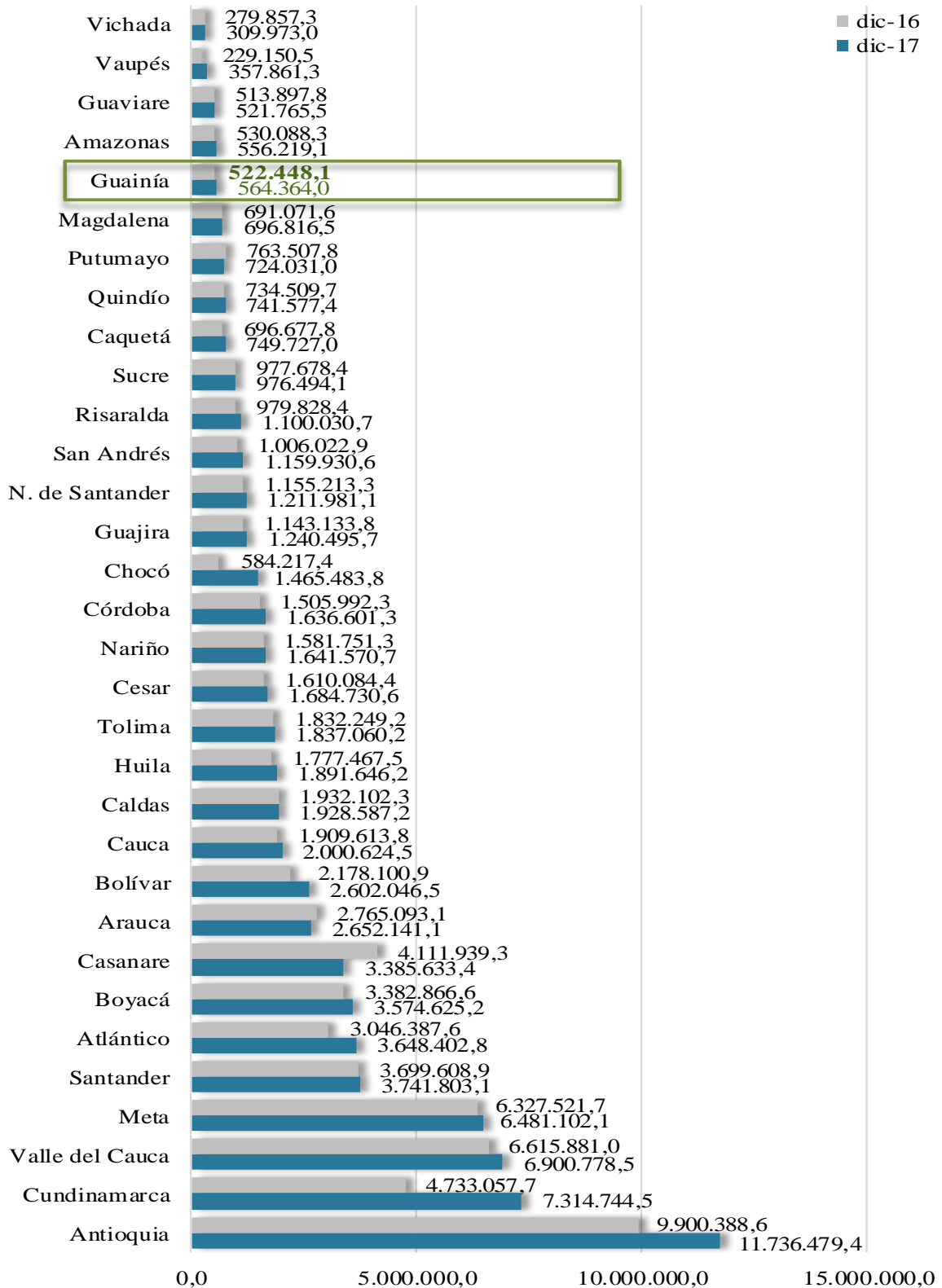
Los Activos del Consolidado de Guainía revelaron a 31 de diciembre de 2017, un saldo de \$651.465,3, con un incremento de \$48.679,6, con relación al 2016.



Gráfica 1.18

**GOBERNACIONES
SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVOS
Millones de pesos**

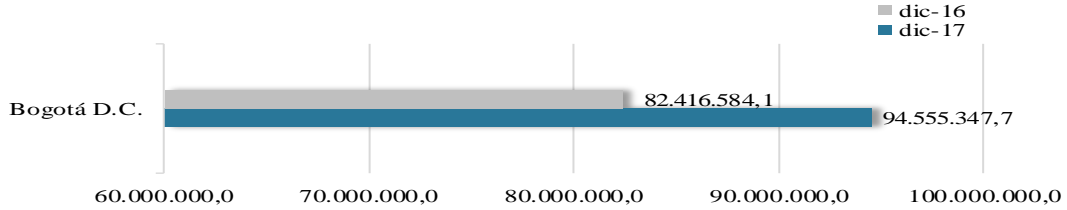


Gráfica 1.19

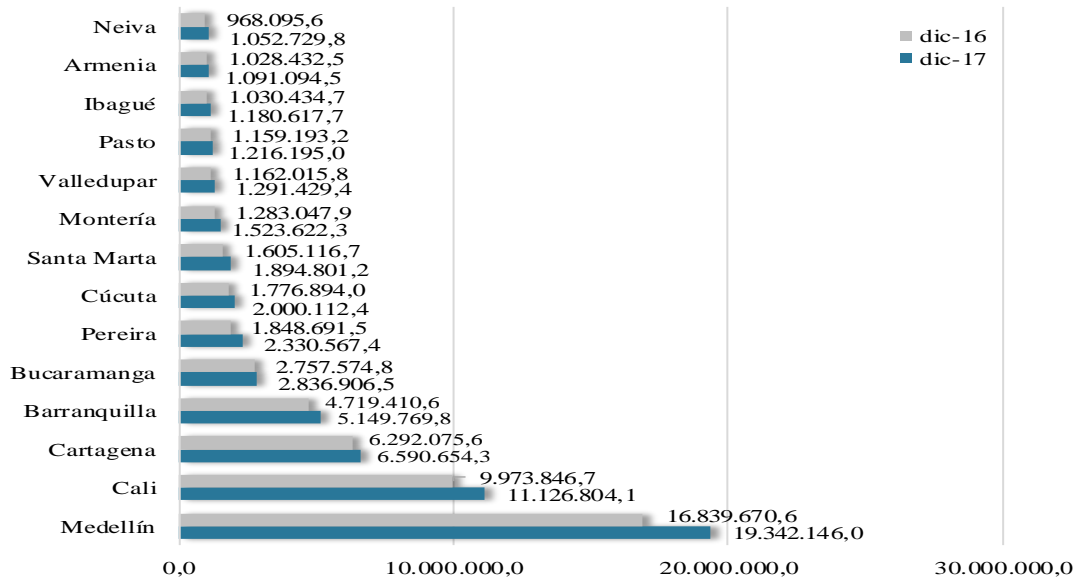
**CAPITALES
SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVOS
Millones de pesos**

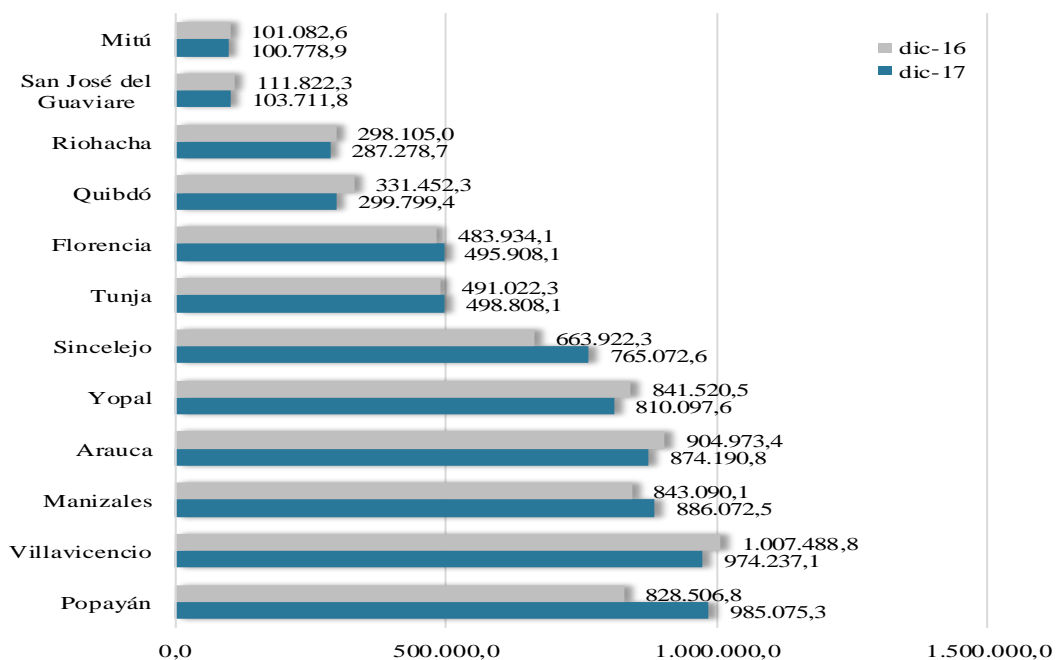
Capital de la República

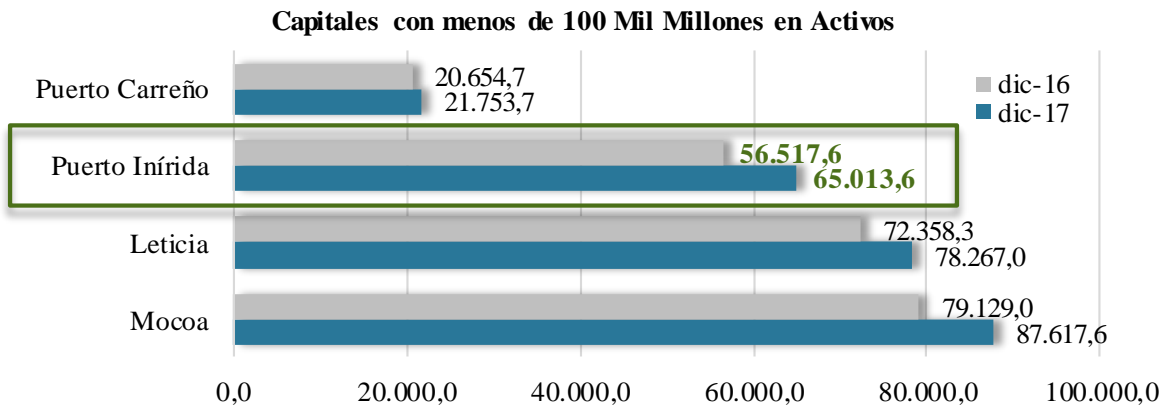


Capitales con más de 1 billón en Activos



Capitales con Activos entre 100 Mil Millones y 1 Billón

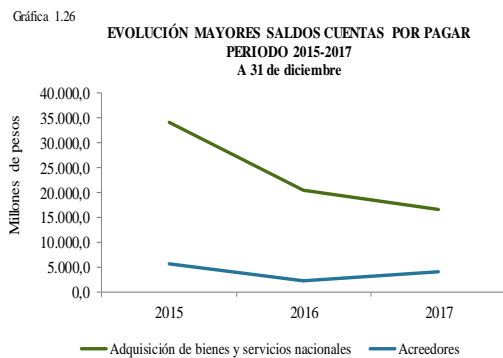
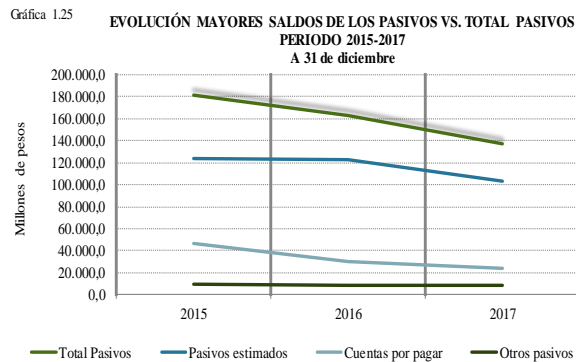
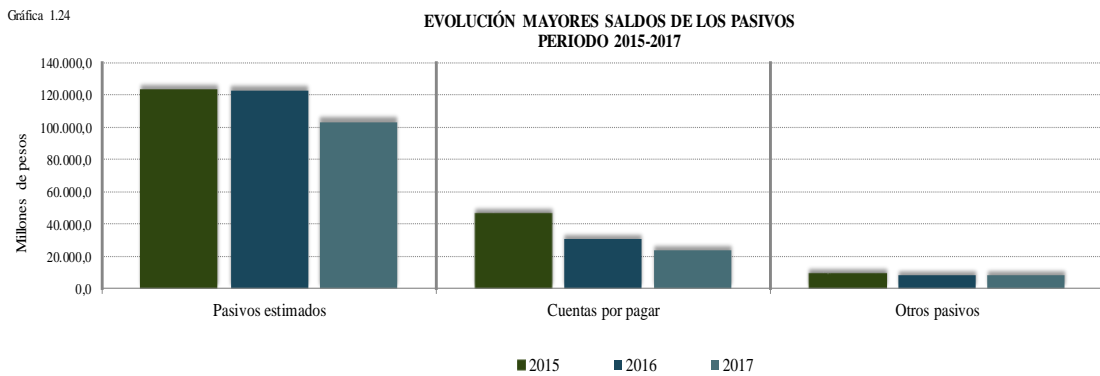
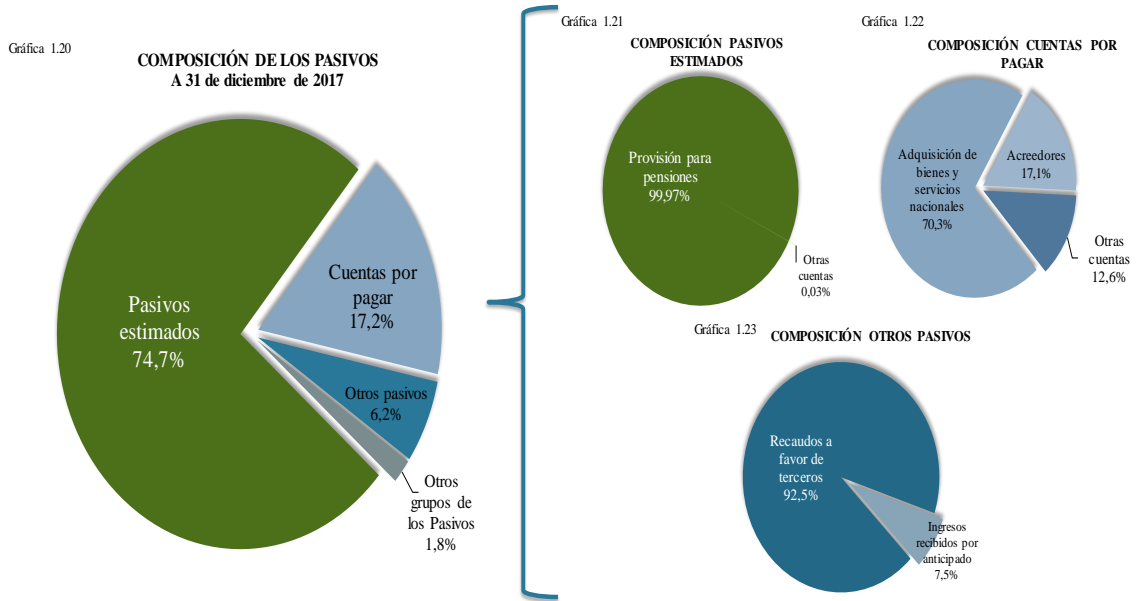




ESPACIO EN BLANCO

1.2.1.2 Pasivos

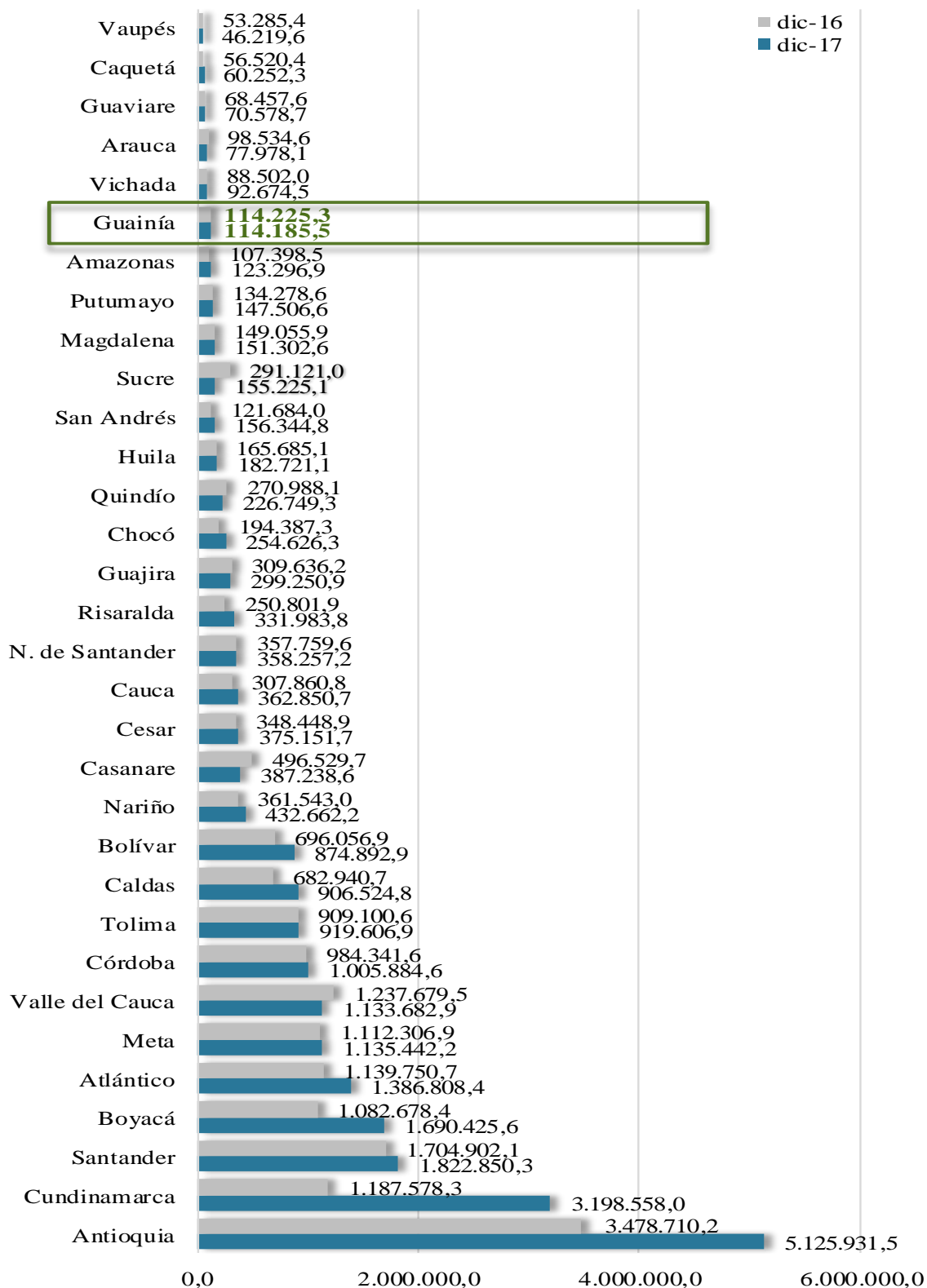
Los Pasivos del Consolidado de Guainía registraron a 31 de diciembre de 2017 un saldo de \$137.597,0, con una disminución de \$24.979,3, con relación al año 2016.



Gráfica 1.27

GOBERNACIONES SITUACIÓN FINANCIERA

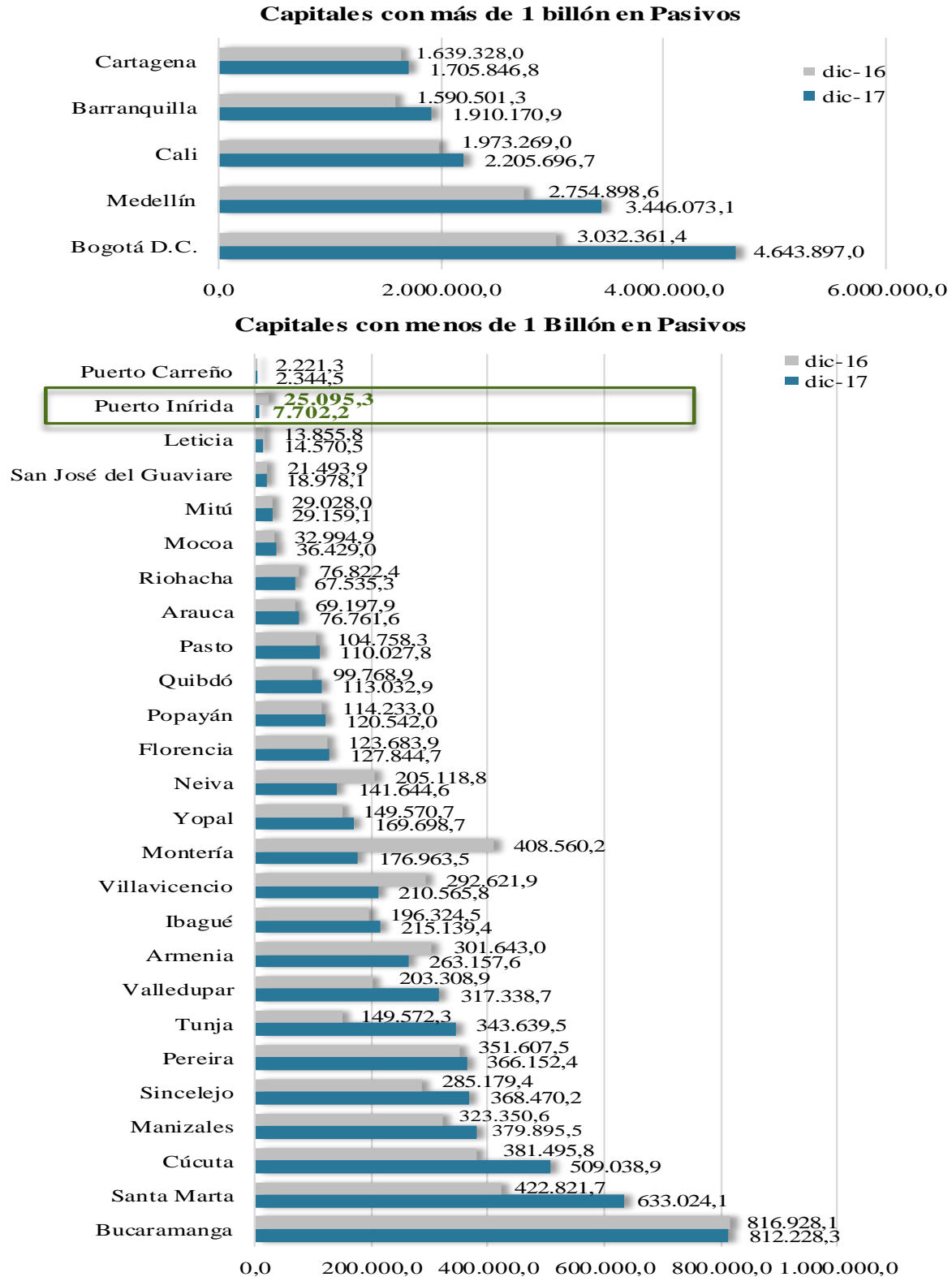
PASIVOS Millones de pesos



Gráfica 1.28

**CAPITALES
SITUACIÓN FINANCIERA**

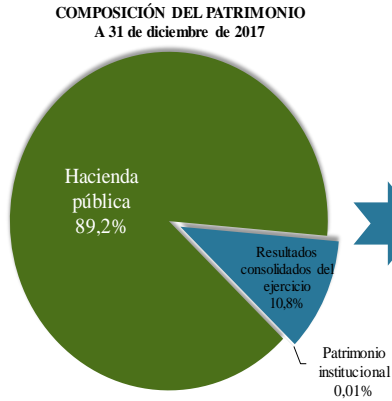
**PASIVOS
Millones de pesos**



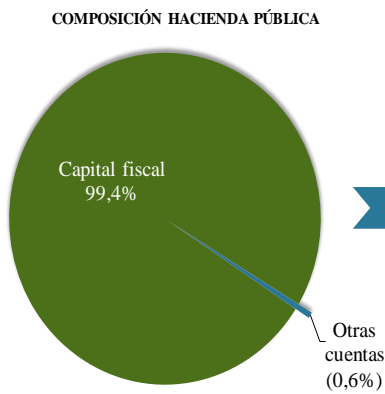
1.2.1.3 Patrimonio

El Patrimonio del Consolidado de Guainía presentó un saldo de \$512.712,4, a 31 de diciembre de 2017 con un incremento de \$72.659,7, con relación al año anterior.

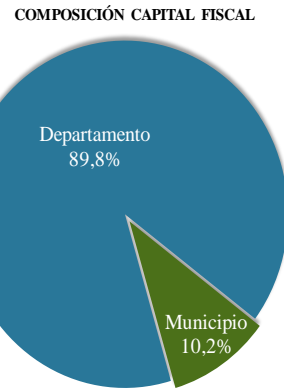
Gráfica 1.29



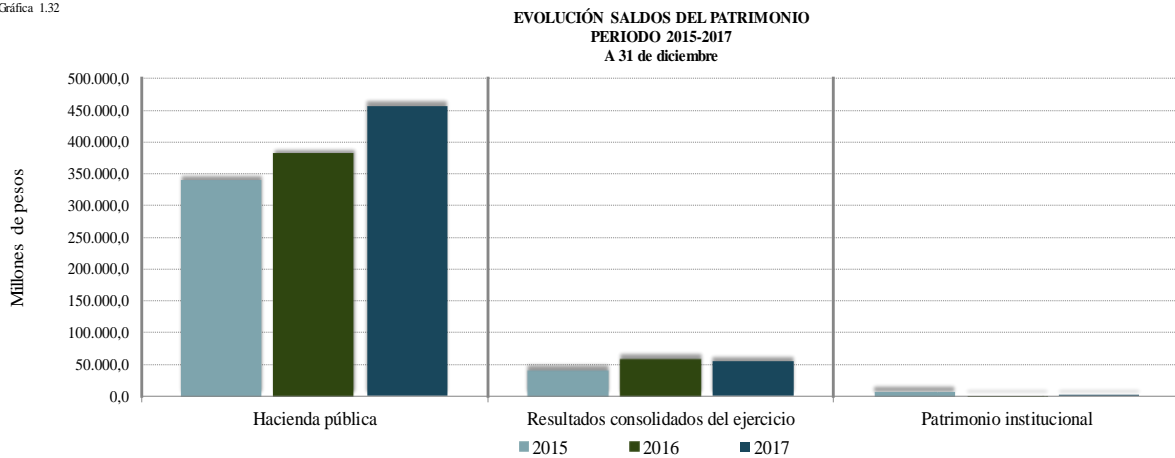
Gráfica 1.30



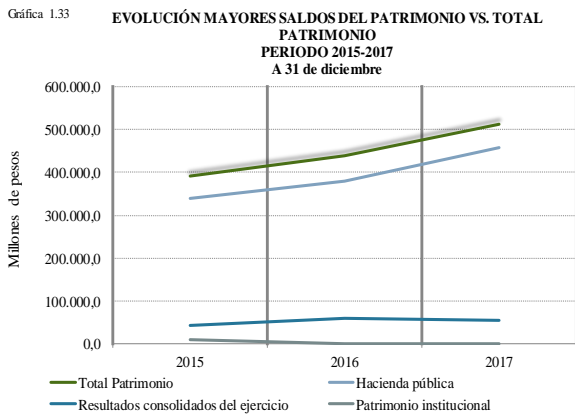
Gráfica 1.31



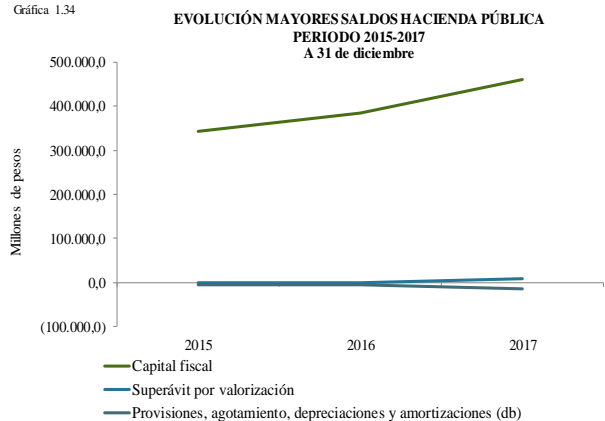
Gráfica 1.32



Gráfica 1.33



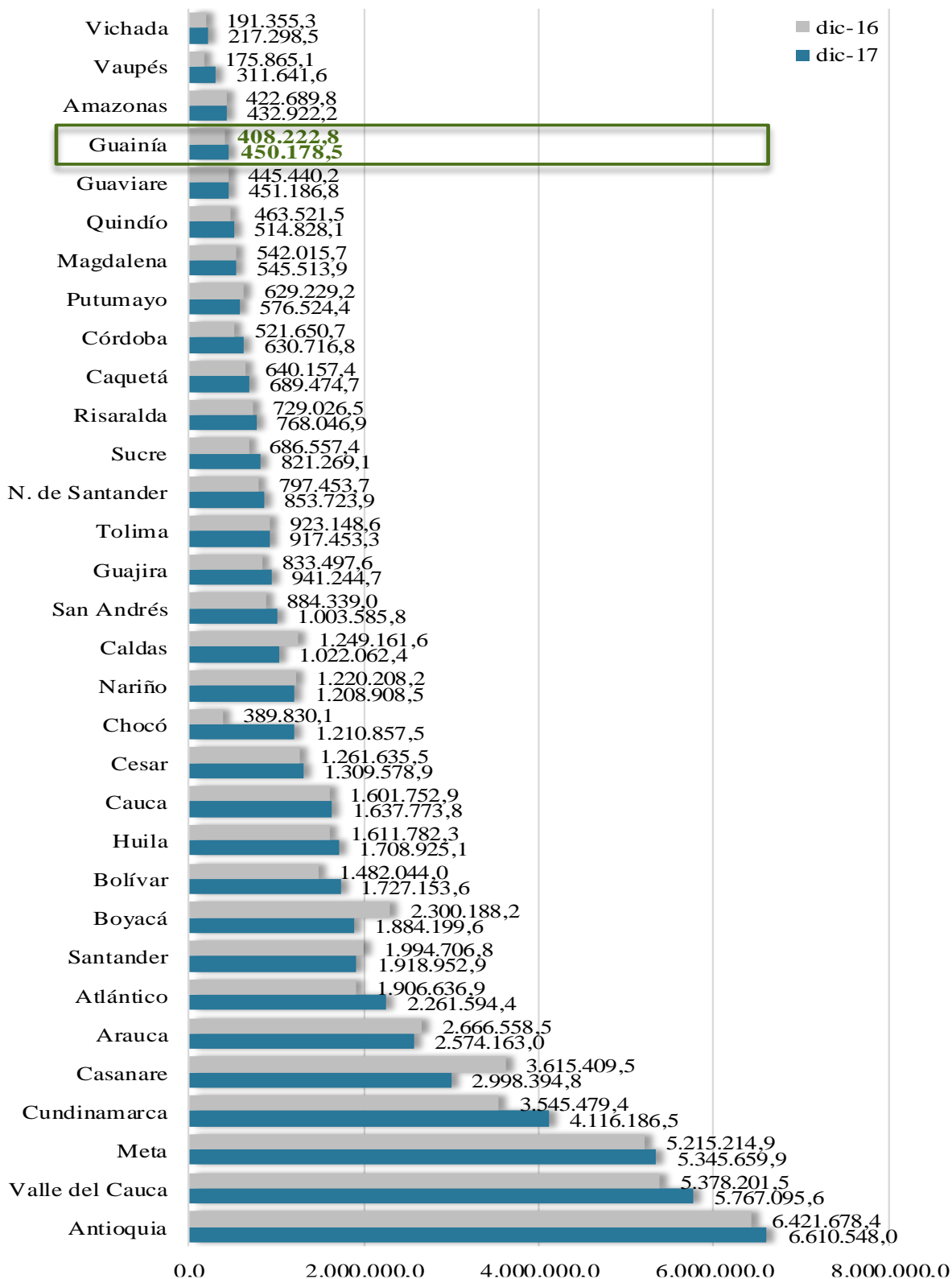
Gráfica 1.34



Gráfica 1.35

GOBERNACIONES SITUACIÓN FINANCIERA

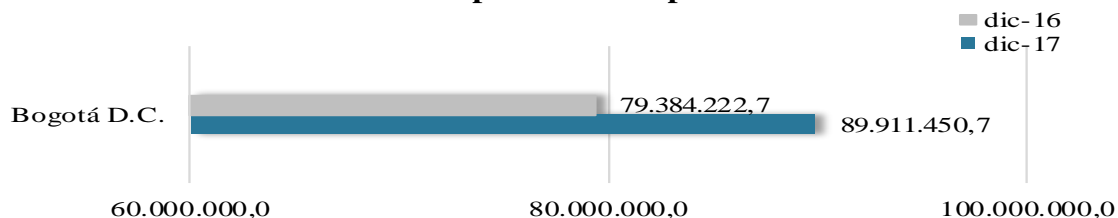
PATRIMONIO Millones de pesos



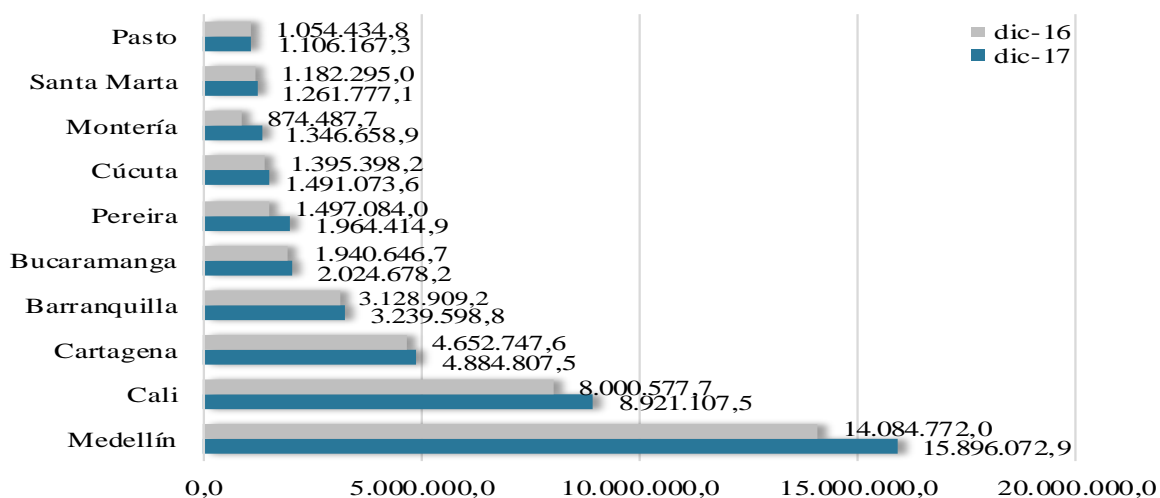
Gráfica 1.36

**CAPITALES
SITUACIÓN FINANCIERA
PATRIMONIO**
Millones de pesos

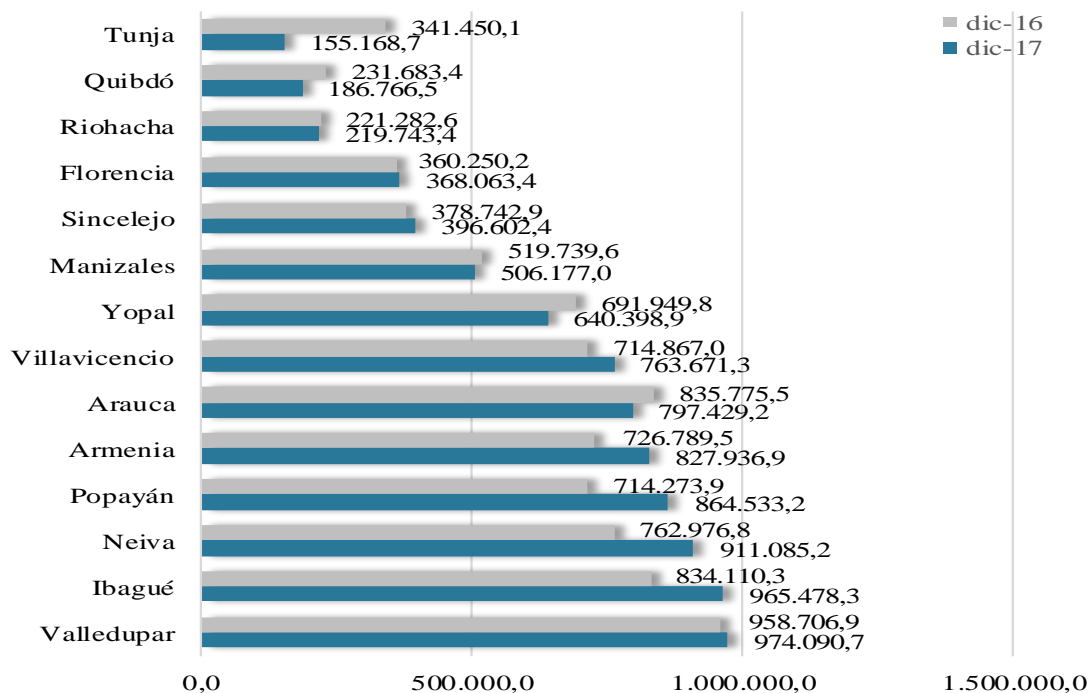
Capital de la República



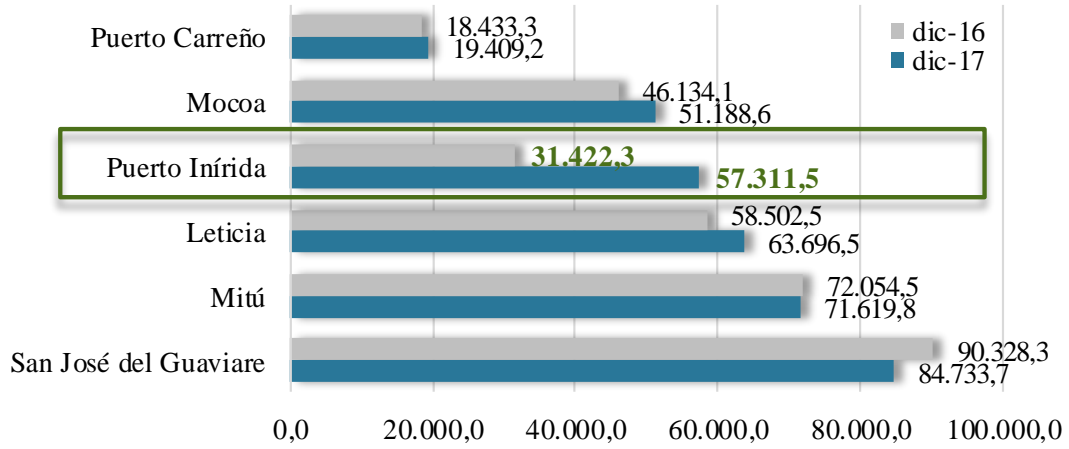
Capitales con más de 1 billón en Patrimonio



Capitales con Patrimonio entre 100 Mil Millones y 1 Billón



Capitales con menos de 100 Mil Millones en Patrimonio



ESPACIO EN BLANCO

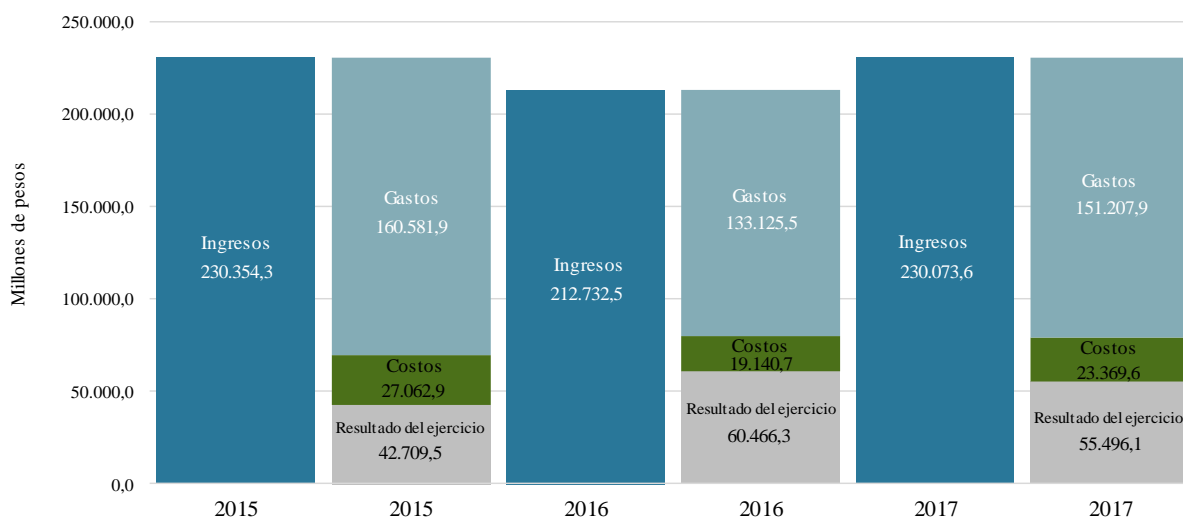
1.2.2 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

La Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del Consolidado de Guainía registró en la vigencia 2017, un resultado del ejercicio de \$55.456,1, presentado una disminución del 8,2%, es decir, \$4.970,2, con relación al año 2016.

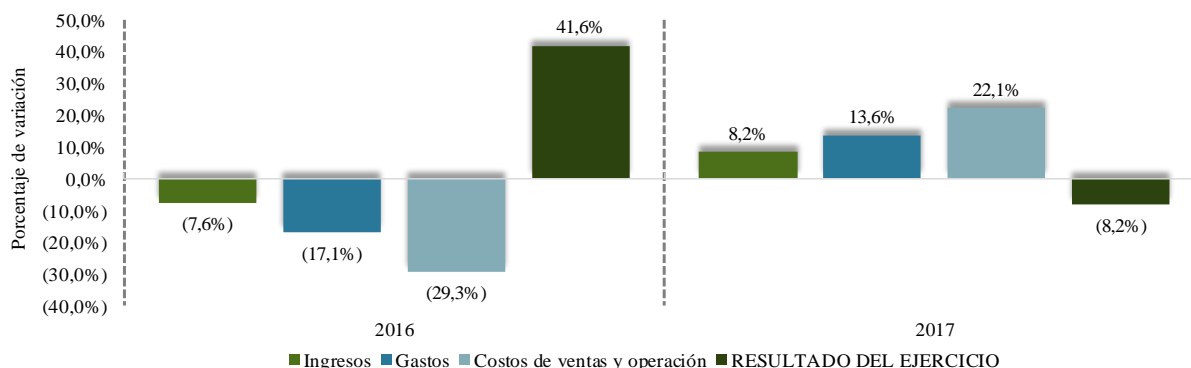
Tabla 1.3

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL					
Del 1 de enero al 31 de diciembre					
Millones de pesos					
CONCEPTO	2015	2016	2017	Evolución	Var. Relativa (%) 2015-2017
Ingresos	230.354,3	212.732,5	230.073,6		(0,1)
Gastos	160.581,9	133.125,5	151.207,9		(5,8)
Costos de ventas y operación	27.062,9	19.140,7	23.369,6		(13,6)
RESULTADO DEL EJERCICIO	42.709,5	60.466,3	55.496,1		29,9

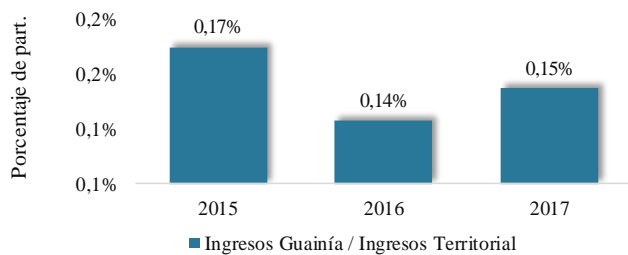
Gráfica 1.37 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A 31 de diciembre



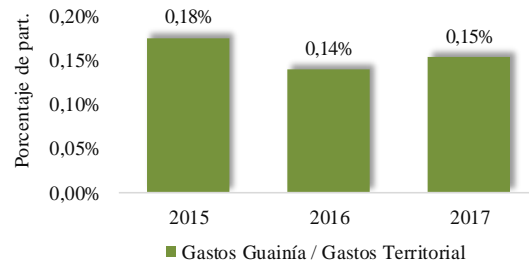
Gráfica 1.38 VAR. ANUAL (%) INGRESOS, GASTOS, COSTOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO 2015-2017



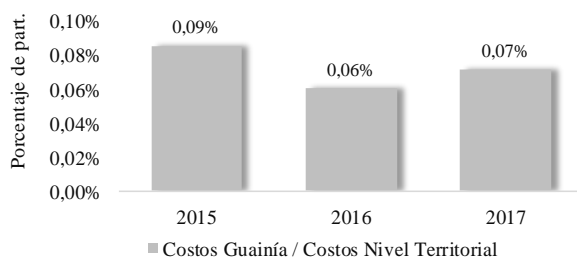
Gráfica 1.39 PARTICIPACIÓN (%) INGRESOS CONSOLIDADO GUAINÍA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



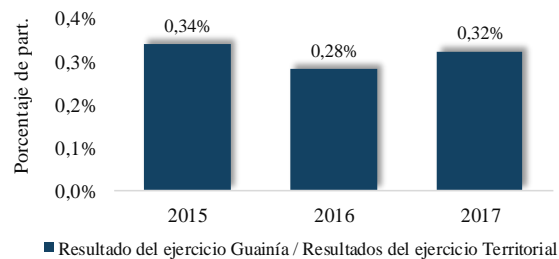
Gráfica 1.40 PARTICIPACIÓN (%) GASTOS CONSOLIDADO GUAINÍA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



Gráfica 1.41 PARTICIPACIÓN (%) COSTOS CONSOLIDADO GUAINÍA / CONSOLIDADO TERRITORIAL

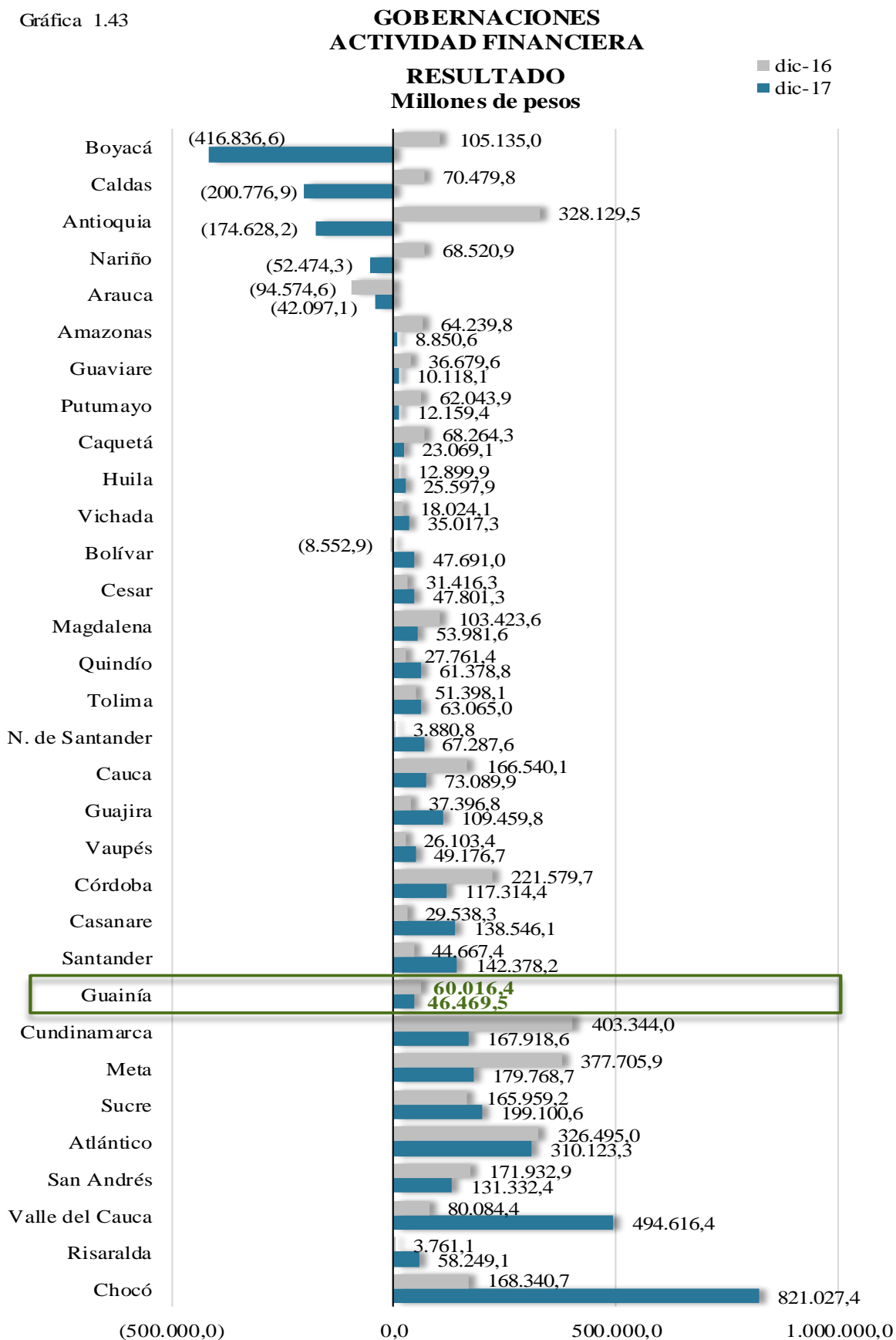


Gráfica 1.42 PARTICIPACIÓN (%) RESULTADOS DEL EJERCICIO GUAINÍA / CONSOLIDADO TERRITORIAL



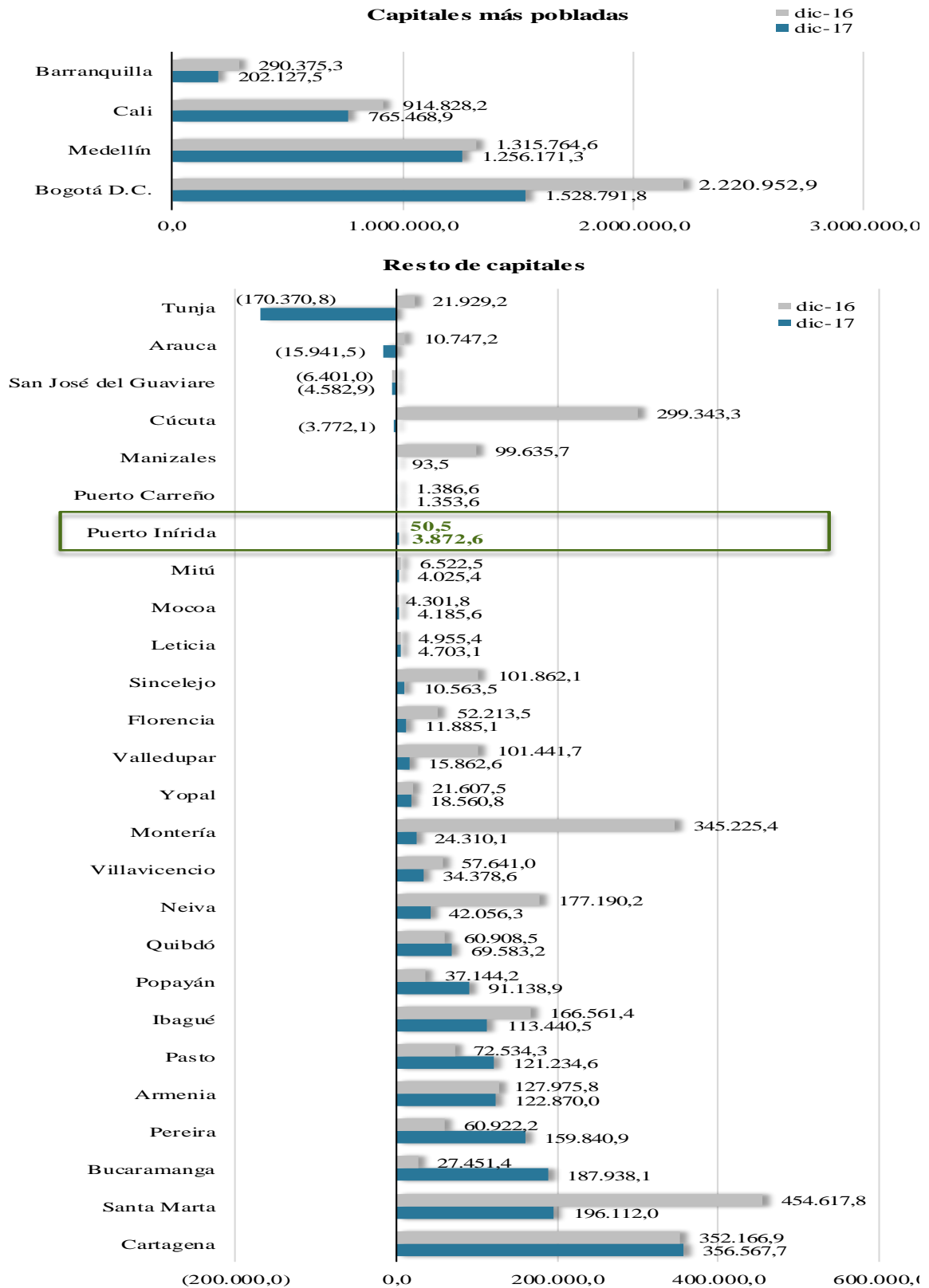
ESPACIO EN BLANCO

Gráfica 1.43



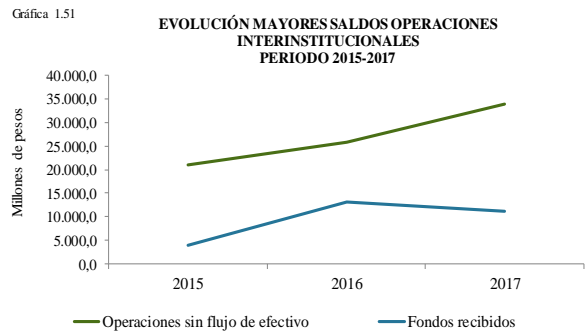
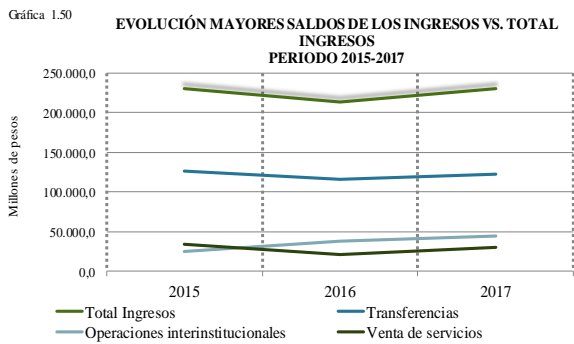
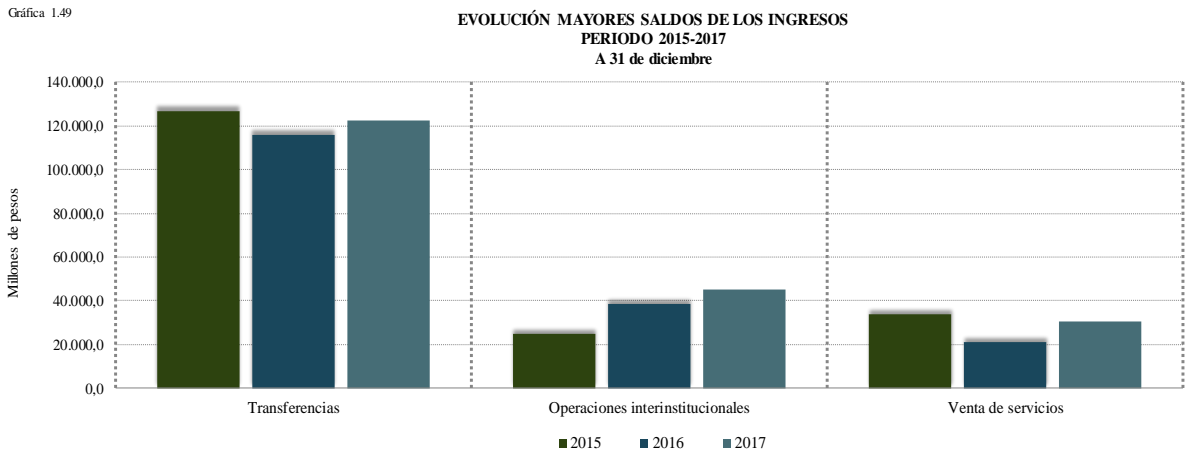
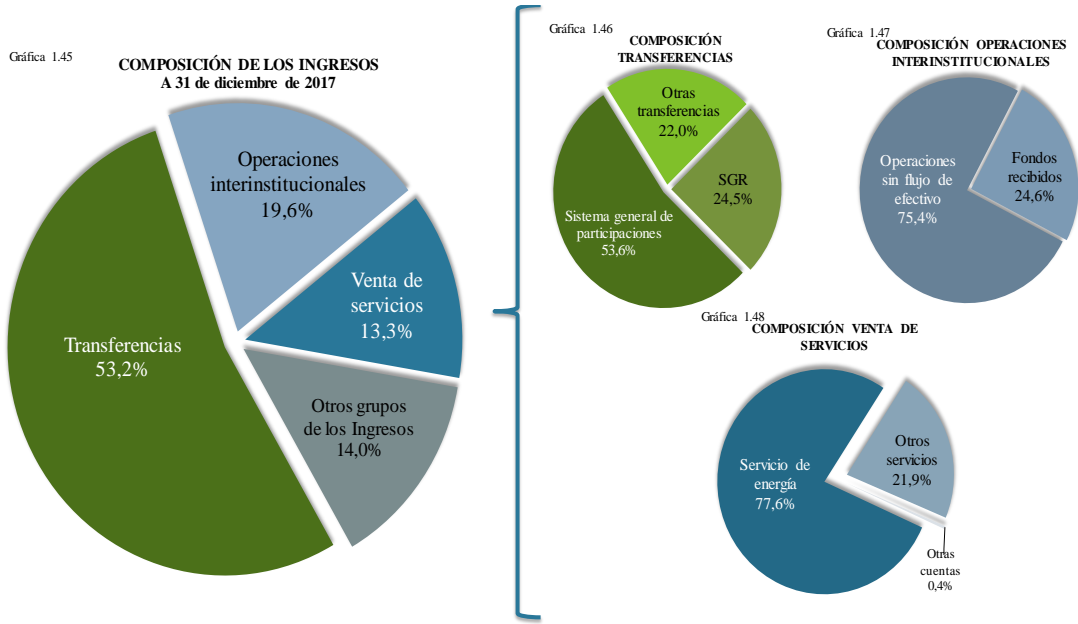
Gráfica 1.44

**CAPITALES
ACTIVIDAD FINANCIERA
RESULTADO**
Millones de pesos



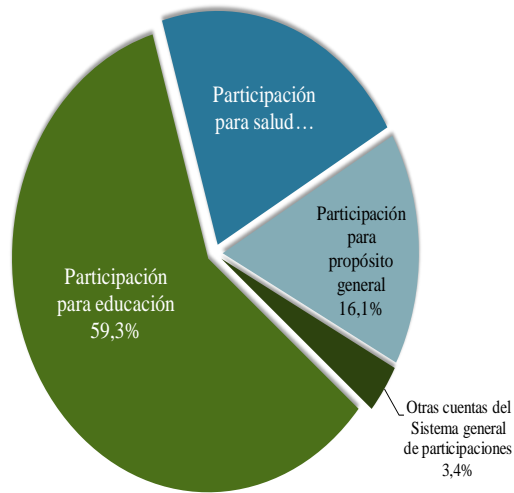
1.2.2.1 Ingresos

Los Ingresos del Consolidado de Guainía durante el 2017 registro un saldo de \$230.073,6, con un incremento de \$17.341,1, es decir, 8,2% con relación al año anterior.



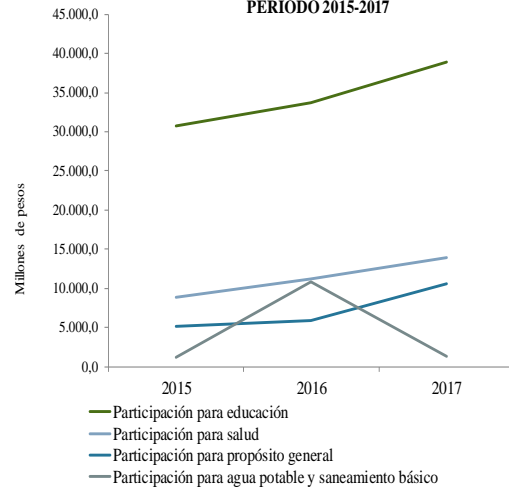
Gráfica 1.52

COMPOSICIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES



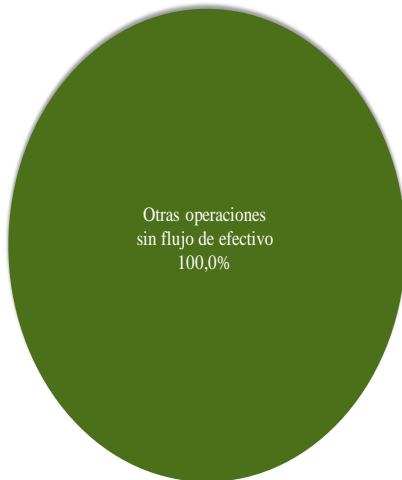
Gráfica 1.53

EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PERIODO 2015-2017



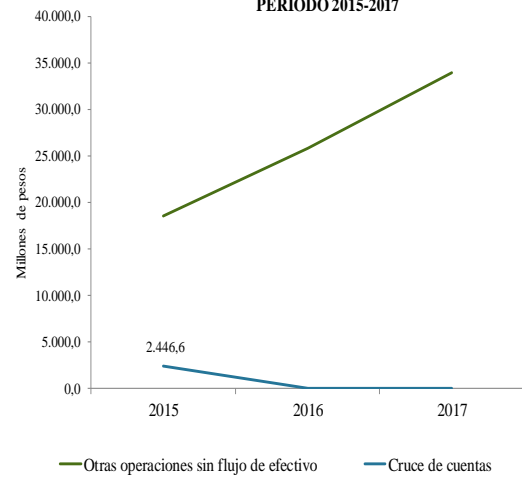
Gráfica 1.54

COMPOSICIÓN OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO



Gráfica 1.55

EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2015-2017



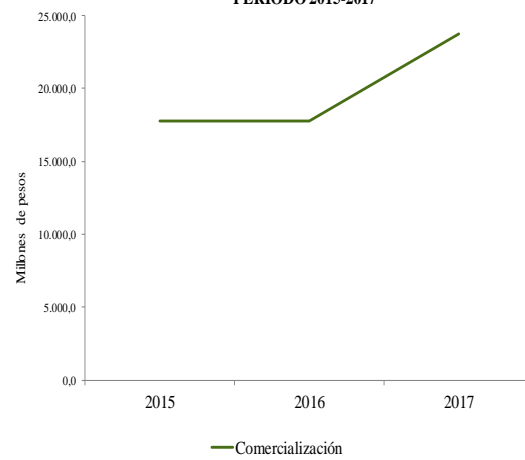
Gráfica 1.56

COMPOSICIÓN SERVICIO DE ENERGÍA



Gráfica 1.57

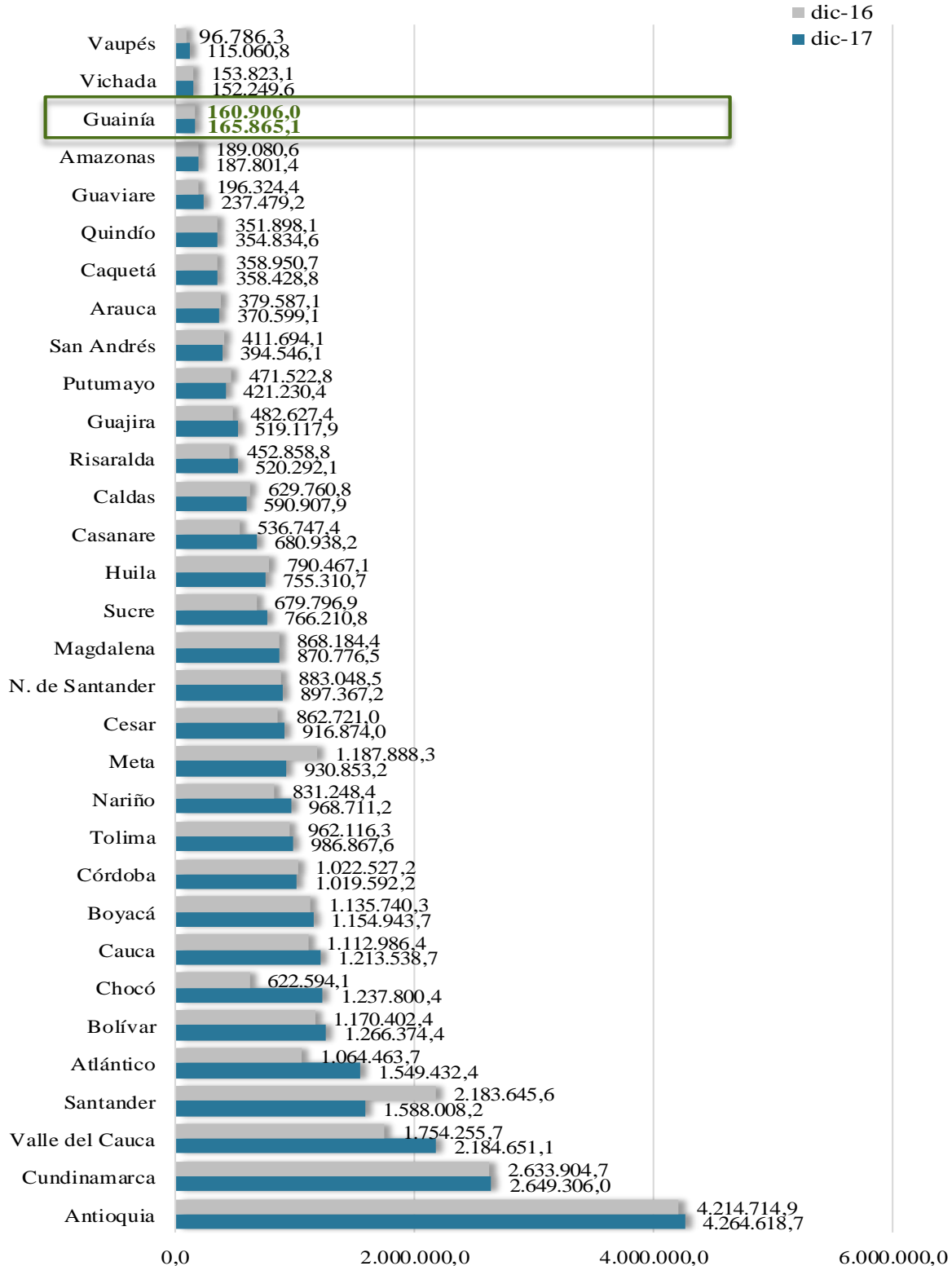
EVOLUCIÓN MAYORES SALDOS SERVICIO DE ENERGÍA PERIODO 2015-2017



Gráfica 1.58

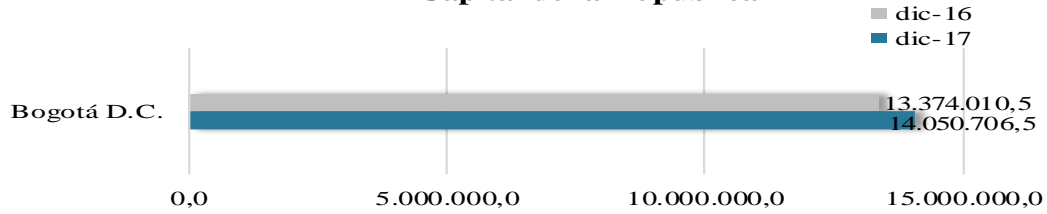
**GOBERNACIONES
ACTIVIDAD FINANCIERA**

**INGRESOS
Millones de pesos**

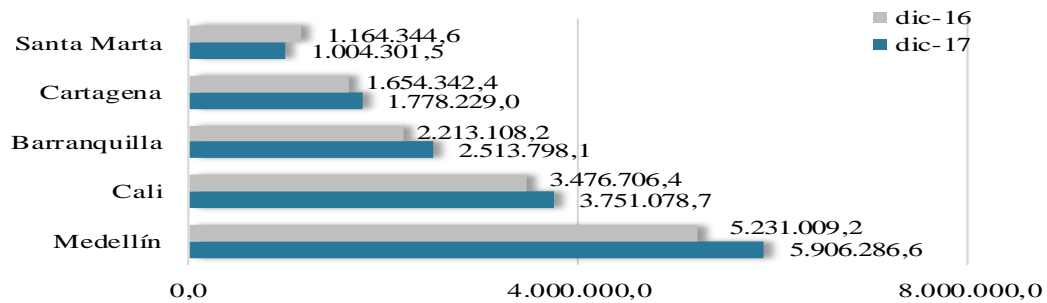


Gráfica 1.59

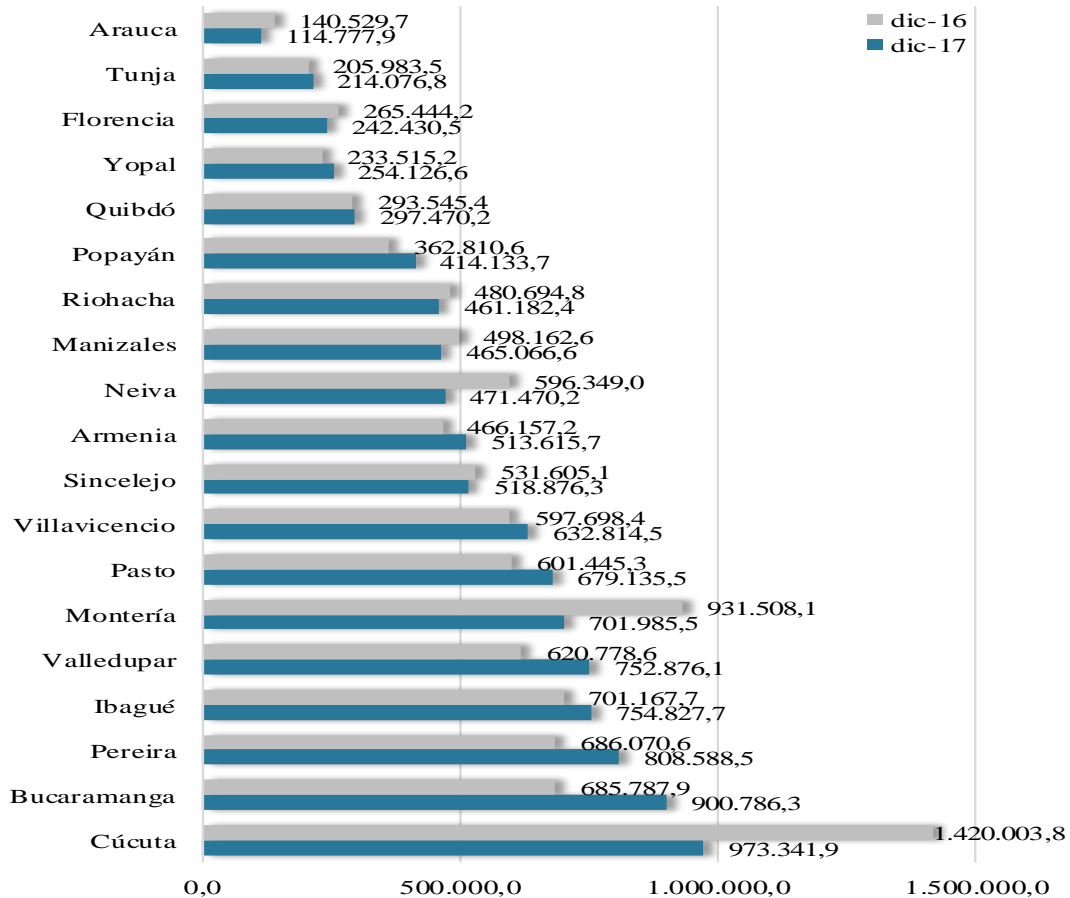
**CAPITALES
ACTIVIDAD FINANCIERA
INGRESOS
Millones de pesos
Capital de la República**



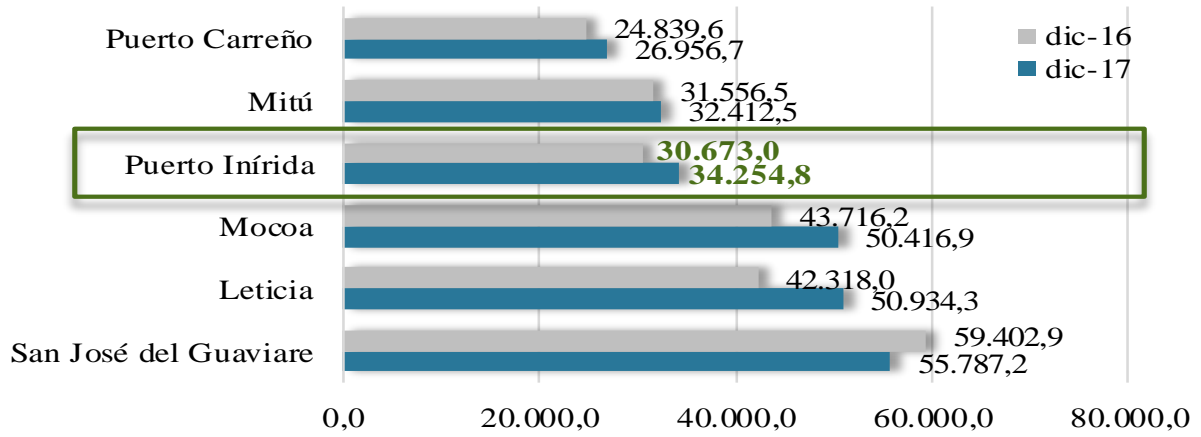
Capitales con más de 1 Billón en Ingresos



Capitales con Ingresos entre 100 Mil Millones y 1 Billón



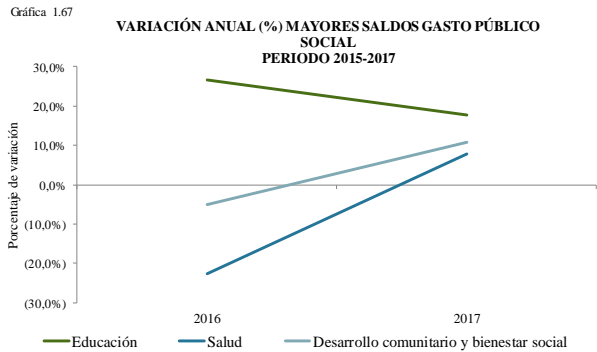
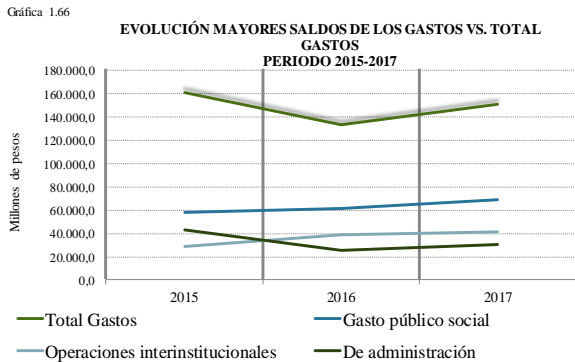
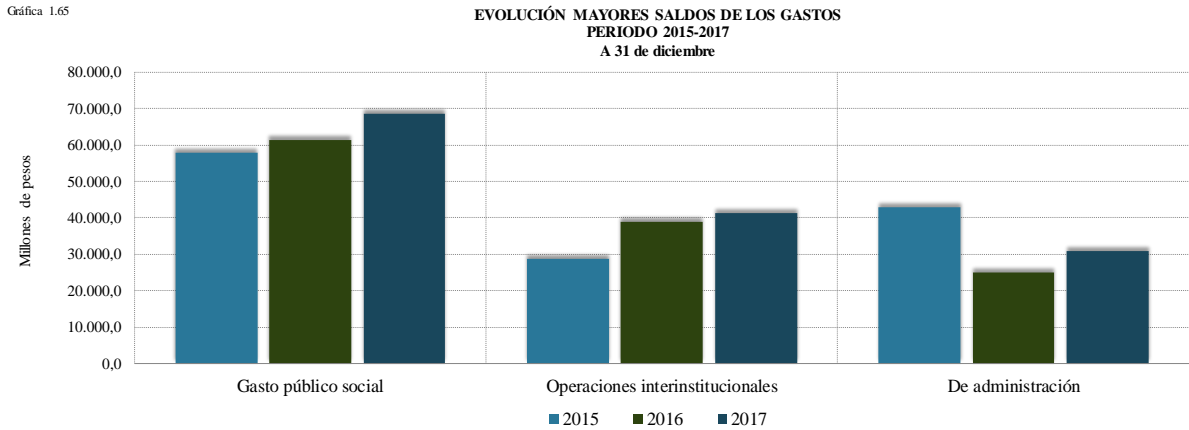
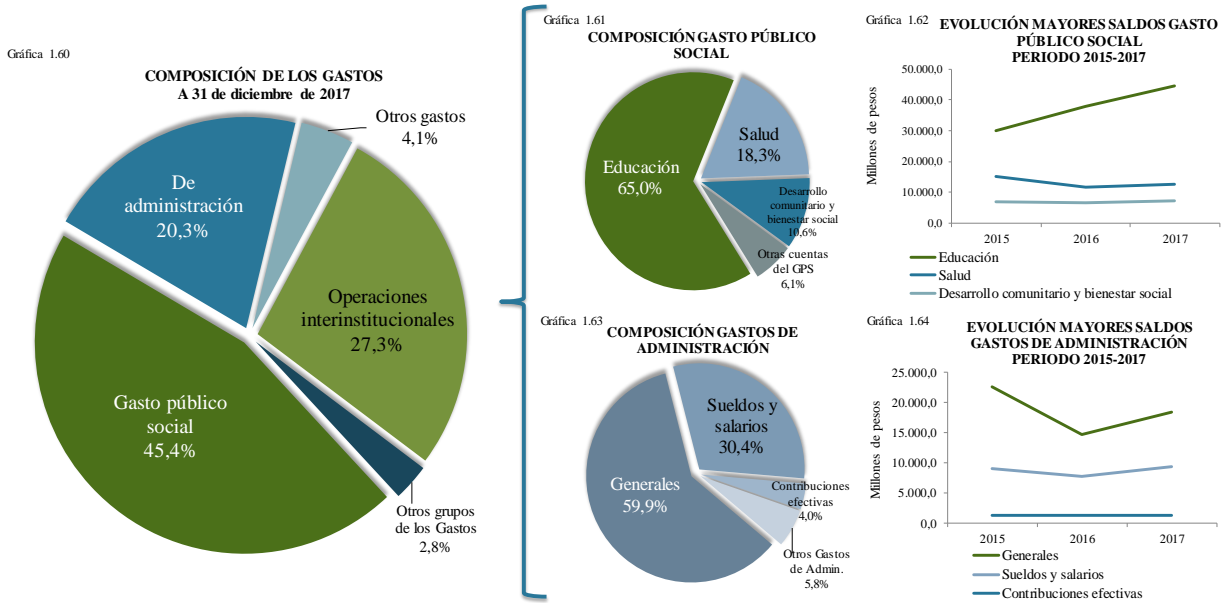
Capitales con menos de 100 Mil Millones en Ingresos



ESPACIO EN BLANCO

1.2.2.2 Gastos

Los Gastos totales del Consolidado de Guainía durante 2017 registraron un saldo de \$151.207,9, con un incremento de \$18.082,4, es decir un 13,6% con relación al año 2016.



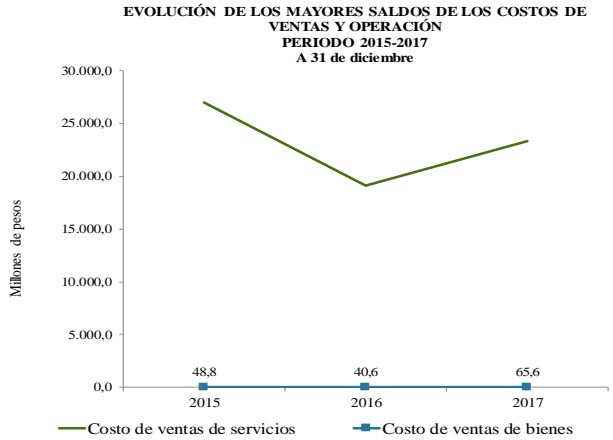
1.2.2.3 Costos de ventas y operación

Los Costos de ventas y operación del Consolidado de Guainía en la vigencia 2017 registro un saldo de \$23.369,6, presentando un incremento de 22,1%, es decir, \$4.228,9, en comparación con el año 2016.

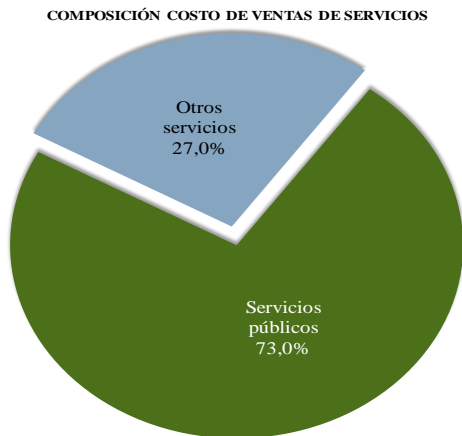
Gráfica 1.68



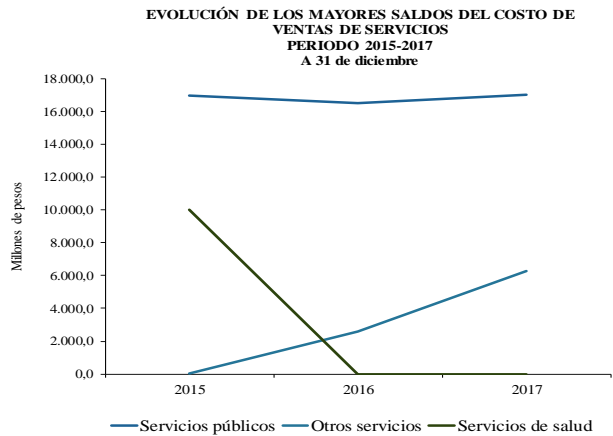
Gráfica 1.69



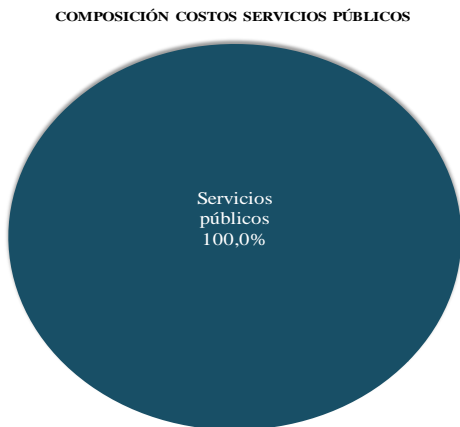
Gráfica 1.70



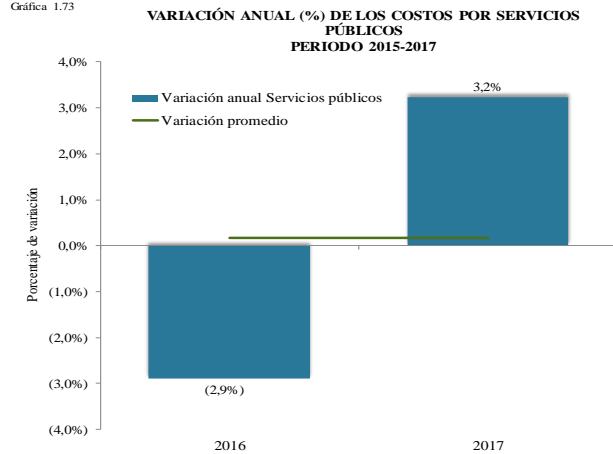
Gráfica 1.71



Gráfica 1.72

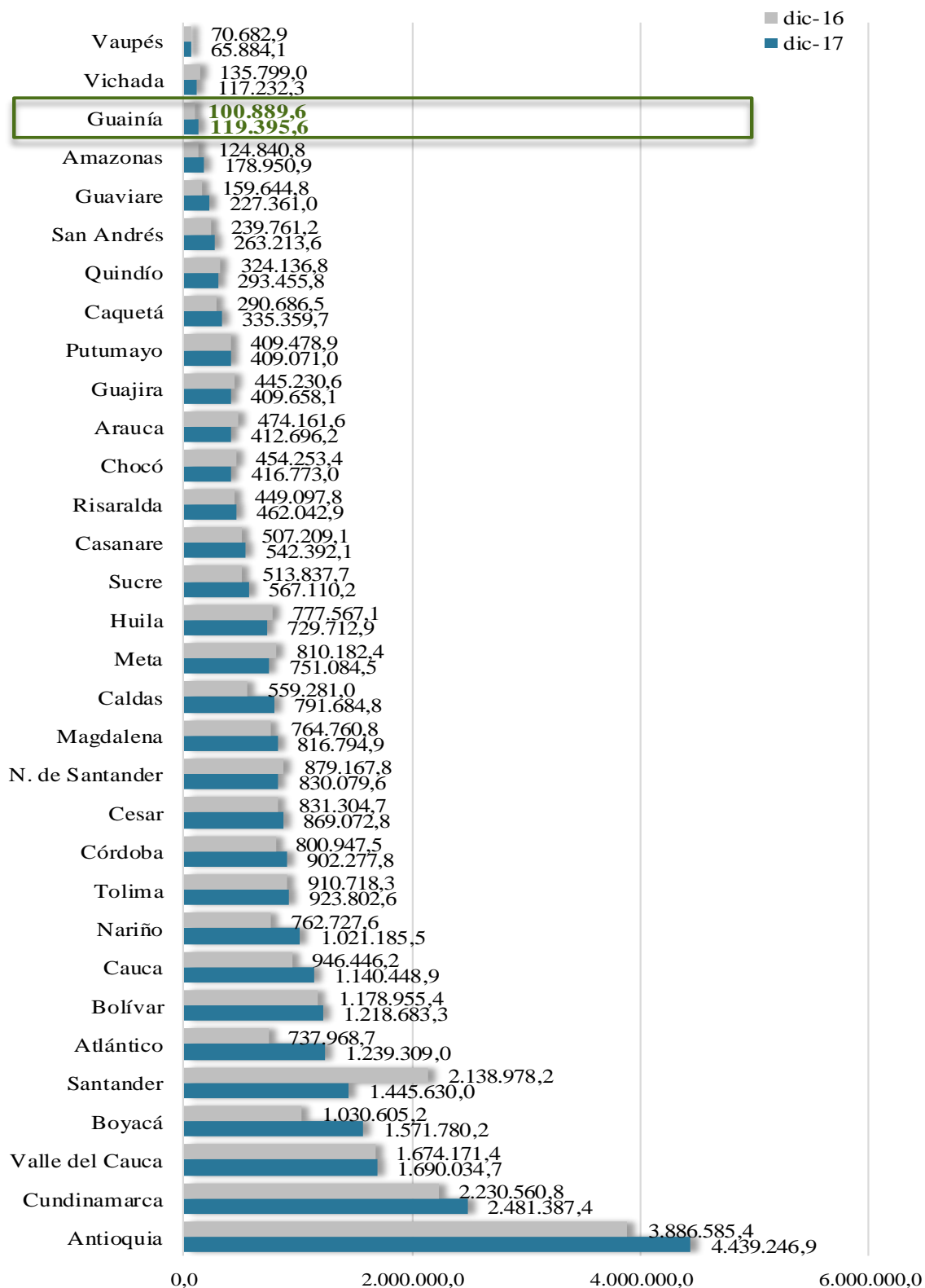


Gráfica 1.73



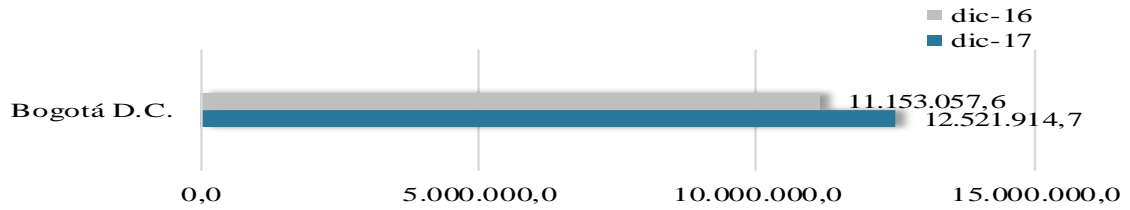
Gráfica 1.74

**GOBERNACIONES
ACTIVIDAD FINANCIERA
GASTOS Y COSTOS
Millones de pesos**

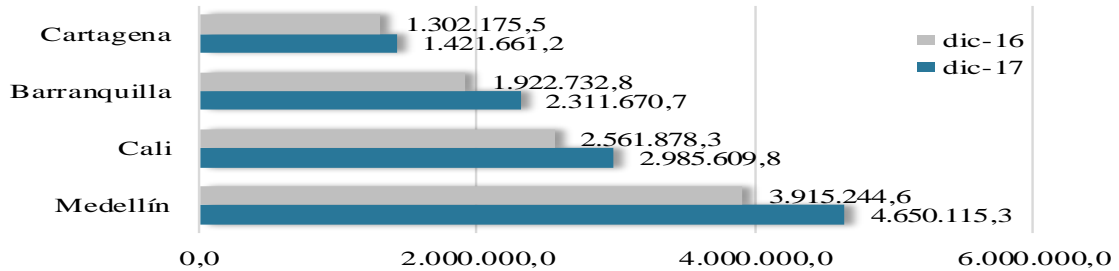


Gráfica 1.75

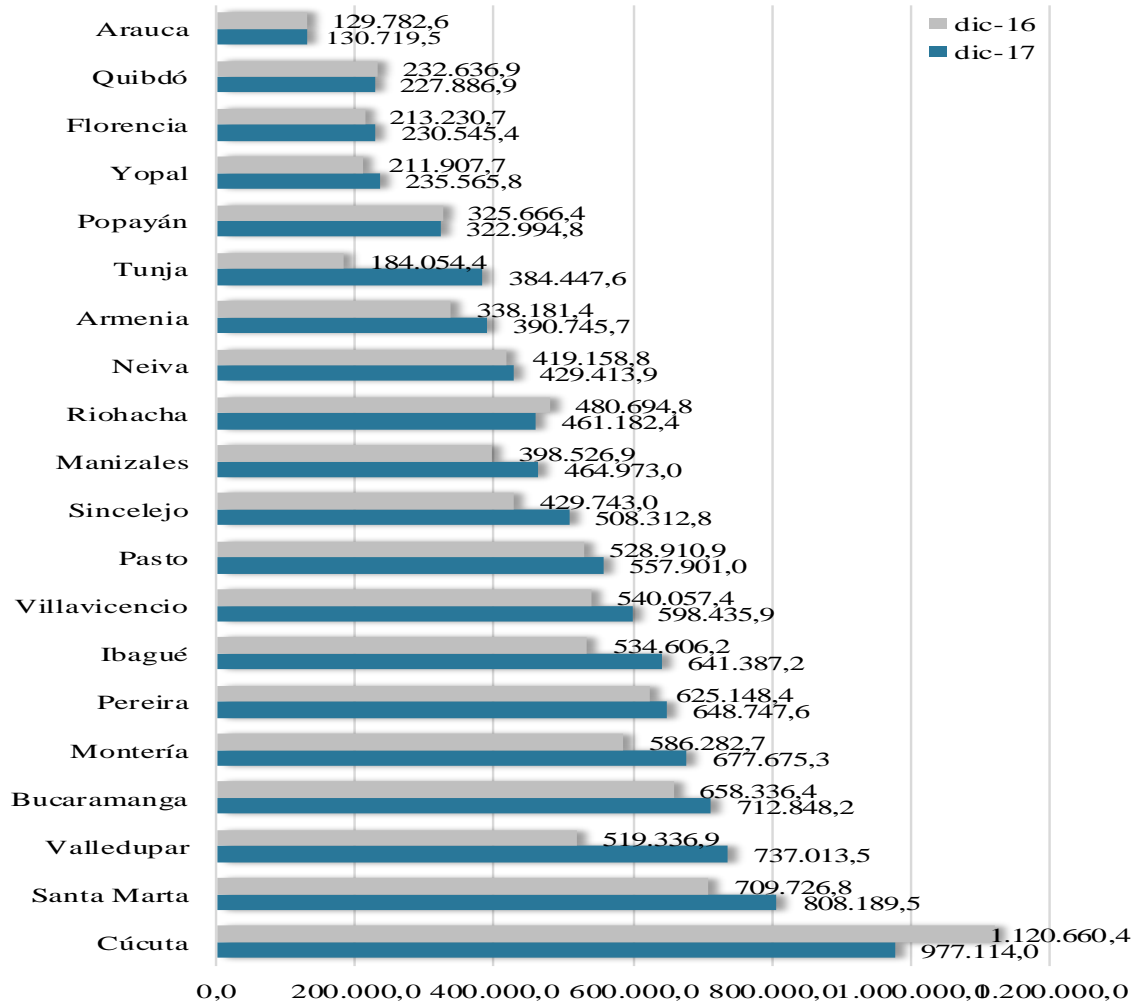
**CAPITALES
ACTIVIDAD FINANCIERA
GASTOS Y COSTOS
Millones de pesos
Capital de la República**



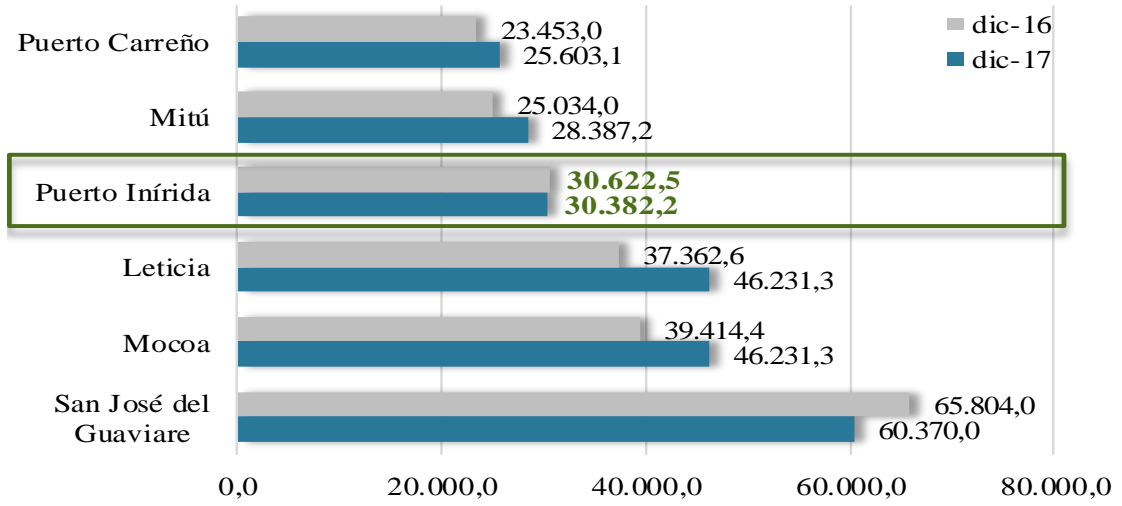
Capitales con más de 1 Billón en Gastos y Costos



Capitales con Gastos y Costos entre 100 Mil Millones y 1 Billón



Capitales con menos de 100 Mil Millones en Gastos y Costos



ESPACIO EN BLANCO

1.2.3 INDICADORES FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE							
INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	2015	2016	2017	Evolución	INTERPRETACIÓN
CAPACIDAD TRIBUTARIA	Es el valor promedio que cada habitante le aporta a la entidad por impuestos.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios / Población (en pesos) =	99.637,8	211.192,3	142.338,8		Un incremento o disminución indica la capacidad de la entidad en la generación de ingresos tributarios.
IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	Representa la participación que tienen los ingresos tributarios dentro de los ingresos totales.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios / Clase 4 Ingresos totales =	1,8%	4,2%	2,6%		El porcentaje muestra la importancia (dependencia) de los ingresos tributarios en el total de los ingresos.
IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS FISCALES (Tributarios y No Tributarios)	Representa la participación que tienen los ingresos fiscales dentro de los ingresos totales.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios + cuenta 4110 No tributarios / Clase 5 Gastos totales =	10,1%	15,4%	11,1%		Cuanto mayor sea este indicador se necesitarán menos recursos por transferencias y endeudamiento para cubrir los egresos.
DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	Representa la participación que tienen las transferencias dentro de los ingresos totales.	Grupo 44 Ingresos por transferencias / Clase 4 Ingresos totales =	55,0%	54,6%	53,2%		Cuanto mayor sea este indicador, el departamento será más dependiente de las transferencias nacionales.
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Expresa la participación de los gastos en actividades de dirección, planeación, apoyo y en desarrollo de la operación básica de la entidad sobre los gastos totales.	Grupo 51 Gastos Administración + Grupo 52 Gastos de Operación / Clase 5 Gastos totales =	26,7%	18,8%	20,7%		Entre mas alta sea esta proporción, habrá menos recursos disponibles para gastos sociales e inversión.
GASTO PÚBLICO SOCIAL	Expresa el porcentaje del total de gastos destinados por las entidades contables públicas para satisfacer necesidades básicas.	Grupo 55 Gasto público social / Clase 5 Gastos totales =	36,0%	46,2%	45,4%		Entre mas alto el resultado significa que habrá una mayor proporción de recursos destinados a necesidades básicas.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	Mide el endeudamiento total de la entidad con relación a sus activos.	Clase 2 Total Pasivos / Clase 1 Total Activos =	31,7%	27,0%	21,1%		Refleja la proporción de las obligaciones totales en relación con sus activos. Entre más alto este indicador mayores compromisos con terceros.

1.2.4 ANEXOS

SITUACIÓN FINANCIERA SECTOR ADMINISTRACIÓN CENTRAL													
Millones de pesos													
No.	ENTIDAD	ACTIVO *				PASIVO				PATRIMONIO			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Gobernación del Guainía	564.364,0	522.448,1	41.915,9	8,0	114.185,5	114.225,3	(39,8)	(0,0)	450.178,5	408.222,8	41.955,7	10,3
2	Puerto Inírida	65.013,6	56.517,6	8.496,0	15,0	7.702,2	25.095,3	(17.393,1)	(69,3)	57.311,5	31.422,3	25.889,2	82,4

* Ordenado Descendentemente por Activo

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL SECTOR ADMINISTRACIÓN CENTRAL													
Millones de pesos													
No.	ENTIDAD	INGRESOS *				GASTOS Y COSTOS				RESULTADO			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Gobernación del Guainía	165.865,1	160.906,0	4.959,1	3,1	119.395,6	100.889,6	18.506,0	18,3	46.469,5	60.016,4	(13.546,9)	(22,6)
2	Puerto Inírida	34.254,8	30.673,0	3.581,8	11,7	30.382,2	30.622,5	(240,3)	(0,8)	3.872,6	50,5	3.822,1	...

* Ordenado Descendentemente por Ingresos

INGRESOS Y GASTOS REPRESENTATIVOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL													
Millones de pesos													
No.	ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS *				INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				GASTO PÚBLICO SOCIAL			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Gobernación del Guainía	3.645,0	6.146,7	(2.501,7)	(40,7)	113.369,0	106.257,2	7.111,8	6,7	57.450,2	48.482,1	8.968,1	18,5
2	Puerto Inírida	2.443,8	2.751,5	(307,7)	(11,2)	10.537,9	9.840,3	697,6	7,1	11.176,0	12.995,6	(1.819,6)	(14,0)

* Ordenado Descendentemente por Ingresos Tributarios

**RENTAS POR COBRAR
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	VIGENCIA ACTUAL				VIGENCIAS ANTERIORES				RENTAS POR COBRAR			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Puerto Inírida					903,4	881,4	22,0	2,5	903,4	881,4	22,0	2,5

**DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	CÁLCULO ACTUARIAL				RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL				DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL *			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Gobernación del Guainía	103.105,4	103.105,4	(0,0)	(0,0)	136.950,7	147.432,6	(10.481,9)	(7,1)	33.845,2	44.327,2	(10.481,9)	(23,6)
2	Puerto Inírida	4.569,5	30.428,0	(25.858,5)	(85,0)	8.199,6	10.998,8	(2.799,2)	(25,4)	3.630,1	(19.429,2)	23.059,3	(18,7)

* Ordenado Descendentemente por Déficit o Superávit Pensional

ESPACIO EN BLANCO

SITUACIÓN FINANCIERA
SECTOR ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	ACTIVO *				PASIVO				PATRIMONIO			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	E.S.P. Empresa de Energía del Guainía - La Ceiba S.A.	22.763,0	24.286,3	(1.523,3)	(6,3)	15.714,5	23.330,5	(7.616,0)	(32,6)	7.048,5	955,8	6.092,7	...
2	Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Guainía	183,5	377,0	(193,5)	(51,3)	115,1	183,7	(68,6)	(37,3)	68,4	193,3	(124,9)	(64,6)

* Ordenado Descendentemente por Activo

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
SECTOR ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS				GASTOS Y COSTOS				RESULTADO *			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	E.S.P. Empresa de Energía del Guainía - La Ceiba S.A.	31.267,3	20.982,0	10.285,4	49,0	25.102,3	20.725,7	4.376,6	21,1	6.165,0	256,3	5.908,8	...
2	Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Guainía	492,6	667,6	(175,1)	(26,2)	492,6	482,5	10,1	2,1		185,2	(185,2)	(100,0)

* Ordenado Descendentemente por Resultado

ESPACIO EN BLANCO

**GOBERNACIONES
SITUACIÓN FINANCIERA**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	ACTIVO *				PASIVO				PATRIMONIO			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Gobernación de Antioquia	11.736.479,4	9.900.388,6	1.836.090,9	18,5	5.125.931,5	3.478.710,2	1.647.221,3	47,4	6.610.548,0	6.421.678,4	188.869,5	2,9
2	Gobernación de Cundinamarca	7.314.744,5	4.733.057,7	2.581.686,8	54,5	3.198.558,0	1.187.578,3	2.010.979,7	69,3	4.116.186,5	3.545.479,4	570.707,1	16,1
3	Gobernación del Valle del Cauca	6.900.778,5	6.615.881,0	284.897,6	4,3	1.133.682,9	1.237.679,5	(103.996,6)	(8,4)	5.767.095,6	5.378.201,5	388.894,2	7,2
4	Gobernación del Meta	6.481.102,1	6.327.521,7	153.580,4	2,4	1.135.442,2	1.112.306,9	23.135,3	2,1	5.345.659,9	5.215.214,9	130.445,1	2,5
5	Gobernación de Santander	3.741.803,1	3.699.608,9	42.194,2	1,1	1.822.850,3	1.704.902,1	117.948,2	6,9	1.918.952,9	1.994.706,8	(75.753,9)	(3,8)
6	Gobernación del Atlántico	3.648.402,8	3.046.387,6	602.015,2	19,8	1.386.808,4	1.139.750,7	247.057,6	21,7	2.261.594,4	1.906.636,9	354.957,5	18,6
7	Gobernación de Boyacá	3.574.625,2	3.382.866,6	191.758,6	5,7	1.690.425,6	1.082.678,4	607.747,2	56,1	1.884.199,6	2.300.188,2	(415.988,7)	(18,1)
8	Gobernación de Casanare	3.385.633,4	4.111.939,3	(726.305,9)	(17,7)	387.238,6	496.529,7	(109.291,1)	(22,0)	2.998.394,8	3.615.409,5	(617.014,7)	(17,1)
9	Gobernación de Arauca	2.652.141,1	2.765.093,1	(112.952,1)	(4,1)	77.978,1	98.534,6	(20.556,5)	(20,9)	2.574.163,0	2.666.558,5	(92.395,5)	(3,5)
10	Gobernación de Bolívar	2.602.046,5	2.178.100,9	423.945,6	19,5	874.892,9	696.056,9	178.836,0	25,7	1.727.153,6	1.482.044,0	245.109,6	16,5
11	Gobernación del Cauca	2.000.624,5	1.909.613,8	91.010,8	4,8	362.850,7	307.860,8	54.989,9	17,9	1.637.773,8	1.601.752,9	36.020,8	2,2
12	Gobernación de Caldas	1.928.587,2	1.932.102,3	(3.515,1)	(0,2)	906.524,8	682.940,7	223.584,1	32,7	1.022.062,4	1.249.161,6	(227.099,2)	(18,2)
13	Gobernación del Huila	1.891.646,2	1.777.467,5	114.178,8	6,4	182.721,1	165.685,1	17.036,0	10,3	1.708.925,1	1.611.782,3	97.142,8	6,0
14	Gobernación del Tolima	1.837.060,2	1.832.249,2	4.811,0	0,3	919.606,9	909.100,6	10.506,3	1,2	917.453,3	923.148,6	(5.695,3)	(0,6)
15	Gobernación del Cesar	1.684.730,6	1.610.084,4	74.646,3	4,6	375.151,7	348.448,9	26.702,9	7,7	1.309.578,9	1.261.635,5	47.943,4	3,8
16	Gobernación de Nariño	1.641.570,7	1.581.751,3	59.819,4	3,8	432.662,2	361.543,0	71.119,2	19,7	1.208.908,5	1.220.208,2	(11.299,8)	(0,9)
17	Gobernación de Córdoba	1.636.601,3	1.505.992,3	130.609,1	8,7	1.005.884,6	984.341,6	21.543,0	2,2	630.716,8	521.650,7	109.066,1	20,9
18	Gobernación del Chocó	1.465.483,8	584.217,4	881.266,4	150,8	254.626,3	194.387,3	60.239,0	31,0	1.210.857,5	389.830,1	821.027,4	...
19	Gobernación de la Guajira	1.240.495,7	1.143.133,8	97.361,9	8,5	299.250,9	309.636,2	(10.385,3)	(3,4)	941.244,7	833.497,6	107.747,1	12,9
20	Gobernación del Norte de Santander	1.211.981,1	1.155.213,3	56.767,8	4,9	358.257,2	357.759,6	497,6	0,1	853.723,9	797.453,7	56.270,3	7,1
21	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.159.930,6	1.006.022,9	153.907,7	15,3	156.344,8	121.684,0	34.660,8	28,5	1.003.585,8	884.339,0	119.246,9	13,5
22	Gobernación de Risaralda	1.100.030,7	979.828,4	120.202,3	12,3	331.983,8	250.801,9	81.181,9	32,4	768.046,9	729.026,5	39.020,4	5,4
23	Gobernación de Sucre	976.494,1	977.678,4	(1.184,3)	(0,1)	155.225,1	291.121,0	(135.895,9)	(46,7)	821.269,1	686.557,4	134.711,6	19,6
24	Gobernación del Caquetá	749.727,0	696.677,8	53.049,2	7,6	60.252,3	56.520,4	3.731,9	6,6	689.474,7	640.157,4	49.317,3	7,7
25	Gobernación del Quindío	741.577,4	734.509,7	7.067,7	1,0	226.749,3	270.988,1	(44.238,9)	(16,3)	514.828,1	463.521,5	51.306,5	11,1
26	Gobernación del Putumayo	724.031,0	763.507,8	(39.476,7)	(5,2)	147.506,6	134.278,6	13.228,0	9,9	576.524,4	629.229,2	(52.704,8)	(8,4)
27	Gobernación del Magdalena	696.816,5	691.071,6	5.744,9	0,8	151.302,6	149.055,9	2.246,7	1,5	545.513,9	542.015,7	3.498,1	0,6
28	Gobernación del Guainía	564.364,0	522.448,1	41.915,9	8,0	114.185,5	114.225,3	(39,8)	(0,0)	450.178,5	408.222,8	41.955,7	10,3
29	Gobernación del Amazonas	556.219,1	530.088,3	26.130,8	4,9	123.296,9	107.398,5	15.898,4	14,8	432.922,2	422.689,8	10.232,4	2,4
30	Gobernación del Guaviare	521.765,5	513.897,8	7.867,7	1,5	70.578,7	68.457,6	2.121,1	3,1	451.186,8	445.440,2	5.746,6	1,3
31	Gobernación del Vaupés	357.861,3	229.150,5	128.710,7	56,2	46.219,6	53.285,4	(7.065,8)	(13,3)	311.641,6	175.865,1	135.776,5	77,2
32	Gobernación del Vichada	309.973,0	279.857,3	30.115,7	10,8	92.674,5	88.502,0	4.172,5	4,7	217.298,5	191.355,3	25.943,2	13,6

* Ordenado Descendentemente por Activo

GOBERNACIONES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS *				GASTOS Y COSTOS				RESULTADO			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Gobernación de Antioquia	4.264.618,7	4.214.714,9	49.903,8	1,2	4.439.246,9	3.886.585,4	552.661,5	14,2	(174.628,2)	328.129,5	(502.757,6)	(153,2)
2	Gobernación de Cundinamarca	2.649.306,0	2.633.904,7	15.401,2	0,6	2.481.387,4	2.230.560,8	250.826,6	11,2	167.918,6	403.344,0	(235.425,4)	(58,4)
3	Gobernación del Valle del Cauca	2.184.651,1	1.754.255,7	430.395,4	24,5	1.690.034,7	1.674.171,4	15.863,4	0,9	494.616,4	80.084,4	414.532,0	...
4	Gobernación de Santander	1.588.008,2	2.183.645,6	(595.637,4)	(27,3)	1.445.630,0	2.138.978,2	(693.348,2)	(32,4)	142.378,2	44.667,4	97.710,8	...
5	Gobernación del Atlántico	1.549.432,4	1.064.463,7	484.968,6	45,6	1.239.309,0	737.968,7	501.340,3	67,9	310.123,3	326.495,0	(16.371,7)	(5,0)
6	Gobernación de Bolívar	1.266.374,4	1.170.402,4	95.971,9	8,2	1.218.683,3	1.178.955,4	39.728,0	3,4	47.691,0	(8.552,9)	56.244,0	...
7	Gobernación del Chocó	1.237.800,4	622.594,1	615.206,3	98,8	416.773,0	454.253,4	(37.480,4)	(8,3)	821.027,4	168.340,7	652.686,7	...
8	Gobernación del Cauca	1.213.538,7	1.112.986,4	100.552,4	9,0	1.140.448,9	946.446,2	194.002,6	20,5	73.089,9	166.540,1	(93.450,3)	(56,1)
9	Gobernación de Boyacá	1.154.943,7	1.135.740,3	19.203,4	1,7	1.571.780,2	1.030.605,2	541.175,0	52,5	(416.836,6)	105.135,0	(521.971,6)	...
10	Gobernación de Córdoba	1.019.592,2	1.022.527,2	(2.935,0)	(0,3)	902.277,8	800.947,5	101.330,3	12,7	117.314,4	221.579,7	(104.265,4)	(47,1)
11	Gobernación del Tolima	986.867,6	962.116,3	24.751,3	2,6	923.802,6	910.718,3	13.084,3	1,4	63.065,0	51.398,1	11.667,0	2,7
12	Gobernación de Nariño	968.711,2	831.248,4	137.462,8	16,5	1.021.185,5	762.727,6	258.457,9	33,9	(52.474,3)	68.520,9	(120.995,2)	(176,6)
13	Gobernación del Meta	930.853,2	1.187.888,3	(257.035,1)	(21,6)	751.084,5	810.182,4	(59.097,9)	(7,3)	179.768,7	377.705,9	(197.937,2)	(52,4)
14	Gobernación del Cesar	916.874,0	862.721,0	54.153,1	6,3	869.072,8	831.304,7	37.768,1	4,5	47.801,3	31.416,3	16.385,0	52,2
15	Gobernación del Norte de Santander	897.367,2	883.048,5	14.318,7	1,6	830.079,6	879.167,8	(49.088,2)	(5,6)	67.287,6	3.880,8	63.406,9	...
16	Gobernación del Magdalena	870.776,5	868.184,4	2.592,1	0,3	816.794,9	764.760,8	52.034,0	6,8	53.981,6	103.423,6	(49.442,0)	(47,8)
17	Gobernación de Sucre	766.210,8	679.796,9	86.413,9	12,7	567.110,2	513.837,7	53.272,5	10,4	199.100,6	165.959,2	33.141,4	20,0
18	Gobernación del Huila	755.310,7	790.467,1	(35.156,3)	(4,4)	729.712,9	777.567,1	(47.854,3)	(6,2)	25.597,9	12.899,9	12.697,9	98,4
19	Gobernación de Casanare	680.938,2	536.747,4	144.190,7	26,9	542.392,1	507.209,1	35.183,0	6,9	138.546,1	29.538,3	109.007,8	...
20	Gobernación de Caldas	590.907,9	629.760,8	(38.852,9)	(6,2)	791.684,8	559.281,0	232.403,8	41,6	(200.776,9)	70.479,8	(271.256,7)	...
21	Gobernación de Risaralda	520.292,1	452.858,8	67.433,3	14,9	462.042,9	449.097,8	12.945,2	2,9	58.249,1	3.761,1	54.488,1	...
22	Gobernación de la Guajira	519.117,9	482.627,4	36.490,5	7,6	409.658,1	445.230,6	(35.572,6)	(8,0)	109.459,8	37.396,8	72.063,0	192,7
23	Gobernación del Putumayo	421.230,4	471.522,8	(50.292,3)	(10,7)	409.071,0	409.478,9	(407,9)	(0,1)	12.159,4	62.043,9	(49.884,4)	(80,4)
24	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	394.546,1	411.694,1	(17.148,0)	(4,2)	263.213,6	239.761,2	23.452,5	9,8	131.332,4	171.932,9	(40.600,5)	(23,6)
25	Gobernación de Arauca	370.599,1	379.587,1	(8.988,0)	(2,4)	412.696,2	474.161,6	(61.465,4)	(13,0)	(42.097,1)	(94.574,6)	52.477,4	55,5
26	Gobernación del Caquetá	358.428,8	358.950,7	(522,0)	(0,1)	335.359,7	290.686,5	44.673,2	15,4	23.069,1	68.264,3	(45.195,2)	(66,2)
27	Gobernación del Quindío	354.834,6	351.898,1	2.936,4	0,8	293.455,8	324.136,8	(30.681,0)	(9,5)	61.378,8	27.761,4	33.617,4	121,1
28	Gobernación del Guaviare	237.479,2	196.324,4	41.154,7	21,0	227.361,0	159.644,8	67.716,2	42,4	10.118,1	36.679,6	(26.561,5)	(72,4)
29	Gobernación del Amazonas	187.801,4	189.080,6	(1.279,2)	(0,7)	178.950,9	124.840,8	54.110,1	43,3	8.850,6	64.239,8	(55.389,2)	(86,2)
30	Gobernación del Guaimía	165.865,1	160.906,0	4.959,1	3,1	119.395,6	100.889,6	18.506,0	18,3	46.469,5	60.016,4	(13.546,9)	(22,6)
31	Gobernación del Vichada	152.249,6	153.823,1	(1.573,5)	(1,0)	117.232,3	135.799,0	(18.566,7)	(13,7)	35.017,3	18.024,1	16.993,2	94,3
32	Gobernación del Vaupés	115.060,8	96.786,3	18.274,5	18,9	65.884,1	70.682,9	(4.798,8)	(6,8)	49.176,7	26.103,4	23.073,3	88,4

* Ordenado Descendentemente por Ingresos

GOBERNACIONES
INGRESOS Y GASTOS REPRESENTATIVOS

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS *				INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				GASTO PÚBLICO SOCIAL			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Gobernación de Antioquia	1.479.941,6	1.285.318,4	194.623,3	15,1	1.413.236,5	1.349.970,3	63.266,2	4,7	1.956.880,1	2.170.045,2	(213.165,0)	(9,8)
2	Gobernación de Cundinamarca	1.088.214,4	975.469,9	112.744,5	11,6	896.908,9	837.885,4	59.023,5	7,0	1.137.860,6	781.905,6	355.955,0	45,5
3	Gobernación del Valle del Cauca	820.337,6	650.113,9	170.223,7	26,2	823.085,0	753.281,9	69.803,1	9,3	1.167.074,2	1.157.209,5	9.864,8	0,9
4	Gobernación de Bolívar	372.659,5	252.872,7	119.786,8	47,4	780.255,7	662.178,5	118.077,2	17,8	756.359,1	696.278,1	60.081,0	8,6
5	Gobernación del Atlántico	366.178,1	329.602,6	36.575,5	11,1	380.007,6	349.831,2	30.176,4	8,6	344.198,2	296.937,4	47.260,8	15,9
6	Gobernación de Santander	352.474,4	334.463,5	18.010,9	5,4	642.187,8	852.586,6	(210.398,8)	(22,7)	786.863,9	892.203,8	(105.339,9)	(11,8)
7	Gobernación de Boyacá	264.497,8	248.894,6	15.603,2	6,3	726.262,3	688.375,5	37.886,7	5,5	750.346,6	579.964,3	170.382,3	29,4
8	Gobernación del Tolima	227.689,8	204.708,2	22.981,5	11,2	603.058,3	609.846,6	(6.788,3)	(1,1)	688.781,2	609.128,4	79.652,8	13,1
9	Gobernación de Córdoba	209.420,2	183.883,5	25.536,7	13,9	783.904,8	720.001,7	63.903,0	8,9	799.411,9	721.017,3	78.394,6	10,9
10	Gobernación del Huila	195.192,4	163.868,1	31.324,3	19,1	469.581,2	566.809,6	(97.228,4)	(17,2)	580.412,2	611.164,8	(30.752,6)	(5,0)
11	Gobernación del Magdalena	191.411,7	178.779,8	12.631,9	7,1	653.952,6	666.580,1	(12.627,4)	(1,9)	491.427,7	424.497,5	66.930,3	15,8
12	Gobernación del Meta	190.993,3	178.684,9	12.308,4	6,9	497.869,6	726.429,5	(228.559,8)	(31,5)	357.479,9	419.079,7	(61.599,8)	(14,7)
13	Gobernación de Risaralda	181.689,2	151.725,7	29.963,5	19,7	216.274,4	198.774,8	17.499,7	8,8	282.281,0	281.983,1	297,9	0,1
14	Gobernación del Norte de Santander	164.836,5	163.612,5	1.224,0	0,7	644.284,3	612.635,4	31.648,9	5,2	240.403,3	345.536,9	(105.133,6)	(30,4)
15	Gobernación de Nariño	164.205,8	143.804,2	20.401,6	14,2	665.492,6	547.031,0	118.461,6	21,7	711.984,3	592.395,4	119.588,9	20,2
16	Gobernación del Cesar	155.401,9	149.222,8	6.179,1	4,1	594.364,8	543.332,7	51.032,1	9,4	589.669,9	553.291,7	36.378,3	6,6
17	Gobernación del Cauca	127.669,1	143.216,3	(15.547,1)	(10,9)	847.372,6	853.933,1	(6.560,5)	(0,8)	863.943,4	756.449,4	107.493,9	14,2
18	Gobernación de Caldas	92.477,0	118.558,6	(26.081,5)	(22,0)	352.502,3	338.907,8	13.594,5	4,0	318.625,8	270.379,8	48.246,0	17,8
19	Gobernación de Sucre	92.017,3	89.275,5	2.741,9	3,1	472.966,8	479.552,1	(6.585,3)	(1,4)	420.347,4	406.211,7	14.135,7	3,5
20	Gobernación del Quindío	86.457,8	72.810,7	13.647,2	18,7	163.470,6	160.444,9	3.025,7	1,9	188.517,6	206.915,1	(18.397,6)	(8,9)
21	Gobernación de Casanare	78.884,0	78.104,7	779,3	1,0	414.180,5	325.806,5	88.374,1	21,1	300.713,7	316.914,2	(16.200,5)	(5,1)
22	Gobernación del Chocó	64.504,4	59.795,7	4.708,7	7,9	670.720,5	490.972,7	179.747,8	36,6	305.370,8	269.576,7	35.794,1	13,3
23	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	59.395,8	79.827,8	(20.431,9)	(25,6)	202.480,4	170.416,9	32.063,5	18,8	104.994,8	78.800,1	26.194,7	33,2
24	Gobernación del Caquetá	42.076,0	43.147,0	(1.071,0)	(2,5)	289.751,3	289.996,9	(245,6)	(0,1)	284.005,5	246.768,7	37.236,8	15,1
25	Gobernación de la Guajira	39.481,2	39.863,9	(382,8)	(1,0)	413.154,5	341.316,0	71.838,5	21,0	241.929,8	225.007,9	16.921,9	7,5
26	Gobernación del Putumayo	34.294,2	32.700,8	1.593,4	4,9	322.457,3	371.863,0	(49.405,7)	(13,3)	263.772,0	277.726,2	(13.954,1)	(5,0)
27	Gobernación de Arauca	20.792,9	19.582,9	1.210,0	6,2	224.244,1	274.626,7	(50.382,5)	(18,3)	270.929,0	327.611,1	(56.682,0)	(17,3)
28	Gobernación del Guaviare	15.404,3	12.857,6	2.546,7	19,8	167.582,0	146.741,8	20.840,1	14,2	106.313,5	84.579,1	21.734,4	25,7
29	Gobernación del Amazonas	8.341,7	7.944,4	397,2	5,0	134.982,0	148.725,6	(13.743,5)	(9,2)	103.492,4	85.411,6	18.080,7	21,2
30	Gobernación del Vaupés	3.827,4	3.373,1	454,3	13,5	104.031,4	88.230,0	15.801,4	17,9	53.125,5	58.532,6	(5.407,1)	(9,2)
31	Gobernación del Guainía	3.645,0	6.146,7	(2.501,7)	(40,7)	113.369,0	106.257,2	7.111,8	6,7	57.450,2	48.482,1	8.968,1	18,5
32	Gobernación del Vichada	3.433,0	3.490,3	(57,3)	(1,6)	139.075,8	135.307,9	3.767,9	2,8	75.348,0	68.772,2	6.575,7	9,6

* Ordenado Descendentemente por Ingresos Tributarios

**GOBERNACIONES
DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	CÁLCULO ACTUARIAL				RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL				DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL *			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Gobernación del Caquetá	2.220,0	204,0	2.016,1	...	397.299,3	362.082,9	35.216,3	9,7	395.079,2	361.879,0	33.200,3	9,2
2	Gobernación de Córdoba	575.944,6	503.096,2	72.848,4	14,5	706.311,3	699.162,5	7.148,8	1,0	130.366,6	196.066,3	(65.699,6)	(33,5)
3	Gobernación del Meta	950.125,4	784.032,4	166.093,0	21,2	1.064.245,1	915.734,3	148.510,8	16,2	114.119,7	131.701,9	(17.582,2)	(13,4)
4	Gobernación del Cesar	170.501,0	142.141,5	28.359,5	20,0	270.817,9	259.703,4	11.114,5	4,3	100.317,0	117.562,0	(17.245,0)	(14,7)
5	Gobernación de la Guajira	208.340,0	226.116,6	(17.776,5)	(7,9)	304.819,1	264.707,8	40.111,3	15,2	96.479,0	38.591,2	57.887,8	150,0
6	Gobernación de Arauca	247.376,5	203.656,1	43.720,4	21,5	342.705,4	304.919,0	37.786,4	12,4	95.329,0	101.262,9	(5.933,9)	(5,9)
7	Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	193.341,6	193.341,6	(0,0)	(0,0)	278.324,2	277.039,6	1.284,6	0,5	84.982,6	83.698,0	1.284,6	1,5
8	Gobernación del Putumayo	295.920,3	296.081,3	(161,0)	(0,1)	378.413,6	398.383,0	(19.969,4)	(5,0)	82.493,2	102.301,7	(19.808,4)	(19,4)
9	Gobernación de Casanare	224.696,7	180.187,5	44.509,1	24,7	293.629,9	297.700,1	(4.070,2)	(1,4)	68.933,2	117.512,6	(48.579,4)	(41,3)
10	Gobernación del Chocó	406.561,8	406.561,8			471.793,9		471.793,9	100,0	65.232,1	(406.561,8)	471.793,9	116,0
11	Gobernación del Vichada	80.180,2	78.022,8	2.157,5	2,8	141.231,3	135.419,1	5.812,1	4,3	61.051,0	57.396,3	3.654,7	6,4
12	Gobernación del Guaviare	67.613,4	68.104,5	(491,1)	(0,7)	124.540,5	112.743,5	11.797,0	10,5	56.927,1	44.639,0	12.288,0	27,5
13	Gobernación del Guainía	103.105,4	103.105,4	(0,0)	(0,0)	136.950,7	147.432,6	(10.481,9)	(7,1)	33.845,2	44.327,2	(10.481,9)	(23,6)
14	Gobernación del Vaupés	32.623,4	48.273,5	(15.650,1)	(32,4)	64.270,8	54.596,8	9.673,9	17,7	31.647,4	6.323,3	25.324,1	...
15	Gobernación de Sucre	282.229,6	160.576,1	121.653,5	75,8	308.816,1	265.615,0	43.201,2	16,3	26.586,5	105.038,8	(78.452,3)	(74,7)
16	Gobernación del Atlántico	888.679,6	779.219,4	109.460,2	14,0	890.064,3	825.456,0	64.608,4	7,8	1.384,8	46.236,6	(44.851,8)	(97,0)
17	Gobernación del Valle del Cauca	10.844.468,9	10.844.468,9	0,0	0,0	2.436.469,0	2.195.594,9	240.874,0	11,0	(8.407.999,9)	(8.648.874,0)	240.874,0	2,8
18	Gobernación de Antioquia	6.047.950,2	4.575.893,2	1.472.057,0	32,2	4.246.685,5	3.703.837,5	542.848,0	14,7	(1.801.264,7)	(872.055,7)	(929.209,0)	(106,6)
19	Gobernación de Santander	2.606.055,8	1.206.484,0	1.399.571,8	16,0	1.533.283,1	1.366.223,2	167.059,9	12,2	(1.072.772,7)	159.739,2	(1.232.511,9)	...
20	Gobernación de Cundinamarca	4.336.730,7	3.845.733,7	490.997,1	12,8	3.289.170,3	563.949,3	2.725.221,0	...	(1.047.560,4)	(3.281.784,3)	2.234.223,9	68,1
21	Gobernación de Boyacá	1.739.727,0	1.699.166,8	40.560,2	2,4	964.940,5	871.774,6	93.165,9	10,7	(774.786,5)	(827.392,2)	52.605,7	6,4
22	Gobernación de Caldas	1.249.457,7	983.361,4	266.096,3	27,1	586.565,0	542.766,6	43.798,4	8,1	(662.892,7)	(440.594,8)	(222.297,8)	(50,5)
23	Gobernación de Nariño	1.418.684,4	1.134.937,8	283.746,6	25,0	874.864,2	850.764,6	24.099,6	2,8	(543.820,2)	(284.173,2)	(259.647,0)	(91,4)
24	Gobernación del Magdalena	595.271,3	595.271,3	0,0	0,0	140.709,3	142.634,6	(1.925,3)	(1,3)	(454.562,0)	(452.636,7)	(1.925,3)	0,4
25	Gobernación del Huila	1.320.404,2	914.330,7	406.073,5	44,4	908.129,0	761.031,4	147.097,6	19,3	(412.275,3)	(153.299,3)	(258.975,9)	(168,9)
26	Gobernación del Tolima	1.255.931,5	1.123.431,4	132.500,2	11,8	869.392,0	836.212,5	33.179,5	4,0	(386.539,5)	(287.218,9)	(99.320,7)	(34,6)
27	Gobernación del Norte de Santander	946.196,4	888.427,1	57.769,3	6,5	740.656,1	674.075,1	66.580,9	9,9	(205.540,4)	(214.352,0)	8.811,6	4,1
28	Gobernación del Quindío	504.062,8	464.933,0	39.129,7	8,4	379.665,7	356.073,0	23.592,8	6,6	(124.397,0)	(108.860,1)	(15.537,0)	14,3
29	Gobernación de Bolívar	1.053.756,0	538.300,9	515.455,1	95,8	984.399,9	897.479,8	86.920,1	9,7	(69.356,1)	359.178,9	(428.534,9)	(119,3)
30	Gobernación de Risaralda	665.485,4	569.232,3	96.253,1	16,9	629.571,2	535.417,0	94.154,2	17,6	(35.914,2)	(33.815,3)	(2.098,9)	6,2
31	Gobernación del Cauca	772.020,6	413.367,9	358.652,7	86,8	738.741,1	582.173,0	156.568,1	26,9	(33.279,5)	168.805,1	(202.084,7)	(119,7)
32	Gobernación del Amazonas	257.203,7	231.390,3	25.813,5	11,2	254.313,5	232.316,6	21.996,9	9,5	(2.890,2)	926,3	(3.816,5)	...

* Ordenado Descendentemente por Déficit o Superávit Pensional

**CAPITALES
SITUACIÓN FINANCIERA**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	ACTIVO *				PASIVO				PATRIMONIO			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Bogotá D.C.	94.555.347,7	82.416.584,1	12.138.763,7	14,7	4.643.897,0	3.032.361,4	1.611.535,7	33,1	89.911.450,7	79.384.222,7	10.527.228,0	13,3
2	Medellín	19.342.146,0	16.839.670,6	2.502.475,4	14,9	3.446.073,1	2.754.898,6	691.174,5	25,1	15.896.072,9	14.084.772,0	1.811.301,0	12,9
3	Santiago de Cali	11.126.804,1	9.973.846,7	1.152.957,4	11,6	2.205.696,7	1.973.269,0	232.427,6	11,8	8.921.107,5	8.000.577,7	920.529,7	10,5
4	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	6.590.654,3	6.292.075,6	298.578,7	4,7	1.705.846,8	1.639.328,0	66.518,8	4,1	4.884.807,5	4.652.747,6	232.059,9	5,0
5	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	5.149.769,8	4.719.410,6	430.359,2	9,1	1.910.170,9	1.590.501,3	319.669,6	20,1	3.239.598,8	3.128.909,2	110.689,6	3,5
6	Bucaramanga	2.836.906,5	2.757.574,8	79.331,6	2,9	812.228,3	816.928,1	(4.699,8)	(0,6)	2.024.678,2	1.940.646,7	84.031,4	4,3
7	Pereira	2.330.567,4	1.848.691,5	481.875,9	26,1	366.152,4	351.607,5	14.545,0	4,1	1.964.414,9	1.497.084,0	467.330,9	23,2
8	San José de Cúcuta	2.000.112,4	1.776.894,0	223.218,4	12,6	509.038,9	381.495,8	127.543,0	33,4	1.491.073,6	1.395.398,2	95.675,4	6,9
9	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	1.894.801,2	1.605.116,7	289.684,5	18,0	633.024,1	422.821,7	210.202,4	49,7	1.261.777,1	1.182.295,0	79.482,1	6,7
10	Montería	1.523.622,3	1.283.047,9	240.574,4	18,8	176.963,5	408.560,2	(231.596,7)	(36,7)	1.346.658,9	874.487,7	472.171,1	54,0
11	Valledupar	1.291.429,4	1.162.015,8	129.413,6	11,1	317.338,7	203.308,9	114.029,8	36,1	974.090,7	958.706,9	15.383,8	1,6
12	San Juan de Pasto	1.216.195,0	1.159.193,2	57.001,9	4,9	110.027,8	104.758,3	5.269,4	5,0	1.106.167,3	1.054.434,8	51.732,4	4,9
13	Ibagué	1.180.617,7	1.030.434,7	150.183,0	14,6	215.139,4	196.324,5	18.814,9	9,6	965.478,3	834.110,3	131.368,0	15,7
14	Armenia	1.091.094,5	1.028.432,5	62.662,1	6,1	263.157,6	301.643,0	(38.485,4)	(12,8)	827.936,9	726.789,5	101.147,5	13,9
15	Neiva	1.052.729,8	968.095,6	84.634,2	8,7	141.644,6	205.118,8	(63.474,2)	(30,9)	911.085,2	762.976,8	148.108,4	19,4
16	Popayán	985.075,3	828.506,8	156.568,4	18,9	120.542,0	114.233,0	6.309,1	5,5	864.533,2	714.273,9	150.259,4	21,0
17	Villavicencio	974.237,1	1.007.488,8	(33.251,8)	(3,3)	210.565,8	292.621,9	(82.056,1)	(28,0)	763.671,3	714.867,0	48.804,3	6,8
18	Manizales	886.072,5	843.090,1	42.982,4	5,1	379.895,5	323.350,6	56.544,9	17,5	506.177,0	519.739,6	(13.562,5)	(2,6)
19	Arauca	874.190,8	904.973,4	(30.782,6)	(3,4)	76.761,6	69.197,9	7.563,8	10,9	797.429,2	835.775,5	(38.346,4)	(4,6)
20	Yopal	810.097,6	841.520,5	(31.423,0)	(3,7)	169.698,7	149.570,7	20.128,0	13,5	640.398,9	691.949,8	(51.550,9)	(7,5)
21	Sincelejo	765.072,6	663.922,3	101.150,3	15,2	368.470,2	285.179,4	83.290,8	29,2	396.602,4	378.742,9	17.859,5	4,7
22	Tunja	498.808,1	491.022,3	7.785,8	1,6	343.639,5	149.572,3	194.067,2	129,7	155.168,7	341.450,1	(186.281,4)	(54,6)
23	Florencia - Caquetá	495.908,1	483.934,1	11.974,0	2,5	127.844,7	123.683,9	4.160,9	3,4	368.063,4	360.250,2	7.813,1	2,2
24	Quibdó	299.799,4	331.452,3	(31.652,9)	(9,5)	113.032,9	99.768,9	13.264,0	13,3	186.766,5	231.683,4	(44.916,9)	(19,4)
25	Riohacha	287.278,7	298.105,0	(10.826,3)	(3,6)	67.535,3	76.822,4	(9.287,1)	(12,1)	219.743,4	221.282,6	(1.539,1)	(0,7)
26	San José del Guaviare	103.711,8	111.822,3	(8.110,5)	(7,3)	18.978,1	21.493,9	(2.515,8)	(11,7)	84.733,7	90.328,3	(5.594,6)	(6,2)
27	Mitú	100.778,9	101.082,6	(303,7)	(0,3)	29.159,1	29.028,0	131,0	0,5	71.619,8	72.054,5	(434,7)	(0,6)
28	San Miguel de Mocoa	87.617,6	79.129,0	8.488,6	10,7	36.429,0	32.994,9	3.434,1	10,4	51.188,6	46.134,1	5.054,5	11,0
29	Leticia	78.267,0	72.358,3	5.908,7	8,2	14.570,5	13.855,8	714,7	5,2	63.696,5	58.502,5	5.194,0	8,9
30	Puerto Inírida	65.013,6	56.517,6	8.496,0	15,0	7.702,2	25.095,3	(17.393,1)	(69,3)	57.311,5	31.422,3	25.889,2	82,4
31	Puerto Carreño	21.753,7	20.654,7	1.099,1	5,3	2.344,5	2.221,3	123,2	5,5	19.409,2	18.433,3	975,9	5,3

* Ordenado Descendentemente por Activo

CAPITALES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS *				GASTOS Y COSTOS				RESULTADO			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Bogotá D.C.	14.050.706,5	13.374.010,5	676.696,0	5,1	12.521.914,7	11.153.057,6	1.368.857,1	12,3	1.528.791,8	2.220.952,9	(692.161,1)	(61,2)
2	Medellín	5.906.286,6	5.231.009,2	675.277,4	12,9	4.650.115,3	3.915.244,6	734.870,6	18,8	1.256.171,3	1.315.764,6	(59.593,2)	(4,5)
3	Santiago de Cali	3.751.078,7	3.476.706,4	274.372,2	7,9	2.985.609,8	2.561.878,3	423.731,5	16,5	765.468,9	914.828,2	(149.359,3)	(16,3)
4	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	2.513.798,1	2.213.108,2	300.690,0	13,6	2.311.670,7	1.922.732,8	388.937,8	20,2	202.127,5	290.375,3	(88.247,9)	(30,4)
5	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.778.229,0	1.654.342,4	123.886,6	7,5	1.421.661,2	1.302.175,5	119.485,7	9,2	356.567,7	352.166,9	4.400,9	1,2
6	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	1.004.301,5	1.164.344,6	(160.043,1)	(13,7)	808.189,5	709.726,8	98.462,7	13,9	196.112,0	454.617,8	(258.505,8)	(66,9)
7	San José de Cúcuta	973.341,9	1.420.003,8	(446.661,8)	(31,5)	977.114,0	1.120.660,4	(143.546,4)	(12,8)	(3.772,1)	299.343,3	(303.115,4)	(101,3)
8	Bucaramanga	900.786,3	685.787,9	214.998,4	31,4	712.848,2	658.336,4	54.511,8	8,3	187.938,1	27.451,4	160.486,7	...
9	Pereira	808.588,5	686.070,6	122.517,9	17,9	648.747,6	625.148,4	23.599,2	3,8	159.840,9	60.922,2	98.918,7	162,4
10	Ibagué	754.827,7	701.167,7	53.660,0	7,7	641.387,2	534.606,2	106.781,0	20,0	113.440,5	166.561,4	(53.120,9)	(31,9)
11	Valledupar	752.876,1	620.778,6	132.097,5	21,3	737.013,5	519.336,9	217.676,7	41,9	15.862,6	101.441,7	(85.579,1)	(84,4)
12	Montería	701.985,5	931.508,1	(229.522,7)	(24,6)	677.675,3	586.282,7	91.392,6	15,6	24.310,1	345.225,4	(320.915,3)	(93,0)
13	San Juan de Pasto	679.135,5	601.445,3	77.690,3	12,9	557.901,0	528.910,9	28.990,1	5,5	121.234,6	72.534,3	48.700,2	67,1
14	Villavicencio	632.814,5	597.698,4	35.116,1	5,9	598.435,9	540.057,4	58.378,5	10,8	34.378,6	57.641,0	(23.262,4)	(40,4)
15	Sincelejo	518.876,3	531.605,1	(12.728,8)	(2,4)	508.312,8	429.743,0	78.569,8	18,3	10.563,5	101.862,1	(91.298,6)	(89,6)
16	Armenia	513.615,7	466.157,2	47.458,5	10,2	390.745,7	338.181,4	52.564,3	15,5	122.870,0	127.975,8	(5.105,8)	(4,0)
17	Neiva	471.470,2	596.349,0	(124.878,7)	(20,9)	429.413,9	419.158,8	10.255,1	2,4	42.056,3	177.190,2	(135.133,8)	(76,3)
18	Manizales	465.066,6	498.162,6	(33.096,0)	(6,6)	464.973,0	398.526,9	66.446,1	16,7	93,5	99.635,7	(99.542,1)	(99,9)
19	Riohacha	461.182,4	480.694,8	(19.512,4)	(4,1)	461.182,4	480.694,8	(19.512,4)	(4,1)				
20	Popayán	414.133,7	362.810,6	51.323,1	14,1	322.994,8	325.666,4	(2.671,6)	(0,8)	91.138,9	37.144,2	53.994,7	145,4
21	Quibdó	297.470,2	293.545,4	3.924,8	1,3	227.886,9	232.636,9	(4.750,0)	(2,0)	69.583,2	60.908,5	8.674,8	14,2
22	Yopal	254.126,6	233.515,2	20.611,4	8,8	235.565,8	211.907,7	23.658,1	11,2	18.560,8	21.607,5	(3.046,6)	(14,1)
23	Florencia - Caquetá	242.430,5	265.444,2	(23.013,8)	(8,7)	230.545,4	213.230,7	17.314,6	8,1	11.885,1	52.213,5	(40.328,4)	(77,2)
24	Tunja	214.076,8	205.983,5	8.093,3	3,9	384.447,6	184.054,4	200.393,2	108,9	(170.370,8)	21.929,2	(192.299,9)	...
25	Arauca	114.777,9	140.529,7	(25.751,8)	(18,3)	130.719,5	129.782,6	936,9	0,7	(15.941,5)	10.747,2	(26.688,7)	...
26	San José del Guaviare	55.787,2	59.402,9	(3.615,8)	(6,1)	60.370,0	65.804,0	(5.433,9)	(8,3)	(4.582,9)	(6.401,0)	1.818,2	28,4
27	Leticia	50.934,3	42.318,0	8.616,3	20,4	46.231,3	37.362,6	8.868,7	23,7	4.703,1	4.955,4	(252,3)	(5,1)
28	San Miguel de Mocoa	50.416,9	43.716,2	6.700,7	15,3	46.231,3	39.414,4	6.816,9	17,3	4.185,6	4.301,8	(116,2)	(2,7)
29	Puerto Inírida	34.254,8	30.673,0	3.581,8	11,7	30.382,2	30.622,5	(240,3)	(0,8)	3.872,6	50,5	3.822,1	...
30	Mitú	32.412,5	31.556,5	856,0	2,7	28.387,2	25.034,0	3.353,2	13,4	4.025,4	6.522,5	(2.497,2)	(38,3)
31	Puerto Carreño	26.956,7	24.839,6	2.117,1	8,5	25.603,1	23.453,0	2.150,1	9,2	1.353,6	1.386,6	(33,0)	(2,4)

* Ordenado Descendentemente por Ingresos

**CAPITALES
INGRESOS Y GASTOS REPRESENTATIVOS**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS *				INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				GASTO PÚBLICO SOCIAL			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Bogotá D.C.	8.557.509,1	7.909.971,7	647.537,4	8,2	2.379.081,6	2.239.717,3	139.364,4	6,2	3.613.604,6	2.608.302,3	1.005.302,3	38,5
2	Medellín	1.748.677,7	1.602.123,5	146.554,2	9,1	1.345.326,7	1.552.606,2	(207.279,4)	(15,4)	1.463.901,5	1.343.795,6	120.105,9	8,9
3	Santiago de Cali	1.352.559,9	1.200.847,7	151.712,2	12,6	1.367.275,4	1.535.137,0	(167.861,6)	(10,9)	1.993.161,6	1.691.976,5	301.185,1	17,8
4	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	724.258,4	742.539,0	(18.280,6)	(2,5)	1.131.921,3	1.025.808,1	106.113,2	10,3	1.505.953,4	1.303.525,3	202.428,1	15,5
5	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	708.395,9	660.117,0	48.279,0	7,3	851.690,7	824.952,7	26.738,0	3,2	920.347,1	894.986,4	25.360,7	2,8
6	Bucaramanga	352.348,7	324.011,0	28.337,7	8,7	375.165,2	388.491,2	(13.326,0)	(3,4)	202.531,5	285.138,9	(82.607,4)	(29,0)
7	Pereira	256.275,5	252.759,9	3.515,6	1,4	348.959,3	319.634,3	29.324,9	9,2	486.008,5	447.016,1	38.992,4	8,7
8	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	237.454,1	201.980,1	35.474,1	17,6	547.993,9	468.740,1	79.253,7	16,9	510.897,6	542.103,3	(31.205,7)	(5,8)
9	Ibagué	215.580,0	140.908,0	74.672,0	53,0	460.662,5	366.495,1	94.167,3	25,7	449.664,0	404.253,2	45.410,8	11,2
10	San José de Cúcuta	172.258,5	174.188,3	(1.929,7)	(1,1)	633.307,8	682.874,3	(49.566,4)	(7,3)	673.200,7	596.832,3	76.368,4	12,8
11	Neiva	144.476,1	125.443,8	19.032,3	15,2	334.635,3	384.155,7	(49.520,4)	(12,9)	362.713,7	348.591,6	14.122,1	4,1
12	San Juan de Pasto	135.875,4	116.580,5	19.294,9	16,6	469.562,9	419.320,5	50.242,4	12,0	405.838,2	360.495,5	45.342,7	12,6
13	Villavicencio	135.220,8	131.439,1	3.781,8	2,9	377.249,4	405.640,4	(28.390,9)	(7,0)	426.336,9	404.558,6	21.778,3	5,4
14	Manizales	133.606,3	127.722,1	5.884,2	4,6	259.191,0	304.713,2	(45.522,2)	(14,9)	373.714,6	297.445,7	76.268,9	25,6
15	Valledupar	133.176,8	129.493,0	3.683,8	2,8	560.431,3	447.143,9	113.287,4	25,3	532.548,0	430.370,3	102.177,7	23,7
16	Montería	105.288,6	82.457,5	22.831,1	27,7	473.705,4	585.656,1	(111.950,7)	(19,1)	553.451,2	516.557,5	36.893,7	7,1
17	Tunja	91.383,7	80.427,7	10.956,0	13,6	109.576,3	107.544,0	2.032,3	1,9	151.534,8	120.435,8	31.098,9	25,8
18	Armenia	88.948,9	83.455,0	5.493,9	6,6	311.243,8	311.664,7	(420,9)	(0,1)	250.509,7	223.382,4	27.127,4	12,1
19	Popayán	85.406,9	69.887,6	15.519,3	22,2	279.880,4	240.355,7	39.524,8	16,4	243.251,6	222.639,9	20.611,7	9,3
20	Quibdó	82.085,1	86.409,5	(4.324,4)	(5,0)	198.332,0	190.805,4	7.526,5	3,9	175.899,7	164.571,6	11.328,2	6,9
21	Sincelejo	76.798,3	65.739,1	11.059,2	16,8	383.327,7	392.305,6	(8.977,9)	(2,3)	445.474,1	384.063,4	61.410,7	16,0
22	Yopal	64.174,8	66.980,2	(2.805,3)	(4,2)	163.827,2	136.980,2	26.847,0	19,6	139.281,7	143.603,8	(4.322,1)	(3,0)
23	Florencia - Caquetá	34.236,9	29.820,1	4.416,8	14,8	183.524,9	215.012,6	(31.487,7)	(14,6)	186.808,8	166.261,7	20.547,1	12,4
24	Riohacha	21.824,0	21.261,4	562,6	2,6	429.660,2	378.390,2	51.270,0	13,5	420.526,5	438.491,1	(17.964,6)	(4,1)
25	Arauca	20.801,2	20.463,4	337,8	1,7	67.907,4	70.884,5	(2.977,1)	(4,2)	86.434,2	59.486,5	26.947,6	45,3
26	Leticia	10.252,4	7.889,0	2.363,4	30,0	34.179,9	27.666,4	6.513,5	23,5	11.282,1	9.503,5	1.778,6	18,7
27	San Miguel de Mocoa	7.416,0	6.864,0	552,0	8,0	34.310,5	33.632,3	678,2	2,0	34.649,3	29.035,6	5.613,7	19,3
28	San José del Guaviare	6.575,1	6.702,6	(127,5)	(1,9)	44.483,1	44.992,9	(509,9)	(1,1)	49.460,7	48.445,5	1.015,3	2,1
29	Puerto Carreño	2.504,1	3.200,3	(696,2)	(21,8)	22.297,2	19.277,3	3.019,9	15,7	21.540,7	18.206,7	3.333,9	18,3
30	Puerto Inírida	2.443,8	2.751,5	(307,7)	(11,2)	10.537,9	9.840,3	697,6	7,1	11.176,0	12.995,6	(1.819,6)	(14,0)
31	Mitú	2.375,2	2.384,9	(9,7)	(0,4)	25.900,7	23.488,8	2.411,9	10,3	22.418,1	21.297,2	1.120,9	5,3

* Ordenado Descendentemente por Ingresos Tributarios

**CAPITALES
RENTAS POR COBRAR**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	VIGENCIA ACTUAL				VIGENCIAS ANTERIORES				RENTAS POR COBRAR *			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	220.219,5	192.736,4	27.483,2	14,3	1.215.172,2	1.056.617,7	158.554,5	15,0	1.435.391,8	1.249.354,1	186.037,7	14,9
2	Santiago de Cali	299.066,5	260.320,2	38.746,3	14,9	923.377,8	841.186,8	82.191,0	9,8	1.222.444,2	1.101.507,0	120.937,3	11,0
3	Medellín	250.906,5	218.145,8	32.760,6	15,0	866.843,3	793.144,5	73.698,9	9,3	1.117.749,8	1.011.290,3	106.459,5	10,5
4	Bogotá D.C.	564.621,7	201.094,9	363.526,8	180,8	527.923,6	448.569,6	79.354,1	17,7	1.092.545,4	649.664,5	442.880,9	68,2
5	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	129.923,2	155.790,4	(25.867,2)	(16,6)	421.468,7	358.122,3	63.346,4	17,7	551.391,9	513.912,7	37.479,1	7,3
6	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	68.517,0	42.543,1	25.973,9	61,1	210.003,7	181.594,0	28.409,7	15,6	278.520,7	224.137,1	54.383,6	24,3
7	San José de Cúcuta	46.244,7	48.194,3	(1.949,6)	(4,0)	221.518,3	206.298,9	15.219,3	7,4	267.762,9	254.493,2	13.269,7	5,2
8	Montería	39.722,5	19.944,3	19.778,1	99,2	209.744,4	62.748,0	146.996,4	...	249.466,8	82.692,3	166.774,5	...
9	Valledupar	37.621,6	36.234,0	1.387,7	3,8	190.483,1	157.645,5	32.837,6	20,8	228.104,7	193.879,4	34.225,2	17,7
10	Pereira	61.981,8	60.971,5	1.010,3	1,7	112.847,9	74.054,9	38.793,0	32,4	174.829,8	135.026,4	39.803,3	29,5
11	Villavicencio	23.264,4	23.187,0	77,3	0,3	90.445,7	76.968,4	13.477,3	17,5	113.710,1	100.155,5	13.554,6	13,5
12	Ibagué	26.237,1	19.307,0	6.930,1	35,9	82.809,8	44.115,9	38.693,9	47,7	109.046,9	63.422,9	45.624,0	71,9
13	Bucaramanga	30.415,9	31.014,7	(598,8)	(1,9)	66.636,1	67.474,7	(838,6)	(1,2)	97.051,9	98.489,4	(1.437,4)	(1,5)
14	Riohacha	17.412,6	38.542,8	(21.130,3)	(54,8)	69.383,2	107.493,6	(38.110,5)	(55,5)	86.795,7	146.036,5	(59.240,7)	(40,6)
15	Neiva	1.276,7	45,5	1.231,2	...	69.462,2	36.507,3	32.954,9	90,3	70.738,9	36.552,8	34.186,0	93,5
16	Manizales	12.544,8	12.740,1	(195,3)	(1,5)	57.298,8	64.962,1	(7.663,3)	(11,8)	69.843,6	77.702,3	(7.858,6)	(10,1)
17	Quibdó	7.831,8	68.511,4	(60.679,6)	(88,6)	54.213,6	84.879,7	(30.666,1)	(36,1)	62.045,4	153.391,1	(91.345,7)	(59,6)
18	Sincelejo	12.582,7	9.464,4	3.118,3	32,9	49.071,1	46.117,6	2.953,4	6,4	61.653,8	55.582,0	6.071,7	10,9
19	San Juan de Pasto	11.055,5	9.801,9	1.253,5	12,8	30.916,9	20.946,9	9.970,0	47,6	41.972,4	30.748,8	11.223,5	36,5
20	Armenia	23,4	123,6	(100,1)	(81,0)	34.843,4	41.901,2	(7.057,8)	(16,8)	34.866,9	42.024,7	(7.157,9)	(17,0)
21	Popayán	12.192,7	11.094,1	1.098,6	9,9	22.673,9	25.280,7	(2.606,8)	(10,3)	34.866,6	36.374,8	(1.508,2)	(4,1)
22	Yopal	9.673,8	9.213,3	460,5	5,0	22.663,8	24.915,1	(2.251,3)	(9,0)	32.337,7	34.128,4	(1.790,7)	(5,2)
23	Tunja	11.243,9	5.599,9	5.644,0	100,8	13.658,2	15.013,6	(1.355,4)	(9,0)	24.902,1	20.613,5	4.288,6	20,8
24	Florencia - Caquetá	2.329,4	247,7	2.081,7	...	20.196,9	21.827,3	(1.630,4)	(7,5)	22.526,3	22.075,0	451,3	2,0
25	Leticia	798,8	2.996,1	(2.197,2)	(73,3)	21.333,8	18.737,9	2.595,9	13,9	22.132,6	21.734,0	398,7	1,8
26	Arauca	3.212,1	2.024,3	1.187,8	58,7	7.631,1	6.255,0	1.376,2	22,0	10.843,2	8.279,2	2.564,0	31,0
27	Puerto Carreño		3.940,1	(3.940,1)	(100,0)	4.414,7	884,7	3.530,1	...	4.414,7	4.824,7	(410,0)	(8,5)
28	San José del Guaviare	401,8	581,2	(179,4)	(30,9)	3.531,4	3.436,5	94,9	2,8	3.933,2	4.017,7	(84,5)	(2,1)
29	Mitú	732,3	681,2	51,1	7,5	1.541,9	995,4	546,5	34,9	2.274,2	1.676,7	597,6	35,6
30	San Miguel de Mocoa	295,9	199,5	96,4	48,3	1.712,1	1.548,8	163,4	10,5	2.008,0	1.748,3	259,7	14,9
31	Puerto Inírida					903,4	881,4	22,0	2,5	903,4	881,4	22,0	2,5

* Ordenado Descendentemente por Rentas Por Cobrar

**CAPITALES
DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL**

Millones de pesos

No.	ENTIDAD	CÁLCULO ACTUARIAL				RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL				DÉFICIT O SUPERÁVIT PENSIONAL *			
		Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%	Dic 2017	Dic 2016	Abs.	%
1	San José de Cúcuta	196.940,1	196.940,1	(0,0)	(0,0)	352.795,1	319.649,6	33.145,6	10,4	155.855,0	122.709,5	33.145,6	27,0
2	San Juan de Pasto	156.248,3	151.318,0	4.930,3	3,3	218.028,3	213.322,9	4.705,4	2,2	61.780,0	62.004,9	(224,9)	(0,4)
3	Armenia	164.309,3	143.974,1	20.335,2	14,1	213.672,6	187.581,5	26.091,1	13,9	49.363,4	43.607,4	5.755,9	13,2
4	Valledupar	28.968,1	28.968,1	(0,0)	(0,0)	74.002,6	80.521,4	(6.518,8)	(8,1)	45.034,5	51.553,4	(6.518,8)	(12,6)
5	Neiva	173.741,1	185.740,7	(11.999,6)	(6,5)	201.860,5	241.097,1	(39.236,6)	(16,3)	28.119,3	55.356,4	(27.237,1)	(49,2)
6	Yopal	35.778,2	35.821,7	(43,5)	(0,1)	63.665,9	60.608,2	3.057,6	5,0	27.887,7	24.786,5	3.101,1	12,5
7	Riohacha	34.287,3	97.496,3	(63.209,1)	(64,8)	44.863,0	15.286,7	29.576,3	193,5	10.575,7	(82.209,7)	92.785,4	112,9
8	Montería	175.540,3	363.360,4	(187.820,2)	(51,7)	183.521,4	76.571,5	106.949,9	139,7	7.981,1	(286.789,0)	294.770,1	102,8
9	Puerto Inírida	4.569,5	30.428,0	(25.858,5)	(85,0)	8.199,6	10.998,8	(2.799,2)	(25,4)	3.630,1	(19.429,2)	23.059,3	118,7
10	Leticia	23.539,5	24.024,2	(484,7)	(2,0)	26.524,2	24.999,6	1.524,7	6,1	2.984,8	975,4	2.009,3	...
11	Mitú	3.984,7	3.984,7	(0,0)	(0,0)	5.318,5	5.318,5	0,0	0,0	1.333,8	1.333,8	0,0	0,0
12	San José del Guaviare	10.681,5	10.681,5	0,0	0,0	11.576,9	11.154,7	422,1	3,8	895,4	473,2	422,1	89,2
13	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	167.900,1	162.059,3	5.840,8	3,6	168.652,7	211.588,7	(42.936,0)	(20,3)	752,5	49.529,3	(48.776,8)	(98,5)
15	Medellín	2.913.741,6	2.766.214,0	147.527,6	5,3	1.141.809,8	1.202.217,8	(60.407,9)	(5,0)	(1.771.931,8)	(1.563.996,3)	(207.935,5)	(13,3)
16	Santiago de Cali	2.640.369,2	2.616.204,5	24.164,7	0,9	1.493.513,5	1.395.331,3	98.182,2	7,0	(1.146.855,6)	(1.220.873,2)	74.017,5	(6,1)
17	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	1.049.513,6	1.049.513,6	0,0	0,0	378.753,7	364.277,5	14.476,2	4,0	(670.759,9)	(685.236,0)	14.476,2	(2,1)
18	Bucaramanga	639.622,5	741.591,8	(101.969,3)	(13,8)	282.725,5	276.993,9	5.731,6	2,1	(356.897,0)	(464.597,9)	107.700,9	(23,2)
19	Popayán	455.336,8	455.336,8	0,0	0,0	109.955,5	127.483,8	(17.528,4)	(13,7)	(345.381,3)	(327.852,9)	(17.528,4)	(5,3)
20	Pereira	357.368,9	396.071,3	(38.702,4)	(9,8)	150.309,0	146.780,3	3.528,8	2,4	(207.059,9)	(249.291,0)	42.231,2	(16,9)
21	Manizales	364.025,1	373.820,8	(9.795,6)	(2,6)	174.604,5	183.552,3	(8.947,8)	(4,9)	(189.420,6)	(190.268,4)	847,8	(0,4)
22	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	555.404,4	605.243,1	(49.838,7)	(8,2)	370.513,5	373.626,8	(3.113,3)	(0,8)	(184.890,9)	(231.616,3)	46.725,4	(20,2)
23	San Miguel de Mocoa	102.895,0	102.895,0			28.803,4	27.089,2	1.714,2	6,3	(74.091,7)	(75.805,8)	1.714,2	(2,3)
24	Sincelejo	180.220,5	197.363,9	(17.143,4)	(8,7)	124.432,3	129.518,8	(5.086,5)	(3,9)	(55.788,2)	(67.845,0)	12.056,9	(17,8)
25	Tunja	108.502,5	116.855,0	(8.352,5)	(7,1)	72.005,2	84.170,4	(12.165,2)	(14,5)	(36.497,4)	(32.684,6)	(3.812,7)	(11,7)
26	Quibdó	95.115,6	95.115,6	0,0	0,0	58.740,3	56.508,2	2.232,0	3,9	(36.375,3)	(38.607,3)	2.232,0	(5,8)
27	Ibagué	263.119,5	306.007,4	(42.887,9)	(14,0)	228.944,3	237.360,6	(8.416,3)	(3,5)	(34.175,2)	(68.646,8)	34.471,6	(50,2)
28	Puerto Carreño	20.260,8	20.260,8	(0,0)	(0,0)	53,9		53,9	100,0	(20.206,9)	(20.260,8)	53,9	(0,3)
29	Arauca	50.860,1	50.860,2	(0,0)	(0,0)	45.316,3	53.065,1	(7.748,9)	(14,6)	(5.543,9)	2.205,0	(7.748,9)	...
30	Florencia - Caquetá	105.143,7	105.155,1	(11,4)	(0,0)	100.369,0	97.489,2	2.879,8	3,0	(4.774,7)	(7.665,9)	2.891,2	(37,7)
31	Villavicencio	128.172,8	92.788,7	35.384,1	38,1	128.172,8	129.264,5	(1.091,7)	(0,8)	(0,0)	36.475,8	(36.475,8)	(100,0)

* Ordenado Descendentemente por Déficit o Superávit Pensional

2 INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

2.1 PRESENTACIÓN

El Informe de control interno contable consolidado que elabora la Contaduría General de la Nación (CGN), con los informes individuales que presentan las entidades públicas, resultado de importantes esfuerzos de los directivos de las entidades, quienes están comprometidos con el mejoramiento de los sistemas de información contable para coadyuvar en la gestión institucional, en cumplimiento de la regulación que al respecto han expedido tanto el gobierno nacional como la CGN dentro de sus competencias. Con la evaluación del proceso contable y de la efectividad de los controles asociados para la producción de información que represente fielmente los hechos económicos de la entidad, les ha permitido a los gerentes públicos diagnosticar sus dificultades y potenciar las oportunidades para el mejoramiento de la calidad de la información contable que como responsables preparan, certifican y reportan a la CGN.

A partir del año 2015 las entidades públicas se clasificaron en cuatro marcos normativos contables, según su función económica, así: 1) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, y que Captan o Administran Ahorro del Público, vigente con la Resolución 037 de 2017; 2) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido mediante Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 de 2015; 3) Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 533 de 2015 y 4) Marco Normativo para Entidades en Liquidación, expedido mediante Resolución 461 de 2017.

El informe de control interno contable del año 2017 fue presentado por las entidades de Gobierno General y las entidades que se encontraban en proceso de liquidación, observando lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008; en tanto que, las empresas aplicaron la Resolución 193 de 2016. Dado lo anterior, se analiza la información de forma separada, con el propósito de diferenciar los dos modelos de evaluación.

El informe contiene lo referente al marco legal del control interno y del control interno contable; análisis de las entidades que evaluaron el proceso contable según lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008; análisis de las entidades que evaluaron su proceso según lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016.

Cordialmente,



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

2.2 MARCO LEGAL

En Colombia se han creado instituciones con el objetivo de mejorar la administración pública y ejercer control fiscal, pero es a partir de 1991 con los artículos 209¹ y 269² de la Constitución Política que se definieron los principios rectores del ejercicio de la función administrativa y apareció el Control Interno como instrumento de transparencia. Luego, en 1993, las leyes 87, 42 y 80 desarrollaron estas disposiciones dotando a los administradores públicos de las herramientas necesarias para su implementación.

El artículo 1 de la Ley 87 de 1993 definió el control interno así: *“Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*.

Y continúa: *“El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando”*.

El literal a) del artículo 3 de la misma Ley señaló que el *Sistema de Control Interno* forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de las entidades, y el *representante legal o máximo directivo* es el responsable de establecerlo y desarrollarlo. Además, se definió que la oficina o unidad de control interno es uno de los componentes del sistema, y el funcionario que la orienta está encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles: *“asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”*.

La Ley 42 de 1993 dio a las Contralorías, para el ejercicio del control fiscal, la facultad de aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. Y la Ley 80 de 1993 determinó que *“El control previo administrativo de la actividad contractual corresponde a las oficinas de Control Interno”*.

En 1994, se expiden el Decreto 1826 y la Directiva Presidencial 02, mediante las cuales se definen actividades desde la Presidencia de la República, como máxima autoridad administrativa, para facilitar la implementación de los Sistemas de Control Interno en las entidades y organismos del orden nacional, mediante la creación de las Oficinas de Control Interno en la estructura de Ministerios y Departamentos Administrativos, adscritas al Despacho del respectivo Ministro o Director de Departamento Administrativo y dando las bases para la organización de Comités de Coordinación de Control Interno, como instancia de retroalimentación al interior de cada entidad del Estado, así como mediante la fijación de directrices para el desarrollo de la función de control interno en todas las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

¹ **Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

² **Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Además, de conformidad con la noción de Control Interno de aquel momento, en el que empezó a ser visto como herramienta de la administración pública más que como elemento de inspección, vigilancia y sanción; se ordena que las funciones disciplinarias que estén siendo ejercidas por las Oficinas de Control Interno en los Ministerios y Departamentos Administrativos, pasen a ser realizadas por las Oficinas de Control Interno Disciplinario, con lo cual se delimita definitivamente el alcance de una y otra función (asesoría y apoyo al control interno por las oficinas de control interno, y funciones de control disciplinario por dependencias diferentes a dicha oficina).

En 1995, como estrategia de la política Estatal de Lucha Contra la Corrupción, se articula el control social, ejercido a través de las quejas y reclamos de los usuarios de la Administración, con el control interno, al asignarle a las Oficinas de Control Interno el deber de vigilar la adecuada atención a las solicitudes de los ciudadanos.

En 1996 mediante el Decreto 280, se generan mecanismos articuladores del control en todas las entidades del Estado e impulsores de la implementación de los sistemas de control interno en las mismas, mediante la creación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno para las entidades del orden Nacional y Territorial, presidido por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la formalización del Comité Interinstitucional de Control Interno, CICI, integrado por los jefes de oficina de control interno de la mayoría de organismos y entidades del orden nacional y representantes del orden territorial, como instancia para intercambiar y compartir experiencias en materia de control interno por parte de los mencionados jefes de oficina de Control Interno.

En ese mismo año, el literal k) del artículo 3 de la Ley 298 le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de *“Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la ley”*, y el literal r) del artículo 4 de la misma Ley le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de *“Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”*.

En 1997, la Directiva Presidencial 01, redefine los elementos específicos del Sistema, en armonía con los elementos generales contemplados en la Ley 87 de 1993, concretándolos en: 1) esquema organizacional, 2) plataforma estratégica, 3) políticas, 4) planeación, 5) procesos y procedimientos, 6) indicadores, 7) sistema de información y comunicación, 8) manual de funciones, 9) administración del talento humano y de los recursos físicos y financieros, y 10) evaluación del Sistema de Control Interno, fijando las directrices para el desarrollo de estos elementos, así como las etapas para la implementación del sistema.

Igualmente, mediante el Decreto 2070 de 1997, se asigna la Presidencia del Consejo Asesor al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y se adicionan los miembros del Consejo Asesor con el Contador General y el Jefe de la Oficina de Control Interno del mismo Departamento Administrativo.

La Ley 489 de 1998, Estatuto Básico de la Administración Pública, crea el Sistema Nacional de Control Interno (SNCI), como instancia de articulación del sistema en todo el Estado, bajo la dirección y coordinación del Presidente de la República, como máxima autoridad administrativa y que debe entenderse como una herramienta administrativa que comparte elementos con otros sistemas como el Sistema de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo, señalando en el artículo 27 que lo conforman las instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnologías aplicables, inspirado en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

En 1999, con el Decreto reglamentario 2145 que deroga el Decreto 280 de 1996 se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial, incluye a los reguladores dentro de las instancias de articulación, necesarias para

lograr el funcionamiento armónico del sistema. El artículo sexto del mismo Decreto (modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 2539 de 2000) establece que los reguladores (entre los que se incluye la Contaduría General de la Nación) son los competentes para impartir normas, políticas y directrices a las que deben sujetarse los entes en materia de Control Interno.

En el literal d) del mismo artículo, señala a la Contaduría General de la Nación como la responsable, “*en materia contable*”, de “*diseñar, implantar, establecer políticas de Control Interno y coordinar con las entidades el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública...*”.

En ese mismo año, mediante la Circular 01 de diciembre 22, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se dan las orientaciones generales para la estructuración del mencionado informe.

En el año 2000 se generan múltiples estrategias para fortalecer y apoyar el desarrollo de los sistemas de control interno de las entidades y organismos del Estado, como es la reestructuración del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 1677, en el cual se crea la Dirección de Políticas de Control Interno Estatal y Racionalización de Trámites, como instancia técnica de asesoría y apoyo más personalizado en materia de control interno, racionalización de trámites y moralización, a la cual se le asigna igualmente la calidad de Secretaría Técnica del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

Igualmente, en ese mismo año, mediante la Directiva 04, se adopta una política Presidencial para garantizar la independencia y objetividad de los jefes de oficina de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, como es la decisión de reasumir la facultad nominadora de estos funcionarios por parte del Presidente de la República, de tal manera que no se vean afectados en su función por el temor de ser retirados del servicio cuando los informes de evaluación del sistema de control interno de sus entidades no sean del agrado de los nominadores aunque respondan a la realidad de la institución; esta política fue formalizada en el artículo 8 del Decreto 2539 de 2000.

En el mencionado Decreto también se armoniza el papel regulador del Departamento Administrativo de la Función Pública con su nueva función de fijar las políticas generales en materia de Control Interno y recomendarlas al Gobierno Nacional para su adopción, resultado de lo cual se ajustan las funciones del Consejo Asesor del Gobierno Nacional.

Y mediante la Circular 01 de diciembre 6 del 2000, se imparten nuevas directrices para la elaboración y presentación del Informe Ejecutivo Anual, resultado de la concertación de diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Control Interno, en la búsqueda de unificar requerimientos que realizan tanto evaluadores como reguladores a las diferentes entidades sobre Sistema de Control Interno y de homogeneizar los parámetros de evaluación para facilitar la consolidación de los informes y determinar las limitaciones del sistema en todo el Estado y las acciones a emprender para subsanarlas.

El año 2001 se caracteriza, en materia de normatividad sobre control interno, por la expedición de normas con mayor contenido técnico que jurídico, que propician el desarrollo de estrategias institucionales para la implementación más integral del Sistema de Control Interno.

Con esta orientación tenemos el Decreto 1537 de 2001, donde se precisan los tópicos que concretan el rol de las oficinas de Control Interno; se le da carácter de instrumento de política a las Guías elaboradas por el Consejo Asesor y el Departamento Administrativo de la Función Pública y se imparte una política de racionalización de la gestión Institucional, para lo cual se ordena que la gestión se adelante de manera centrada en los procesos institucionales, identificados y racionalizados. Igualmente, se ordena que se

elaboren, adopten y apliquen Manuales de Procesos y Procedimientos y que se adelanten acciones de identificación, análisis, manejo y monitoreo de los riesgos que puedan amenazar el cumplimiento de los fines institucionales o que afecten la eficiencia, eficacia y transparencia que debe caracterizar la gestión de las entidades públicas.

En la Circular 01 de noviembre 27 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se imparten directrices integrales tanto para el fortalecimiento como para la evaluación del Sistema de Control Interno institucional y la elaboración del Informe Ejecutivo Anual de ese año, a partir de la unificación de criterios con la Contraloría General de la República respecto de la metodología para la evaluación del sistema, lo que genera para las entidades mayor eficiencia y agilidad en el proceso de evaluación del mismo y mayor seguridad técnico jurídica en relación con los lineamientos fijados por los entes reguladores del sistema.

Complementariamente a estas disposiciones generales sobre control interno, la Contraloría General de la República, como organismo encargado de evaluar la eficiencia, eficacia, calidad y el nivel de confianza de los sistemas de control interno de las entidades del Estado, y la Contaduría General de la Nación, como organismo rector en materia de control interno contable, han expedido diferentes resoluciones y circulares externas, donde se imparten las directrices sobre la información que en materia de control interno se debe detallar en los informes fiscales y contables.

El 27 de noviembre de 2001 se reglamenta la Rendición de Cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República, la cual determina las entidades obligadas a anexar a la cuenta fiscal el informe sobre el Sistema de Control Interno y el contenido del mismo.

El 24 de junio de 2002 se expide la Ley 734 por medio de la cual se expide el Nuevo Código Disciplinario Único, en el cual se contempla como deber de todos los servidores públicos: *“Adoptar el Sistema de Control Interno y función independiente de auditoría interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen”*.

El 30 de diciembre de 2003 se expide la Ley 872 por medio de la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras Entidades prestadoras de Servicios, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades.

En el año 2004, el Decreto 143 modificó la estructura de la Contaduría General de la Nación, y en él, se definieron entre otras, las siguientes funciones:

Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público;

Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública y;

Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables.

El numeral 12) del artículo 2 del Decreto 188 del mismo año, señala al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como el responsable de *“Fijar las políticas generales en materia de Control Interno...”*.

El 9 de diciembre mediante el Decreto 4110 se reglamenta la Ley 872 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad en los organismos y entidades estatales. Este Decreto también determina que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad estatal y de los jefes de cada una de las dependencias, así como de los funcionarios de los organismos estatales.

El artículo 3 del mismo decreto indica que como mecanismo de evaluación que facilite la revisión a la alta dirección, a los ciudadanos y a los organismos de control, se deberá diseñar un sistema de seguimiento que incluya indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

Para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87, se adopta, el 20 de mayo de 2005, mediante el Decreto 1599, el Modelo Estándar de Control Interno.

El MECI 1000:2005 parte del establecimiento de tres grandes Subsistemas de Control (Estratégico, de Gestión y de Evaluación). Cada uno de los Subsistemas se dividen en componentes y los componentes a su vez se subdividen en elementos, de tal manera que al desarrollarlo permitirán tener una visión controlada e integrada de toda la Entidad.

En 2008 fue reglamentado, mediante la Resolución 357, el procedimiento de Control Interno Contable y la obligación de reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación con corte a 31 de diciembre. Dicha Resolución, tiene el objetivo de implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben llevar a cabo los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en las entidades públicas, para garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

En 2014, el Modelo Estándar de Control Interno fue actualizado a través del Decreto 943 con el fin de *“permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo”*.

En este Decreto además de encargar a la Función Pública de la orientación en la implementación del Modelo, a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se le da la responsabilidad de diseñar y ofrecer programas y estrategias de capacitación, formación y desarrollo de competencias laborales para los jefes de control interno, o para quienes ejerzan como tales y sus grupos de trabajo en las entidades del Estado, pues son ellos quienes manejan esta importante herramienta.

En 2015, el artículo 133 del Plan de Desarrollo 2014-2018 dispone lo siguiente: *“Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado”*.

“El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional”.

“Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia”.

En 2016, la Contaduría General de la Nación actualizó el Procedimiento de Evaluación del Control Interno Contable teniendo en cuenta dos situaciones:

- a) La definición de tres marcos normativos de contabilidad para las entidades del sector público colombiano para avanzar hacia la adopción de las normas internacionales de contabilidad.
- b) La actualización del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI-2014.

Es así como el 5 de mayo de ese año, se incorpora, mediante la Resolución 193, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, *“con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicables a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo”*, de la Resolución mencionada.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 del Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, mediante Decreto 1499 de 2017 se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, reúne en uno solo los sistemas de gestión de calidad que trata la Ley 872 de 2003 y el sistema de desarrollo administrativo que trata la Ley 489 de 1998, así como los sistemas de gestión y control interno consagrado en la Ley 87 de 1993. Tiene como objetivo permitir a las entidades articular sus ejercicios de planeación, programación presupuestal, seguimiento y evaluación de todas sus acciones, con el fin de llevar una gestión más moderna, eficiente y transparente para el país.

El artículo 2.2.22.3.1. del capítulo 3 del mismo decreto, hace referencia a la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno. Así mismo el artículo 2.2.22.3.2. lo define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Por lo anterior, para el corte de diciembre de 2017, y sobre la base de lo dispuesto en la Resolución 706 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 43 de 2017, las entidades supeditadas al ámbito de aplicación de las Resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014, procederán según lo dispuesto en el anexo de la mencionada Resolución 193.

Por otro lado, las entidades de Gobierno (sujetas a la Resolución 533 de 2015), y las que se encuentran actualmente en liquidación (sujetas a la Resolución 461 de 2017), aplicarán la evaluación del control interno contable según lo establecido en la Resolución 357 de 2008.

ESPACIO EN BLANCO

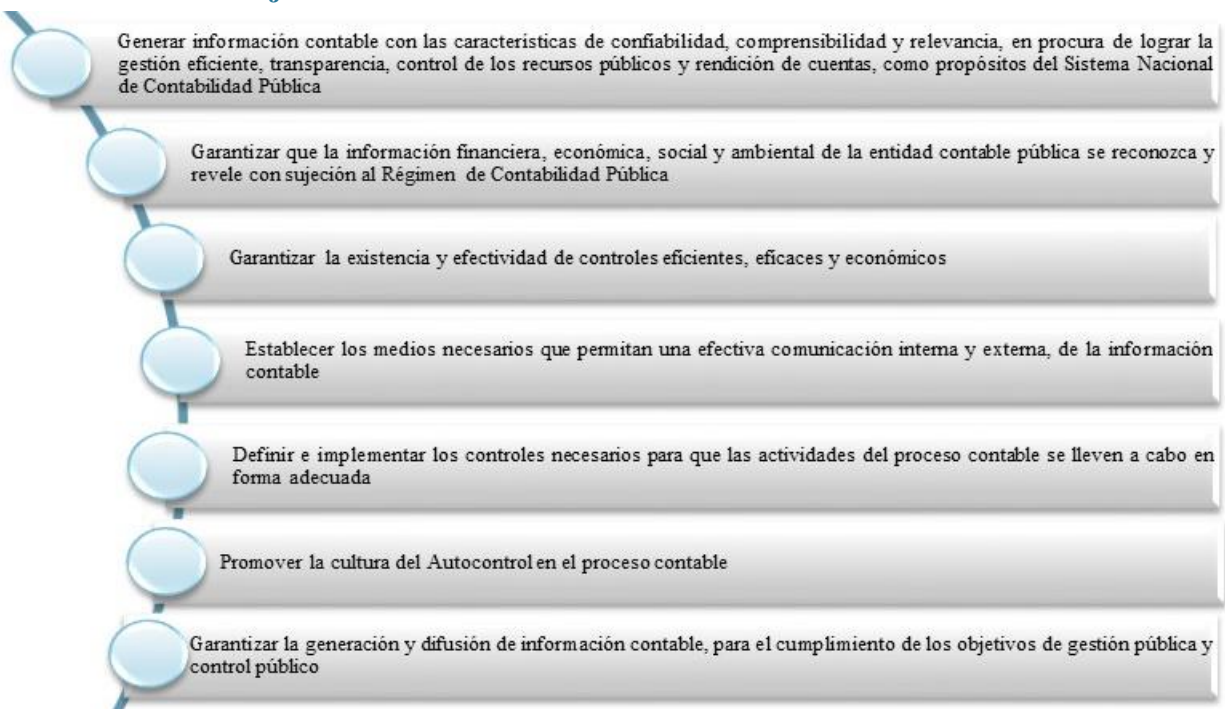
2.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA SEGÚN RESOLUCIÓN 357 DE 2008

2.3.1 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1.1 Definición del Control Interno Contable

El control interno contable, es el proceso que adelantan las entidades y organismos públicos con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; la responsabilidad de aplicar este proceso, es del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables.

2.3.1.2 Objetivos del Control Interno Contable



2.3.1.3 Evaluación del control interno contable

Es la medición o valoración realizada al control interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar el nivel de confianza que se le puede otorgar, con base en la calidad de su información contable y la eficacia, eficiencia y economía de sus actividades de control para prevenir y neutralizar el riesgo inherente a la gestión contable. Los servidores públicos deben responder en lo posible por: a) Operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo, b) Supervisión continua a la eficacia de los controles integrados y c) Autoevaluación de los resultados de su labor.

La evaluación del control interno contable en las entidades públicas corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de manera que se garantice la independencia y objetividad de los resultados en beneficio de la toma de decisiones.

2.3.1.4 Riesgos de Índole Contable

Son eventos internos y externos, que tienen la probabilidad de ocurrencia y, por lo tanto, de afectar o impedir la presentación de información contable con las características de calidad, es decir, confiable, relevante y comprensible; una vez identificados estos riesgos, se deben implementar acciones o mecanismos para prevenir y minimizar el impacto de la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo la adecuada ejecución de actividades propias del proceso contable, tales como el incumplimiento de las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública o la posibilidad de excluir del proceso contable hechos económicos, financieros, sociales y ambientales relevantes.

2.3.1.5 Etapas del Proceso Contable

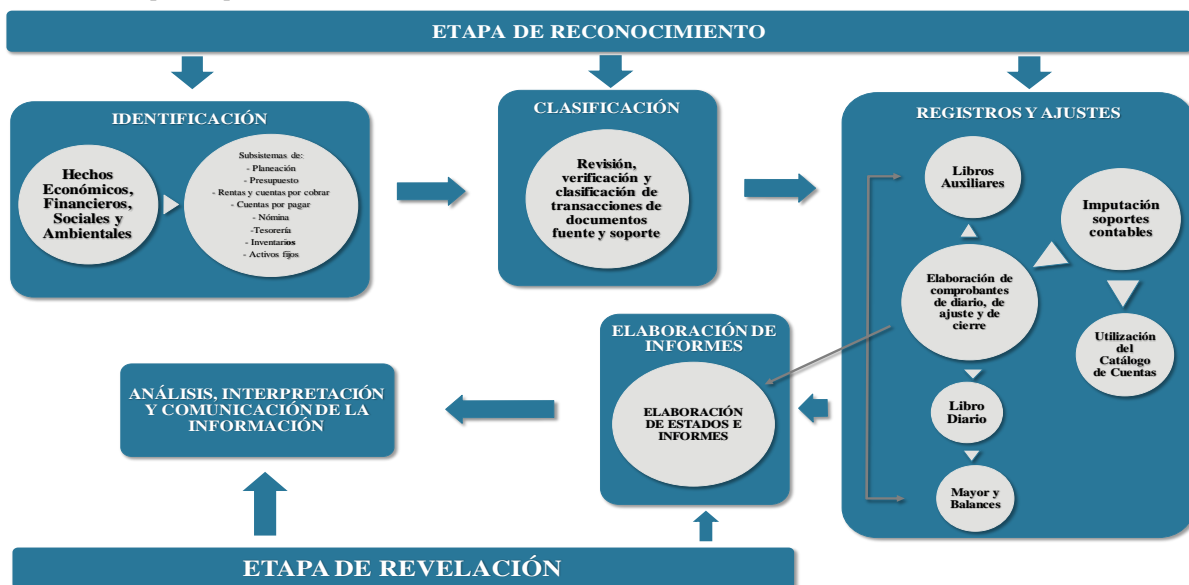
2.3.1.5.1 Etapa de Reconocimiento

En esta etapa se capturan los datos de la realidad económica y jurídica, se analizan desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y se incorporan a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad. Para ello, se adelantan procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor y se materializa con la ejecución de las actividades de identificación, clasificación y registro y ajustes de los hechos contables.

2.3.1.5.2 Etapa de Revelación

Etapa que representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica presentar los criterios o pautas particulares seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión, análisis, interpretación y comunicación de la información de la realidad que razonablemente representa la información de entidades contables públicas individuales agregadas y consolidadas.

Gráfico 2-1 Etapas del proceso contable



2.3.1.6 Otros Elementos de Control

Las entidades contables públicas deben observar, entre otros, los siguientes elementos de control:



2.3.2 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El informe anual de evaluación del control interno contable con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, preparado siguiendo los lineamientos de la Resolución 357 de 2008 se presenta y reporta a la CGN mediante diligenciamiento del formulario CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE contentivo de las valoraciones cuantitativas y cualitativas.

2.3.2.1 Valoración Cuantitativa

Tiene como objetivo principal calificar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable, así como de otros elementos de control contenidos en el Formulario de Evaluación. Consta de 62 preguntas y debe complementarse con la interpretación cualitativa en la columna de observaciones.

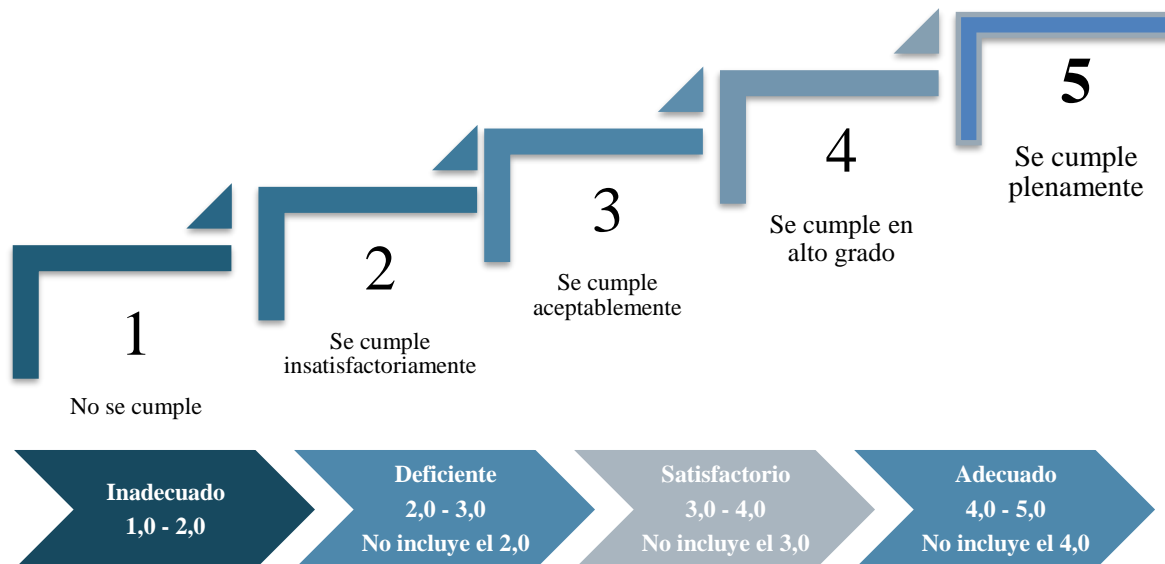
2.3.2.2 Valoración Cualitativa

Su propósito es analizar y describir de forma breve los resultados obtenidos en la valoración cuantitativa, en cuanto a las principales fortalezas y debilidades del control interno contable. Esta valoración junto a las recomendaciones realizadas por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces servirán para mejorar el proceso contable de la entidad.

2.3.2.3 Matriz de Calificación

El Procedimiento de control interno contable, adoptado en la Resolución 357 de 2008, establece cuatro rangos de interpretación de la calificación o resultados obtenidos en la evaluación de control interno

contable, efectuada por los jefes de control interno. La calificación asignada a cada una de las preguntas oscila en los rangos de 1 a 5, de acuerdo con la valoración establecida y que se puede apreciar a continuación, valores que corresponden al grado de cumplimiento de cada criterio o acción de control, para cada etapa del proceso, y la interpretación de los resultados obtenidos corresponde al rango donde se encuentre la calificación como también se presenta gráficamente a continuación:



2.3.2.4 Información tabulada

El presente informe consolidado se preparó teniendo como base y soporte las calificaciones enviadas y debidamente certificadas por los gerentes públicos y los responsables de las áreas de control interno de las entidades contables públicas, con corte a 31 de diciembre de 2017 transmitidas a través del CHIP en el formulario CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, que fueron incorporadas en la base de datos de la Contaduría General de la Nación, clasificándolas por centro de consolidación.

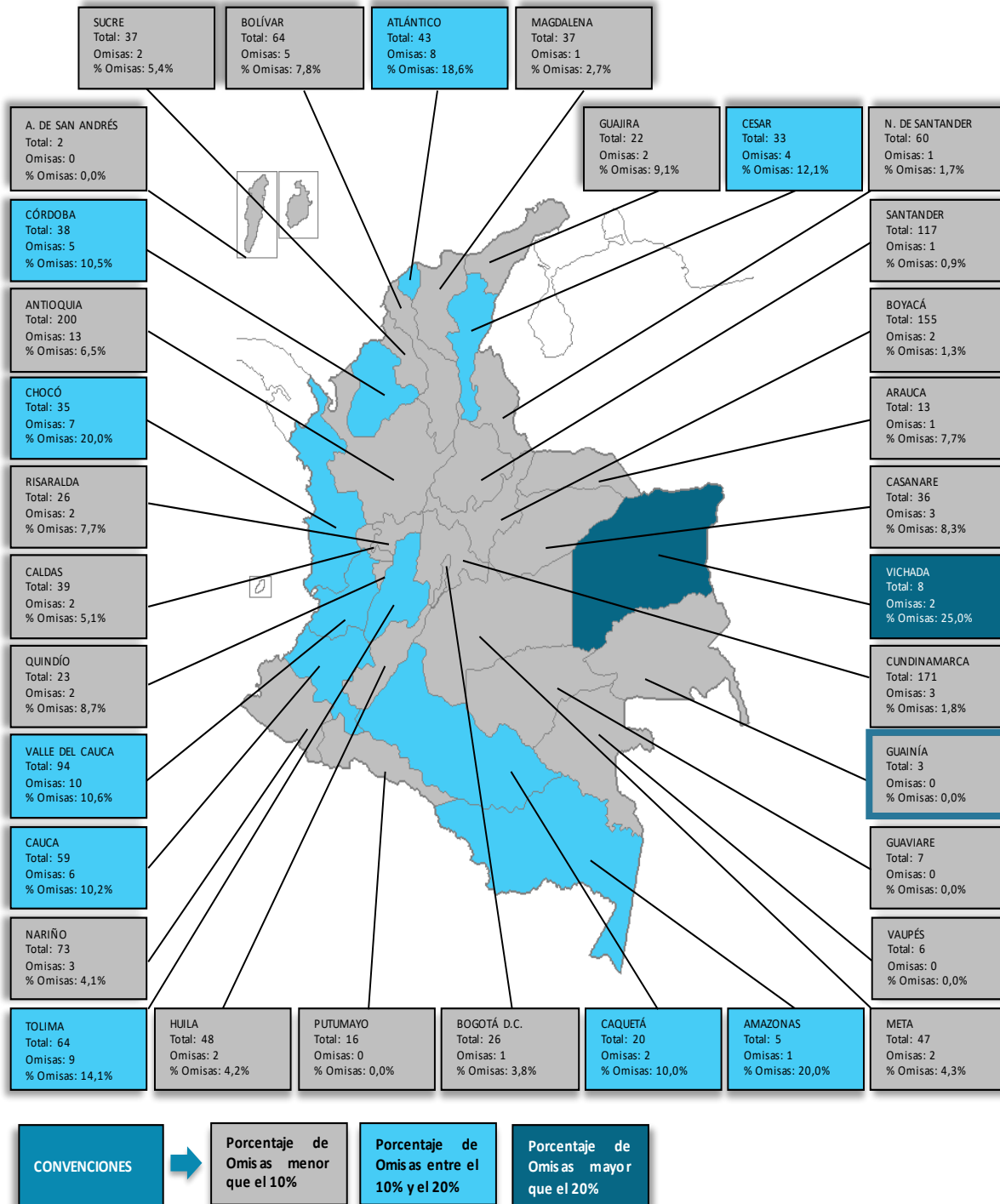
Una vez realizado el proceso de revisión de los datos suministrados, se agregan y tabulan, para obtener promedios por grupos de entidades, por etapas y actividades del proceso contable.

ESPACIO EN BLANCO

2.3.3 Resultados

2.3.3.1 Entidades omisas

Gráfico 2-2 Entidades Omisas por Departamento Res. 357/08



2.3.3.2 Entidades reportantes

Tabla 2.1 Calificación Gobernaciones

CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE GOBERNACIONES							
Nº	ENTIDAD	2013	2014	2015	2016	2017	
1	Departamento del Valle del Cauca	4,36	4,14	4,31	4,46	4,96	ADECUADO
2	Departamento de Antioquia	4,48	4,59	4,52	4,84	4,87	ADECUADO
3	Departamento del Huila	4,91	4,90	5,00	5,00	4,86	ADECUADO
4	Departamento de Arauca	4,30	4,61	4,82	4,77	4,79	ADECUADO
5	Departamento del Meta	4,58	4,76	4,75	4,56	4,78	ADECUADO
6	Departamento de Nariño	4,79	4,75	4,92	4,54	4,73	ADECUADO
7	Departamento de Risaralda	4,04	4,34	4,43	4,72	4,71	ADECUADO
8	Departamento del Cauca	3,47		4,09	4,44	4,65	ADECUADO
9	Departamento del Tolima	4,64	4,66	4,68	4,74	4,55	ADECUADO
10	Departamento del Magdalena	3,97	4,06	4,42	4,42	4,54	ADECUADO
11	Departamento de Caldas	3,88	3,97	4,25	4,12	4,49	ADECUADO
12	Departamento del Cesar	3,78	4,24	4,47	4,42	4,48	ADECUADO
13	Departamento de Sucre	3,86	4,02	4,08	4,06	4,46	ADECUADO
14	Departamento del Norte de Santander	4,71	4,78	4,43	4,22	4,44	ADECUADO
15	Departamento del Quindío	4,76	4,31	4,68	4,79	4,44	ADECUADO
16	Departamento de Santander	3,85	4,16	4,23	4,20	4,41	ADECUADO
17	Departamento de Casanare	4,07	4,12	4,04	4,30	4,40	ADECUADO
18	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3,81	3,74	3,48	3,73	4,32	ADECUADO
19	Departamento del Putumayo	3,95	4,09	3,95	4,20	4,24	ADECUADO
20	Departamento de Boyacá	4,30	3,85	4,14	4,04	4,23	ADECUADO
21	Departamento del Caquetá	3,99	3,99	4,38	4,38	4,21	ADECUADO
22	Departamento de Córdoba	4,84	4,76	4,32	4,25	4,17	ADECUADO
23	Departamento del Vichada	4,43	4,06	3,15	3,38	4,08	ADECUADO
24	Departamento del Amazonas	4,37	4,63	4,66	4,35	4,03	ADECUADO
25	Departamento de Cundinamarca	4,13	4,20	4,20	4,20	4,02	ADECUADO
26	Departamento del Atlántico	4,00	3,90	3,92	3,96	3,97	SATISFACTORIO
27	Departamento del Guainía	3,43	3,91	4,02	4,02	3,89	SATISFACTORIO
28	Departamento de Bolívar	3,92	4,00	3,73	3,85	3,88	SATISFACTORIO
29	Departamento del Vaupés		2,86	2,92	4,32	3,67	SATISFACTORIO
30	Departamento del Guaviare	4,05	4,10	4,49	4,57	3,58	SATISFACTORIO
31	Departamento de la Guajira	3,60	3,70	3,79	4,38	3,28	SATISFACTORIO
32	Departamento del Chocó	3,83	3,83	3,73	3,70	2,87	DEFICIENTE

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 2.2 Calificación Capitales

CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE CAPITALES							
Nº	ENTIDAD	2013	2014	2015	2016	2017	
1	Manizales	4,49	4,48	4,79	4,85	4,84	ADECUADO
2	San Juan de Pasto	4,69	4,97	4,99	4,87	4,81	ADECUADO
3	Medellín	4,91	4,91	4,67	4,67	4,79	ADECUADO
4	Sincelejo	4,51	4,63	4,52	4,74	4,77	ADECUADO
5	Armenia	4,23	4,00	4,56	3,97	4,74	ADECUADO
6	Tunja	4,32	4,38	4,36	4,62	4,69	ADECUADO
7	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	4,63	4,75	4,78	4,80	4,66	ADECUADO
8	Neiva	3,97	4,10	4,21	4,31	4,62	ADECUADO
9	Bogotá D.C.	4,60	4,59	4,52	4,31	4,57	ADECUADO
10	Quibdó	4,29	4,56	4,57	4,46	4,53	ADECUADO
11	San José de Cúcuta	3,80	3,88	4,24	4,45	4,45	ADECUADO
12	Pereira	4,23	4,72	4,52	4,37	4,43	ADECUADO
13	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	4,72	3,96	4,28	4,42	4,43	ADECUADO
14	Arauca	4,34	4,31	3,90	3,88	4,40	ADECUADO
15	San José del Guaviare	3,99	4,31	4,42	4,40	4,40	ADECUADO
16	Bucaramanga	4,00	4,19	4,00	3,93	4,33	ADECUADO
17	Florencia - Caquetá	3,94	4,64	4,42	4,32	4,27	ADECUADO
18	Santiago de Cali	4,42	4,66	4,28	4,19	4,16	ADECUADO
19	Montería	4,17	3,79	3,94	3,79	4,09	ADECUADO
20	Mitú	4,55	4,63	4,11	3,97	4,07	ADECUADO
21	Ibagué	3,99	3,95	3,91	3,93	3,97	SATISFACTORIO
22	San Miguel de Mocoa	3,91	4,02	3,74	3,72	3,95	SATISFACTORIO
23	Villavicencio	3,96	4,04	3,88	3,91	3,93	SATISFACTORIO
24	Puerto Inírida	4,42	4,09	3,48	3,69	3,89	SATISFACTORIO
25	Puerto Carreño	3,87	4,09	4,09	3,84	3,77	SATISFACTORIO
26	Yopal	4,54	3,86	4,51	4,52	3,69	SATISFACTORIO
27	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	3,81	3,76	3,81	3,59	3,51	SATISFACTORIO
28	Riohacha	3,37	3,71	3,22	3,01	3,51	SATISFACTORIO
29	Valledupar	3,63	4,24	4,21	4,22	3,49	SATISFACTORIO
30	Popayán	3,89	3,79	4,34	3,68	3,34	SATISFACTORIO
31	Leticia	3,14	3,48	3,52	3,05	3,26	SATISFACTORIO

Tabla 2.3 Calificación por entidades Res. 357/08

GUANÍA							
Nº	ENTIDAD	2013	2014	2015	2016	2017	
ADMINISTRACIÓN DE SCENTRALIZADA							
1	Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Guanía					3,59	SATISFACTORIO

2.4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA BAJO RESOLUCIÓN 193 DE 2016

2.4.1 MARCO CONCEPTUAL

2.4.1.1 Definición del control interno contable

Es el proceso adelantado por las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

2.4.1.2 Objetivos del control interno contable

En el marco de la Resolución 193 de 2016, los objetivos del control interno contable se encaminan principalmente a la generación de información financiera de calidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, mediante gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

De lo anterior, se desprenden acciones tendientes al establecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:

Establecer políticas acordes con la normatividad que propendan por el cumplimiento de las características de relevancia y representación fiel.	Verificar la efectividad de las políticas de operación del proceso y comprobar la existencia de indicadores para medir la gestión y los resultados de la entidad.	Promover la cultura del autocontrol.
Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.	Gestionar los riesgos del proceso contable.	Definir e implementar los controles.
Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme.	Evaluar periódicamente el proceso contable, las acciones de mejoramiento pertinente y el cumplimiento de la mismas.	Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno.
	Garantizar que el proceso contable cumpla las normas del marco normativo aplicable a la entidad y otras que le sean propias.	

2.4.1.3 Evaluación del Control Interno Contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, es el encargado de efectuar la evaluación del control interno contable en la entidad, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.1.4 Riesgo de Índole Contable

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

2.4.1.5 Marco de Referencia

El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

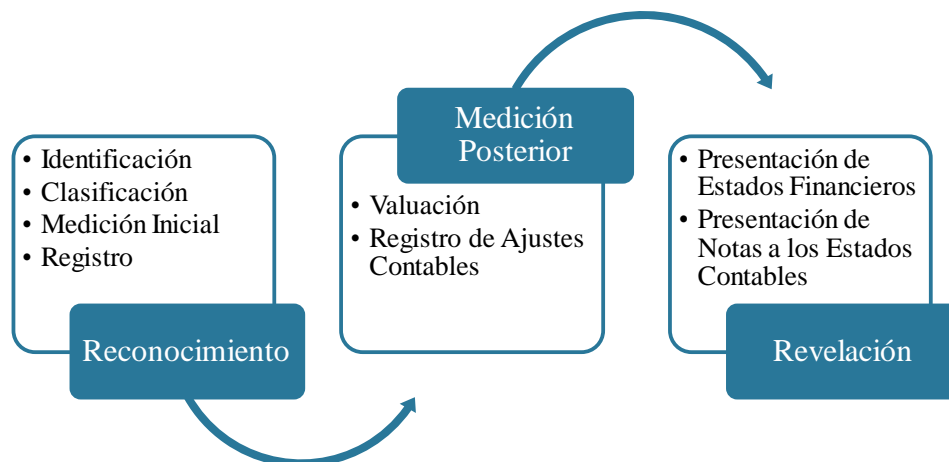
Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

2.4.1.6 Etapas del Proceso Contable

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente

verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

Gráfico 2-3 Etapas del proceso contable



2.4.1.6.1 Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

2.4.1.6.2 Medición Posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

2.4.1.6.3 Revelación

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

2.4.1.7 Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberán ceñirse a los

lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

En el caso de las entidades no obligadas a ceñirse a la metodología antes reseñada, en materia de rendición de cuentas, debe verificarse la implementación de mecanismos tendientes a transparentar y difundir información financiera a las partes interesadas.

2.4.1.8 Gestión del Riesgo Contable

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, actualizado en 2014, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva. La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos:

Externos

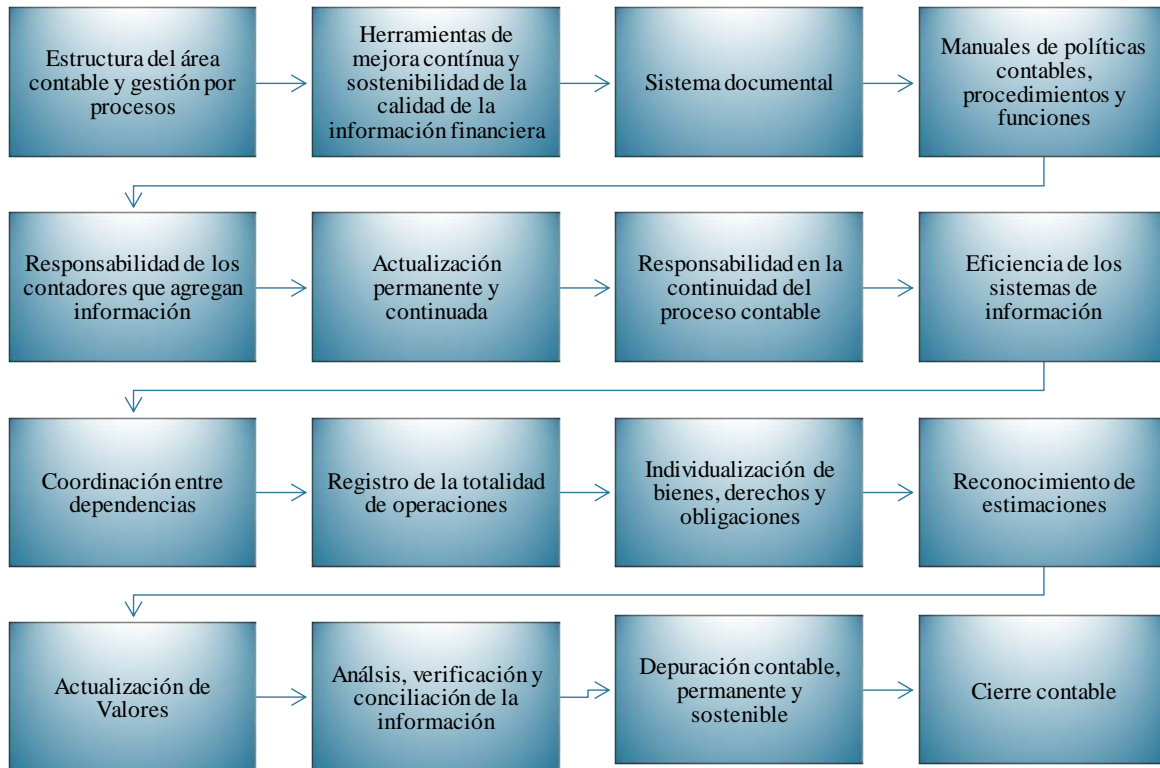
- Cambios en la regulación contable.
- Cambios en la regulación impositiva.
- Hechos de fuerza mayor como desastres naturales.
- Desarrollos tecnológicos, etc.

Internos

- Estructura del área contable.
- La competencia y suficiencia del talento humano.
- La disponibilidad de los recursos financieros.
- La calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros.

2.4.1.8.1 Elementos y Actividades de Control Interno para Gestionar el Riesgo Contable

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deberán observar, como mínimo los siguientes elementos y actividades:



2.4.2 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

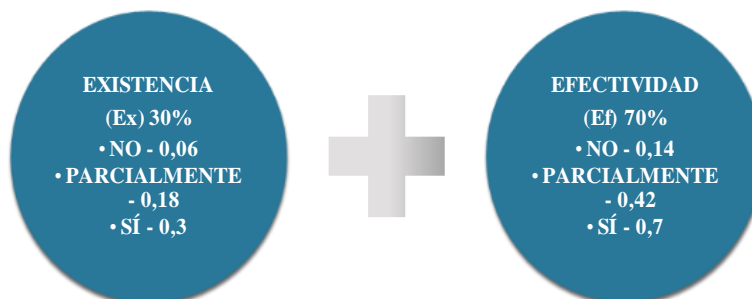
El Informe Anual de Evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:

2.4.2.1 Valoración cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se

estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:



Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, la escala de calificación se interpreta:

Tabla 2.4 Rangos de calificación

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < Calificación <3.0	DEFICIENTE
3.1 < Calificación <4.0	ADECUADO
4.1 < Calificación <5.0	EFICIENTE

2.4.2.2 Valoración cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

2.4.2.3 Evaluación del control interno contable para efectos de gestión

Los jefes de las oficinas de control interno, tienen la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública.

2.4.2.4 Instrumentos de implementación y evaluación complementarios

Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del control interno contable a la Contaduría General de la Nación, los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán evaluar permanentemente su grado de implementación y efectividad. En este sentido, en aras de la independencia con la que estos funcionarios hacen las respectivas evaluaciones, se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios.

Para el diligenciamiento del formulario, se debe tener en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera también podrán aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

2.4.2.5 Retroalimentación y mejoramiento continuo

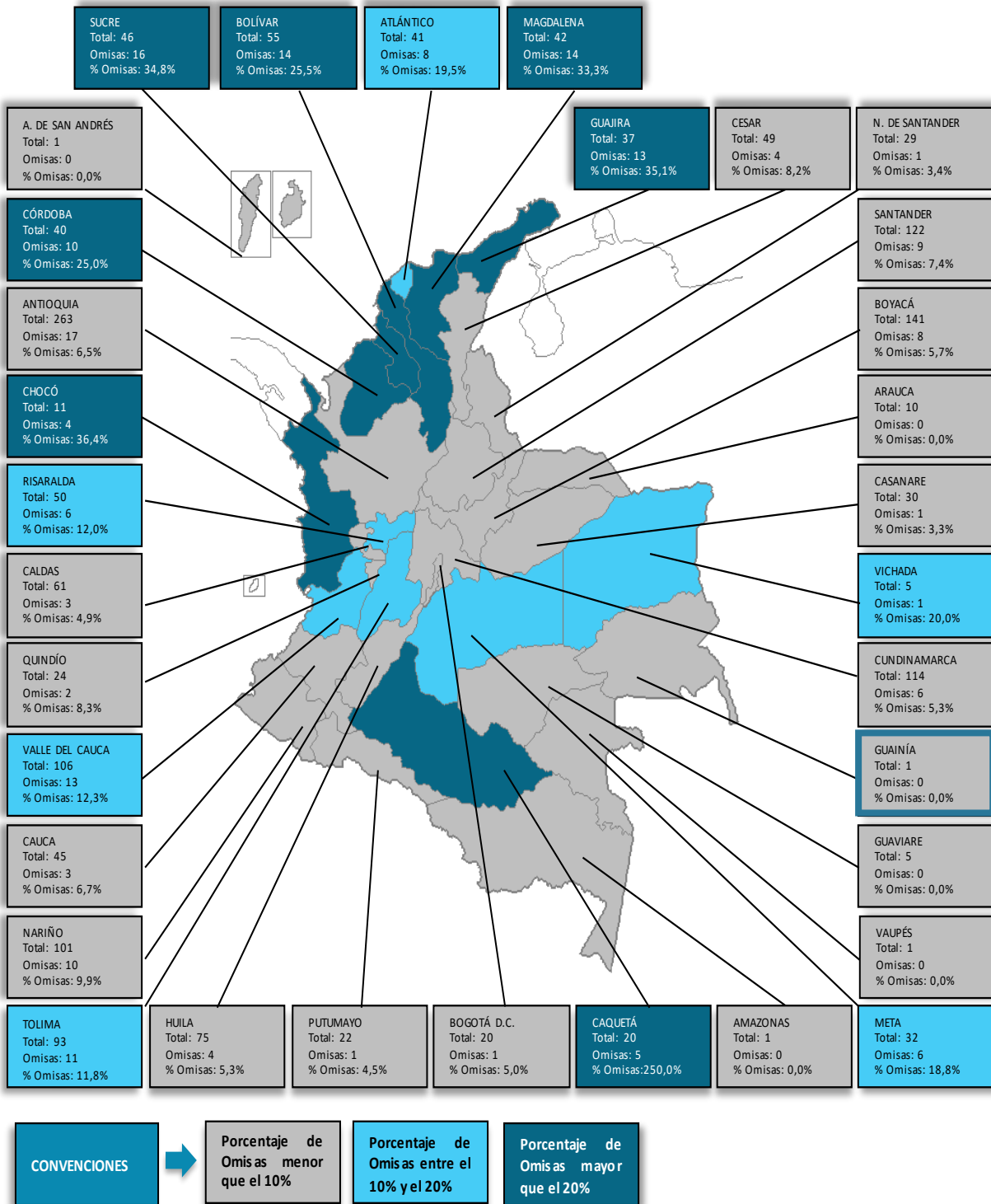
La entidad deberá mejorar continuamente la efectividad del control interno contable. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. La retroalimentación se concretará en acciones de mejoramiento para corregir las desviaciones encontradas, que se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.

ESPACIO EN BLANCO

2.4.3 RESULTADOS

2.4.3.1 ENTIDADES OMISAS

Gráfico 2-4 Entidades omisas por departamento Res. 193/16



2.4.3.2 Entidades Reportantes

Tabla 2.5 Calificación por entidades Res. 193/16

GUAINÍA							
Nº	ENTIDAD	RES.357/08 CIC			RES.193/16 ECIC		
		2013	2014	2015	2016	2017	
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS							
1	E.S.P. Empresa de Energía del Guainía - La Ceiba S.A.	3,72	3,47	3,32	4,81	4,72	EFICIENTE

ESPACIO EN BLANCO

3 RESULTADOS BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME

3.1 DEUDAS REPORTADAS POR DEPARTAMENTO

Gráfico 3-1 Deudas reportadas por Departamento

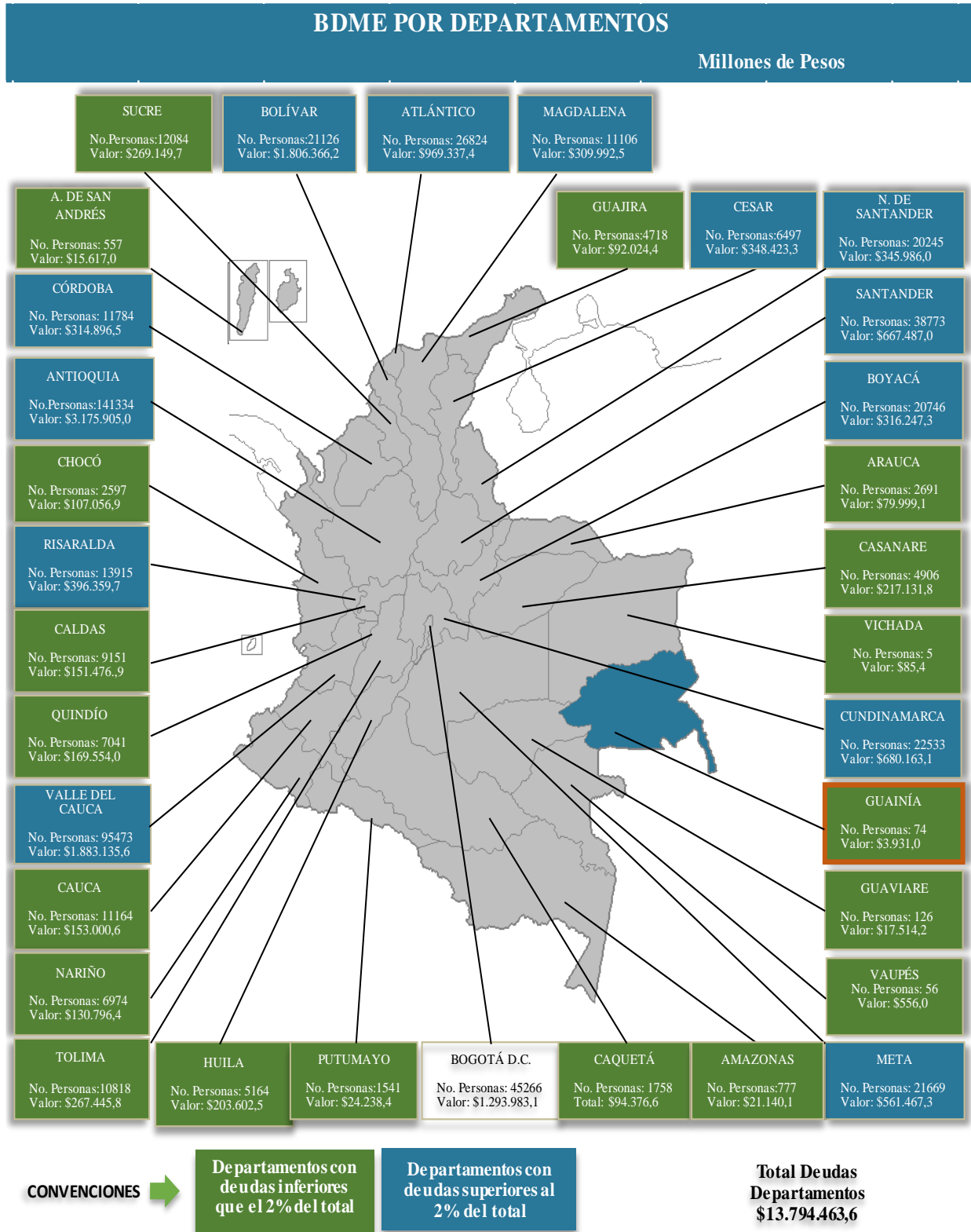


Tabla 3.1 Deudas reportadas por Departamentos

RESULTADOS BDME POR DEPARTAMENTOS							
Millones de Pesos							
No.	DEPARTAMENTOS	BDME 28 A NOVIEMBRE 2017		BDME 27 A MAYO 2017		VARIACIÓN	
		Personas	Valor Total	Personas	Valor Total	Abs.	%
1	Amazonas	6	261,7	43	30.306,7	(30.045,0)	(9,1)
2	Antioquia	23.730	244.935,4	23.241	217.116,0	27.819,4	12,8
3	Arauca	9	985,5				
4	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	227	12.341,5				
5	Atlántico	1.168	30.042,2	827	7.236,8	22.805,4	...
6	Bolívar	1.956	55.933,4	1.478	54.673,4	1.260,0	2,3
7	Boyacá	10.486	113.601,9	9.953	101.913,2	11.688,7	11,5
8	Caldas	1.226	12.309,7	732	8.075,5	4.234,2	52,4
9	Caquetá	182	1.142,4	63	552,3	590,1	106,9
10	Casanare	194	82.934,4	298	169.916,8	(86.982,4)	(51,2)
11	Cauca	2.640	29.644,1	1.617	27.613,2	2.030,9	7,4
12	Cesar	662	25.126,2	555	21.603,0	3.523,2	16,3
13	Chocó	2.597	107.056,9	3.031	101.377,2	5.679,6	5,6
14	Córdoba			1.100	9.955,6	(9.955,6)	(100,0)
15	Cundinamarca	4.634	69.633,0	4.931	71.793,3	(2.160,2)	(3,0)
16	Guainía	17	2.044,2	19	2.137,7	(93,5)	(4,4)
17	Guaviare	36	4.958,3	38	5.590,3	(632,0)	(11,3)
18	Huila	3	273,0	3	490,9	(217,9)	(44,4)
19	la Guajira	113	678,4				
20	Magdalena	107	1.436,6	430	2.926,2	(1.489,6)	(50,9)
21	Meta	1.107	14.490,5	1.091	14.119,9	370,6	2,6
22	Nariño	193	2.470,8	134	1.809,8	661,0	36,5
23	Norte de Santander	4.548	31.592,1	220	3.546,8	28.045,3	...
24	Putumayo			8	783,2		
25	Quindío	173	1.377,8	964	9.712,0	(8.334,2)	(85,8)
26	Risaralda	3.936	36.455,9	56	2.672,8	33.783,1	...
27	Santander	7.192	66.432,4	6.839	64.985,3	1.447,2	2,2
28	Sucre	4.136	40.469,2	4.105	40.156,1	313,1	0,8
29	Tolima	905	12.278,0	1.276	15.198,8	(2.920,8)	(19,2)
30	Valle del Cauca	10.038	71.087,2	57	734,4	70.352,8	...

ESPACIO EN BLANCO

3.2 DEUDAS REPORTADAS POR CAPITALES

Tabla 3.2 Deudas reportadas por Capitales

RESULTADOS BDME POR CAPITALES DE DEPARTAMENTOS							
Millones de Pesos							
No.	CAPITALES	BDME 28 A NOVIEMBRE 2017		BDME 27 A MAYO 2017		VARIACIÓN	
		Personas	Valor Total	Personas	Valor Total	Abs.	%
1	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	17.614	1.640.050,6	17.355	1.053.808,5	586.242,1	55,6
2	Santiago de Cali	57.912	1.121.436,7	37.978	886.728,8	234.707,8	26,5
3	Medellín	62.207	827.466,8	54.676	753.483,4	73.983,4	9,8
4	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	21.710	801.887,4	21.831	782.664,6	19.222,8	2,5
5	Bogotá D.C.	41.070	725.539,9	41.340	721.282,9	4.257,0	0,6
6	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	8.589	256.822,0	7.455	286.445,4	(29.623,4)	(10,3)
7	Villavicencio	9.798	248.043,8	8.226	194.176,7	53.867,1	27,7
8	Bucaramanga	12.727	235.180,2	11.331	213.838,5	21.341,7	10,0
9	San José de Cúcuta	11.999	211.654,9	11.942	221.445,5	(9.790,6)	(4,4)
10	Montería	7.361	197.062,3	7.258	198.130,6	(1.068,3)	(0,5)
11	Pereira	5.210	188.440,4	4.714	186.372,5	2.067,9	1,1
12	Valledupar	2.873	183.511,1	4.284	223.374,4	(39.863,3)	(17,8)
13	Sincelejo	4.992	135.577,5	5.036	114.928,0	20.649,5	18,0
14	Ibagué	4.377	109.992,8	6.880	152.499,0	(42.506,2)	(27,9)
15	Neiva	2.419	89.939,6	2.017	47.092,6	42.847,0	91,0
16	Quibdó	2.418	84.295,1	2.998	89.506,0	(5.210,9)	(5,8)
17	Armenia	4.575	60.365,6	2.540	42.352,1	18.013,5	42,5
18	San Juan de Pasto	4.550	56.958,9	1.275	17.797,4	39.161,6	...
19	Florencia - Caquetá	1.043	53.655,3	1.063	31.115,7	22.539,6	72,4
20	Manizales	4.127	50.127,9	3.892	45.895,1	4.232,8	9,2
21	Tunja	2.668	41.736,0	2.899	42.200,9	(464,9)	(1,1)
22	Riohacha	1.396	38.074,0	1.931	48.875,2	(10.801,1)	(22,1)
23	Popayán	3.099	33.020,6	2.279	37.241,1	(4.220,5)	(11,3)
24	Leticia	753	13.747,2	711	9.344,1	4.403,0	47,1
25	Arauca	684	11.115,4	710	11.568,3	(452,9)	(3,9)
26	Yopal	342	8.511,0	473	9.149,3	(638,3)	(7,0)
27	San Miguel de Mocoa	33	599,6	10	109,1	490,4	...
28	Puerto Inírida	44	481,8	45	562,6	(80,8)	(14,4)
29	Mitú	55	436,3	37	853,1	(416,8)	(43,9)
30	San José del Guaviare			305	4.258,4		
31	Puerto Carreño						

ESPACIO EN BLANCO

3.3 RESULTADOS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Tabla 3.3 Deudas reportadas por Entidades Administración Central

RESULTADOS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
Millones de Pesos							
No.	ENTIDAD	BDME 28 A NOVIEMBRE 2017		BDME 27 A MAYO 2017		VARIACIÓN VALOR	
		No Personas	Valor Total	No Personas	Valor Total	Abs.	%
1	Departamento del Guainía	17	2.044,2	19	2.137,7	(93,5)	(4,4)
2	Puerto Inírida	44	481,8	45	562,6	(80,8)	(14,4)

3.4 RESULTADOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Tabla 3.4 Deudas reportadas por Entidades Administración Descentralizada

RESULTADOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS							
Millones de pesos							
No.	ENTIDAD	BDME 28 A NOVIEMBRE 2017		BDME 27 A MAYO 2017		VARIACIÓN VALOR	
		No Personas	Valor Total	No Personas	Valor Total	Abs.	%
1	E.S.P. Empresa de Energía del Guainía - La Ceiba S.A.	13	1.405,1	6	619,1	786,0	127,0

ESPACIO EN BLANCO



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cuentas Claras, Estado Transparente
Bogotá D.C., Colombia